

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 27 de enero de 1970

NUMERO

21.857

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Corrientes Exhibidora Cinematográfica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3515. — PRIMER Testimonio. — Escritura número 1311. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 20 de noviembre de 1969, ante mí escribano autorizante comparecen: don Rabeno Saadia Marcos Saragusti, paraguayo, nacido el 6|3|1930, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Venturina Desseno, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.736.218, domiciliado en la calle Ayacucho número 457, 2º piso, oficina 21: don Jorge Mendel Sirlin, argentino comerciante, nacido el 30|4|1928, casado en primeras nupcias con doña Sara Achquenazi, con libreta de enrolamiento número 4.231.781, domiciliado en la calle Ayacucho número 467, 2º piso, oficina 1; don Jesús Malagon, español, empleado, nacido el 6|6|1907, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 495.179, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1980; don Raúl Luis Barone, argentino, comerciante, nacido el 6|8|1917, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rodríguez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.915.416, domiciliado en la calle Avellaneda número 3356; don Arturo Borsani, argentino, empleado, nacido el 8|5|1926, casado en primeras nupcias con doña María Hilda Scelzo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.956.766, domiciliado en la calle Cafayate número 1563; don Benito Cristóbal Fidalgo, argentino, comerciante, nacido el 10|7|1912, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Spitznagel, con cédula de identidad de la Policía Federal número 903.156, domiciliado en la calle Corrientes número 4536; don Mario Chiesa, argentino, comerciante, nacido el 28|7|1908, casado en primeras nupcias con doña Juana Orestila Carlone, con cédula de identidad de la Policía Federal número 601.660, domiciliado en la calle Echeverría número 1950; don Domingo Perticaro, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 24|5|1907, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Regina Sambarino, con libreta de enrolamiento número 819.512, domiciliado en la calle Delfín Gallo número 2689, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Oscar Domingo Perticaro, argentino, comerciante, nacido el 25|2|1939, casado en primeras nupcias con doña Martha Elsa Barth, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.841.164, domiciliado en la calle Manzoni número 759, 1º piso, departamento 7, Acassusso, provincia de Buenos Aires; y don José García, argentino, empleado, nacido el 12|4|1912, casado en primeras nupcias con doña Adriana Dolores Martínez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.959.845, domiciliado en la calle Tupiza número 251, Caseros, provincia de Buenos Aires, los 7 primeros citados vecinos de esta ciudad; los tres últimos de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a protocolizar y elevar a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la Sociedad "Corrientes Exhibidora Cinematográfica Sociedad Anónima", a cuyo efecto me exhiben en este acto el expediente número 34.540 de la Inspección General de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio del Interior, para la transcripción del acta constitutiva estatutos y resolución aprobatoria los que obran de fojas una a dos, con la modificación de fojas once, y de fojas tres a cuatro, y trece respectivamente, los que copiados en su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 16 días de. mes de octubre de 1969, se reúnen los señores Rabeno Saadia Marcos Saragusti, Jorge Mendel Sirlin, Domingo Perticaro, Oscar Domingo Perticaro, Jesús Malagon, Raúl Luis Barone, Arturo Borsani, Benito Cristóbal Fidalgo, Mario Chiesa y José García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "CORRIENTES EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA", b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: La explotación de espectáculos públicos, especialmente cinematográficos, en salas propias o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Saragusti Rabeno S. M. $ 360.000 ord. 1 voto — $ 36.000. — Sirlin, Jorge M. „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — Perticaro, Domingo „ 100.000 „ „ „ „ 10.000. — Perticaro, Oscar D. „ 100.000 „ „ „ „ 10.000. — Malagon, Jesús „ 240.000 „ „ „ „ 24.000. — Barone, Raúl Luis „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — Borsani, Arturo „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — Fidalgo, Benito C. „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — Chiesa, Mario „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — García José „ 200.000 „ „ „ „ 20.000. — Totales: $ 2.000.000 — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Rabeno Saadia Marcos Saragusti; Vicepresidente a don Jorge Mendel Sirlin; Vocal a don Domingo Perticaro; Suplentes a...; Síndico titular a don Héctor Cayetano García; Síndico suplente a don Pedro Sofisky Cuarto: Autorizar a los Dres. Delfín Jorge Carballo y Fernando Rómulo Amadeo, a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Entre líneas: "Luis", Vale. — R. S. M. Saragusti — J. M. Sirlin — D. Perticaro — O. D. Perticaro — J. Malagon — R. L. Barone — A. Borsani — B. C. Fidalgo — M. Chiesa y J. García. — En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº 547, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rabeno Saadia Saragusti, Jorge Mendel Sirlin, Domingo Perticaro, Oscar Domingo Perticaro, Jesús Malagon, Raúl Luis Barone, Arturo Borsani, Benito Cristóbal Fidalgo, Mario Chiesa y José García quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Un sello: Julio Fabio Dubson, Escribano. — Una firma: Julio Fabio Dubson. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, expediente Nº 34.540. — Buenos Aires, 18 Nov. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31º del Código de Comercio, a la Sociedad "Corrientes Exhibidora Cinematográfica, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 16 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa registración, archívese. — Resolución Nº 14.173, una firma: Enrique Zaldívar. — Un sello: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Fdo. Julio Fabio Dubson, Escribano.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200.— e.27|1 Nº 35.751 v.27|1|70

Castel

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de diciembre de 1969, ante el escribano de esta ciudad, don Florencio N. Amoresano, al folio 2005, del Registro Nº 299 a su cargo, quedó protocolizada la reforma tercero y cuarto del Estatuto de la sociedad "CASTEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, resuelta por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1969, y aprobada por resolución I.G.J. Nº 2220, de 29 de octubre de 1969, los artículos reformados dicen lo siguiente: "Artículo

TERCERA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y CIVILES

Se hace saber que, por razones de espacio, a partir del día 13|1|70, los avisos **COMERCIALES Y CIVILES** aparecerán en la sección **JUDICIALES**.

LA DIRECCION


19700127

Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cien series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales corresponden treinta y cinco series de acciones clase "A" de cinco votos por acción, y sesenta y cinco series de acciones clase "B" de un voto por acción. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio, la resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por tres días para conocimiento de los accionistas, oblándose el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la asamblea general de accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o de las series que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán en todas las asambleas generales derecho a cinco votos por acción, o acciones ordinarias de clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales derecho a un voto por acción, y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio, y dando cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — A los efectos de designación de síndico, las acciones tendrán igualdad de votos en las asambleas. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas, suscriptas e integradas, las series una a cinco, y once a treinta inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, y las series seis a diez, y treinta y uno a cincuenta, clase "B" de un voto. — Raspado: dicen — inscribirse — clase — de — "B" — Vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500.— e.27|1Nº 35.766 v.27|1|70

Jurko Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO NUMERO 4.479. — Constitución definitiva. — "Jurko S. A. C. I. F. e I.". — Escritura Número Dos Mil Trescientos Diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jacobo Jurkiewicz, nacido el 3 de marzo de 1914, casado en primeras nupcias con Henia Koper, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.203.509, domiciliado en Nazca 46, cuarto piso, departamento 14 de esta ciudad; doña Henia Koper de Jurkiewicz, nacida el 15 de junio de 1916, casada en primeras nupcias con Jacobo Jurkiewicz, comerciante, con cédula identidad de la Policía Federal número 4.203.508, con igual domicilio que el anterior; doña Aída Jurkiewicz de Ender, nacida el 15 de diciembre de 1945, casada en primeras nupcias con Norberto Ender, comerciante, con cédula de identidad de la Pol. Fed. número 4.646.937, domiciliada en la Avenida La Plata 536, departamento 22, de esta ciudad; don Isaac Fink, nacido el 19 de octubre de 1923, casado en primeras nupcias con Frida Ploper, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.982.691, domiciliado en la calle Nueve de Julio 1342, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Frida Ploper de Fink, nacida el 20 de octubre de 1925, casada en primeras nupcias con Isaac Fink, cosmetóloga, con libreta cívica Nº 0.214.721, con igual domicilio que el anterior; doña Josefa Liliana Fink, nacida el 4 de octubre de 1948, soltera, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.752.735, domiciliada en Nueve de Julio 1342, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Benito Szulc, nacido el 20 de setiembre de 1938, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.800.786, domiciliado en Cervantes 1841, de esta ciudad; don Guillermo Carlos Bauni, nacido el 5 de setiembre de 1947, casado en primeras nupcias con Lidia Juana Klos, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.543.204, domiciliado en Alvarez Jonte 3998, segundo piso, departamento 3, de esta ciudad; don Jacobo Lewin, nacido el 14 de octubre de 1930, casado en primeras nupcias con Paulina Calanter, maestro mayor de obras, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.629.653, domiciliado en Angel Gallardo 962, noveno piso, departamento "D", de esta ciudad y don Norberto Mario Igielberg, nacido el 27 de mayo de 1938, casado en primeras nupcias con Florida Beatriz Hara, ingeniero civil, con céd. de identidad de la Policía Federal Nº 3.816.238, domiciliado en Corrientes 3878, planta baja, departamento 2, de esta ciudad; todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de octubre del corriente año, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Jurko Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo fueron aprobados autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge de la Resolución del Inspector General de Justicia número 14.124, con fecha 14 de noviembre de 1969, todo lo que así se acredita en el expediente número 34.858, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo con las normas de los artículos 318 y 319 del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio 4.479 de este Registro a mi cargo, del corriente protocolo los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución Ministerial, contenidas en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jacobo Jurkiewicz, Henia Koper de Jurkiewicz, Aída Jurkiewicz de Ender, Isaac Fink, Frida Ploper de Fink, Josefa Liliana Fink, Benito Szulc, Guillermo Carlos Bauni, Jacobo Lewin y Norberto Mario Igielberg, dejando constancia que todas las señoras nombradas concurren a este acto suscribiendo e integrando sus acciones con bienes propios, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JURKO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: La realización de las siguientes operaciones por cuenta propia y|o ajena, o de terceros o asociados a terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, transformación, manipulación y toda otra operación de toda clase de artículos relacionados directa y|o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — Financieras: Mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda otra operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casas de renta; construcción y venta bajo el régimen de la propiedad horizontal de departamentos o locales, urbanizaciones o loteos. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de (m$n. 30.000.000) treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por (300.000) trescientas mil acciones de (m$n. 100) cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una dividido en (5) cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Jacobo Jurkiewicz, 6.000 — A — 5 — votos — 60.000. — Henia Koper de Jurkiewicz, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Aída Jurkiewicz de Ender, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Isaac Fink, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Frida Ploper de Fink, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Josefa Liliana Fink, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Benito Szulc, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Guillermo Carlos Bauni, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Jacobo Lewin, 6.000 — A — 5 votos — 60.000. — Norberto Mario Igielberg, 6.000 — A — 5 votos — 60.000 — 60.000 — 600.000. — La integración se efectúa en efectivo, correspondiente al diez por ciento de cada una de las suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jacobo Jurkiewicz. — Vicepresidente a Henia Koper de Jurkiewicz. — Vocales a Josefa Liliana Fink. — Suplentes a... — Síndico titular a Aída Jurkiewicz de Ender, y Síndico suplente a Benito Szulc. — Cuarto: Autorizar a Jacobo Jurkiewicz y|o al Dr. Jacobo Rabinovich, indistintamente o en forma conjunta a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Jurkiewicz. — Henia K. de Jurkiewicz. — A. Jurkiewicz de Ender. — Frida P. de Fink. — B. Szulc. — I. Fink. — N. M. Igielberg. — J. L. Fink. — J. Lewin. — Guillermo C. Bauni". "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.858. — Buenos Aires, 14 Nov. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jurko Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.124. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Jorge Luis (escribano).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.100.— e.27|1-Nº 35.790 v.27|1|70

Fakeri

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de noviembre de 1969 pasada ante el Escribano Rodolfo Gesino, la Sociedad FAKERI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por Asamblea del 30 de julio de 1969 y aprobado por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 1.522 de fecha 27 de agosto de 1969, ha reformado el art. 4º de los Estatutos Sociales el que queda redactado así: Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en 15.000.000 m$n. (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series. Enmendado: Julio, Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.100.— e.27|1-Nº 35.745 v.27|1|70

Terrafin

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 3.997. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Treinta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Julio Belenky, argentino, constructor, casado en primeras nupcias con Raquel Soibelman, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren quinientos ochenta y cuatro, quinto piso, Capital Federal, aquí para este acto, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de: don Abraham Orchow, argentino, comerciante, con domicilio en Helguera tres mil trescientos treinta y dos, de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Clara Russki, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta y dos; don Abel Torres, argentino, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador ciento dos, de Vicente López, de esta Provincia; don Francisco Rapa, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Lucía Castagna, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil veintiocho, domiciliado en Ramallo tres mil doscientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; don Boruch Mordko Jungman, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Dora Komarovski, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos sesenta mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en Franklin Delano Roosevelt cinco mil diecisiete, de la Capital Federal; don Abraham Bocian, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Clara Flora Londynsky, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Colodrero tres mil doscientos ochenta, de la Capital Federal; don Manuel Belenky, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número noventa mil cuatrocientos cincuenta y ocho, soltero, domiciliado en Riobamba cuatrocientos cincuenta y uno, de la Capital Federal; don Jechonan Girsch Chackelevicius, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Zelener, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta mil ochocientos veintitrés, domiciliado en Terrada dos mil quinientos setenta y cuatro, de la Capital Federal; don Ignacio Farah Salame, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Rebeca Cabrosi, con Cédula de Identidad número tres millones cua-

renta y cuatro mil ciento veinte, domiciliado en la calle Juramento dos mil seiscientos once, piso octavo, unidad veintiséis, de la Capital Federal; don Isaac Salame, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Florinda Alfie, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuarenta y cuatro mil ciento veintiuno; don Simón Belenky, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número ciento un mil ciento veintitrés, comerciante, casado en primeras nupcias con Lea Fridman, domiciliado en la calle Bauness dos mil trescientos sesenta y cuatro, piso quinto, de la Capital Federal; don Eugenio Bercholc, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Sara Vovchuk, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos trece mil ochocientos treinta y seis, con domicilio en la calle Doce de Octubre mil seiscientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; don Abraham Nemirovsky, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Rebeca Vaisman, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos trece mil trescientos treinta y siete, con domicilio en Ayacucho novecientos ochenta y tres, piso sexto, departamento "B" Capital Federal; don David Lubenfeld, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia cinco mil setecientos cuarenta y siete de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Rosa Firenstein, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos veintinueve mil seiscientos veintitrés; doña Marcela Zales, argentina, comerciante, soltera, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete, con domicilio en Rivadavia seis mil setecientos cuarenta y siete de la Capital Federal; doña Isabel Arcavin de Zelener, argentina, comerciante, viuda de don Luis Zelner, libreta cívica número tres millones ochenta y seis mil seiscientos ochenta y uno, domiciliada en Terrada dos mi quinientos setenta y cuatro de la Capital Federal; y don Mauricio Userpater, argentino, contador, casado en primeras nupcias con Berta Tetelbaum, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Mercedes cuatrocientos cincuenta y ocho, planta baja, departamento Cuatro, Capital Federal, todos mayores de edad; personería que acredita a mérito del Poder Especial suficiente para este acto que le otorgaran con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada al folio tres mil cuatrocientos sesenta del presente Protocolo y Registro a mi cargo. Y el compareciente, en el caracter invocado dice: Que juntamente con sus nombrados representados, por Acta de fecha seis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, dejaron constituida la Sociedad que actuará bajo la denominación de "TERRAFIN, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a regirse de conformidad con los Estatutos proyectados y aprobados por la Inspección General de Justicia, según resolución de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve acordándosele la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima bajo la denominación antes expresada, todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el Expediente de la citada Inspección General número A. treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Julio Belenky, Abraham Orchow, Abel Torres, Francisco Rapa, Boruch Morko Jungman, Abraham Bocian, Manuel Belenky, Jechonan Girsch Chackelevicius, Ignacio Farah Salamé, Isaac Salamé, Simón Belenky, Eugenio Bercholc, Abraham Nemirovsky, David Lubenfeld, Marcela Zales, Isabel Arcavin de Zelener y Mauricio Userpater, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará Terrafin Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: 1) Inmobiliarias y Constructoras: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, en inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cuualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcio para la edificación y la realización de operaciones de tipo inmobiliario en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. 2) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías reales, personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcio o sociedades para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas prendas y demás derechos reales, activos y pasivos, compra y venta y negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o de cualquier otra de las permitidas por la ley. No se realizarán operaciones comprendidas en la ley Dieciocho mil sesenta y uno, y otras por las que se requiera el concurso público. 3) Industriales: Mediante la fabricación de mercaderías en el ramo de la construcción, de la industria metalúrgica, plástica, eléctrica, electrónica, maderas en todos sus aspectos y modalidades. 4) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y representación en general de materiales para la construcción, mercaderías y materias primas. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Noventa millones (m$n. 90.000.000) representado por Novecientas mil (900.000) acciones de m$n. Cien (100) valor nominal cada una, dividido en noventa (90) series de pesos Un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las noventa (90) series de acciones Ordinarias al portador clase "A", cinco votos de las que se suscriben dieciocho series, integrando cada uno de los miembros el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo o sea un total de pesos Un millón ochocientos mil moneda nacional (m$n. 1.800.000.—) Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Julio Belenky. 12.000 "A" 5 votos 120.000. — Abraham Orchow 6.000 "A" 5 votos 60.000. — Abel Torres 18.000 "A" 5 votos 180.000. — Francisco Rapa 9.000 "A" 5 votos 90.000. — Boruch Mardko Jungman 16.800 "A" 5 votos 168.000. — Abraham Becian 7.200 "A" 5 votos 72.000. — Manuel Belenky 6.000 "A" 5 votos 60.000. — Jechonan Girsch Chackelevicius 3.600 "A" 5 votos 36.000. — Ignacio Farah Salamé 6.000 "A" 5 votos 60.000. — Isaac Salamé 12.000 "A" 5 votos 120.000. — Simón Belenky 30.000 "A" 5 votos 300.000. — Eugenio Berchele 9.000 "A" 5 votos 90.000. — Abraham Nemirovsky 18.000 "A" 5 votos 180.000. — David Lubenfeld 12.000 "A" 5 votos 120.000. — Marcela Zales 3.000 "A" 5 votos 30.000. — Isabel Arcavin de Zelener. — 6.000 "A" 5 votos 60.000. — Mauricio Userpater 5.400 "A" 5 votos 54.000. — Totales: 180.000. — 1.800.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Julio Belenky. — Vicepresidente a Abraham Orchow. — Vocales a Abel Torres — Isaac Salamé — Simón Belenky. — Suplentes a síndico titular a Abraham Nemirovsky y síndico suplente a David Lubenfeld. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Belenky y Abraham Orchow a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado; Isaac Salamé, Ignacio Farah Salamé, Abraham Nemirovsky, Francisco Rapa, Abel Torres, Marcela Zales, David Lubengeld, Isabel Arcavin de Zelener, Jechonan Girsch Chackelevicius, Eugenio Berchole, Mauricio Userpater, Simón Belenky, Julio Belenky, Abraham Orchow, Boruch Mordko Junkman, Manuel Belenky, y Abraham Bocian. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Isaac Salamé, Ignacio Farah Salamé, Abraham Nemirovsky, Francisco Rapa, Abel Torres, Marcela Zales, David Lubenfeld, Isabel Arcavin de Zelener, Jechonan Girsch Chakelevicius, Eugenio Bercholc, Mauricio Userpater, Simón Belenky, Julio Belenky, Abraham Orchow, Boruch Mordko Jungman, Manuel Belenky y Abraham Bocian y fueron puestas en mi presencia doy fe. — En Buenos Aires, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un sello. Leonor R. Glasserman. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.244. — Buenos Aires, 1º diciembre de 1969. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Terrafin Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad el 6 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 21 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.426. — Firmado. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de las constancias del citado expediente que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que cumplimentando lo dispuesto en la Resolución transcripta y lo establecido en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente y protocolizados los estatutos de la sociedad Terrafin Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Naciaonal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica de su contenido y así la otorga y firma de conformidad, por ante mí, el autorizante, del fe. — J. Belenky. — Está mi sello. — Ante mí: Hugo Rolando Chiegel. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil novecientos noventa y siete del Protocolo del corriente año de este Registro ciento setenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial números: cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y ocho; cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y nueve; y desde el cuatro millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta y uno, correlativo al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Hugo R. Chiegel, escribano.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.900 e.27|1 Nº 35.737 v.27 1|70

Reinco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Nacional de Primera Instancia Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.696. — ESCRITURA Número: mil trescientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Isaac Michanie. argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número 2.708.052, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número 1646, 9º piso de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto como apoderado en nombre y representación de don Mario Lederer. argentino naturalizado, comerciante, nacido el primero de enero de mil novecientos siete, viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 879.252, domiciliado en la calle Corrientes número 4724, 5º piso, departamento 17; doña Fanny Sofía Lederer, argentina, ama de casa, nacida el 1|8|1934. soltera, con libreta cívica número 2.921.071, con el mismo domicilio que el anterior; don Pedro Aldo Soubelet. argentino, contador, nacido el 22|5|1923, casado en primeras nupcias con doña Sara Luisa Cañones. libreta de enrolamiento número 4.040.512, domiciliado en la calle Chivilcoy número 4326; don Félix Gelín, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Lifschitz, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.353.319, domiciliado en la calle Rivadavia número 3561, 6º piso, departamento 33; don Carlos Antonio Messi. argentino, farmacéutico, nacido el 23|5|1944, casado en primeras nupcias con Susana Norma Santabaya, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.995.096, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número 3090; don Antonio Carlos Messi, argentino, comerciante. nacido el 13|2|1917, casado en primeras nupcias con doña María Francisca Concepción Luiz, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.960.392, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número 3090; don Simón Zuberman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 8|5|1913, casado en primeras nupcias con doña María Faerman, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.877.829, domiciliado en la calle Artigas número 368, 5º piso. departamento "C"; don Chona Wolynski argentino naturalizado, comerciante, nacido el 19|8|1921, casado en primeras nupcias con doña Zlata Gutkowski, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.369.011, domiciliado en la calle Lambaré 1055, 5º piso; don Enrique Bondorevsky, argentino. comerciante, nacido el 21|2|1912, casado en primeras nupcias con doña Ana Esther Beneratf, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.745.304, domiciliado en la calle Lambaré número 999, 8º piso, departamento "A"; don Enrique Zauberman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 1|7|1910. casado en primeras nupcias con doña Ella Bechler, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.489.908, domiciliado en la calle Lambaré número 1143, 1º piso, departamento 4; don Julio Kurzman, argentino, comerciante, nacido el 18|2|1916, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.273.336, casado en primeras nupcias con doña Felisa Frendzel, domiciliado en la calle Gaona número 3000; doña Sara Gueller de Jurkowicz, argentina, ama de casa, nacida el 5|1|1915, viuda, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.414.698, domiciliada en la calle Cangallo número 2220; don Oscar Fernando Lallevnikov, argentino, farmacéutico, nacido el 11|8|1941. casado en primeras nupcias con doña Silvia Rita Frendzel, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.613.342, domiciliado en la calle Lambaré número 908, 7º piso, departamento 22; don Hersch José Frendzel, argentino naturalizado, farmacéutico, nacido el 6|2|1919, casado en primeras nupcias con doña Basza Zabeska, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.642.731, domiciliado en la calle Gaona número 1402; don Josue Karo, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 2|3|1919, casado en primeras nupcias con doña Genoveva Baluaug, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.439.803, domiciliado en la Avenida San Martín número tres mil treinta; don Roberto Guarinacci. argentino, industrial, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos trece. casado en primeras nupcias con doña Amelia González, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.689.061, domiciliado en la calle Boyacá número 33; y don León Talkowski, polaco, industrial, nacido el 31|5|1919, casado en segundas nupcias con doña Aída Levin, con cé-

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|1|70 (40 págs.)

SEGUNDA SECCION

cula de identidad de la Policía Federal número 2.184.337, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número 2151, todos los citodos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran con fecha catorce de octubre del año en curso, en escritura pasada ante mí, al folio 3066, protocolo corriente de este misma Registro a mi cargo, doy fe. Y en el carácter invocado Dice: Que viene por la presente a Protocolizar y elevar a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la sociedad "Reinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe en este acto el Expediente número treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio del Interior para la transcripción del Acta Constitutiva. Estatutos y Resolución aprobatoria los que obran a fojas 1 a 2, 3, a 4, con la modificación de fojas 11, y foja 13, los que copiados en su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de octubre de 1969, se reúnen los señores: Mario Lederer, Fanny Sofía Lederer. Pedro Aldo Soubelet, Félix Gelin, Carlos Antonio Messi, Antonio Carlos Messi, Simón Zauberman, Chona Wolynski, Enrique Bondorevsky, Enrique Zauberman, Julio Kurzman, Sara Gueller de Jurkowicz, Oscar Fernando Lallevnikov, Hersch José Frendzel, Josué Karo, Roberto Guarinacci y León Talkowski, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECURIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribuición, importación, y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales, empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público y d) Agropecuarias. Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. siete millones quinientos mil pesos, representado por setenta y cinco mil acciones ordinarias de m$n. cien valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. quinientos mil cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones de clase "A" de cinco votos cada acción y ordinarias al portador de quinientos mil pesos moneda nacional que resultan totalmente súscriptas e integradas en un diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Mario Lederer, 1.000, A. 10.000. — Fanny Sofía Lederer, 500, A. 5.000. — Pedro Aldo Soubelet, 1.000, A. 10.000. — Félix Gelin, 1.000. A. 10.000. — Carlos Antonio Messi. 500, A. 5.000. — Antonio Carlos Messi, 1.000, A. 10.000. — Simón Zuberman. 1.000, A. 10.000. — Chona Wolynski, 1.000, A. 10.000. — Transporte. 7.000. — 70.000. — Enrique Bondorevsky, 1.000, A. 10.000 — Enrique Zauberman, 1.000, A. 10.000. — Julio Kurzman, 1.000, A. 10.000. — Sara G. de Jurkowicz, 1.000. A. 10.000. — Oscar Fernando Lallevnikov, 500, A. 5.000. — Hersch José Frendzel, 1.000, A. 10.000. — Josué Karo. 1.000, A. 10.000. — Roberto Guarinacci 1.000, A. 10.000. — León Talkovski, 500. A. 5.000. — 15.000. — 150.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Hersch José Frendzel; Vicepresidente a Chona Wolynski; Vocales a Josué Karo; suplentes a.... Síndico titular a Pedro Aldo Soubelet y Síndico suplente a Antonio Carlos Messi. — Cuarto: Autorizar a Hersch José Frendzel e Isaac Michanie a fin de que actuando separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y otorgar a los mismos poder especial irrevocable a los efectos indicados y para firmar la escritura de constitución definitiva. Sobre raspado: contratar, reales, siete millones quinientos mil pesos. moneda, 500, indistintamente. Todo vale. Sobre raspado: Sara Gueller. Vale. — M. Lederer, Fanny Lederer, P. A. Soubelet, F. Gelin, C. A. Messi, A. C. Messi, S. Zuberman. C. H. Wolynski, E. Bondorevsky, Enrique Zauberman, Julio Kurzman, S. G. de Jurkowicz, O. F. Lallevnikov, J. Karo, R. Guarinacci, L. Talkowski, Hersch José Frendzel. En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Mario Lederer, Fanny Sofía Lederer, Pedro Aldo Soubelet, Félix Gelin, Carlos Antonio Messi, Antonio Carlos Messi, Simón Zuberman, Chona Wolynski, Enrique Bondorevsky, Enrique Zauberman, Julio Kurzman, Sara Gueller de Jurkowicz, Oscar Fernando Lallevnikov, Josué Karo, Roberto Guarinacci, León Talkowski, Hersch José Frendzel y que firmaron en mi presencia. Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Entre líneas: Carlos, Hersch José Frendzel; Vale. — Hay un sello: Julio Fabio Dubson, Escribano. — Una firma: Julio Fabio Dubson. "Ministerio del Interior. "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.685. Buenos Aires. 1º Dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia: Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 24 del citado mes y año, cuya acta de constituición provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.423. — Una firma: Enrique Zaldívar, un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Fdo: Julio Fabio Dubson. Escribano.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 e. 27|1 Nº 35.754 v. 27|1|70

Dimos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pasada al folio 2.550, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Dimos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que dice así: Escritura número un mil ciento dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, con Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal número 2.520.959, que dice ser soltera, comerciante, domiciliada en Lavalle 2191, piso quinto, departamento D, de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además lo hace en nombre y representación de los señores: doña Ana Zdrojewski de Knobel, casada, psicóloga, con Cédula de Identidad número 3.981.162, domiciliada en Virrey del Pino 2353, piso segundo, departamento A. Capital Federal; don Jorge Horacio Knobel, casado, estudiante, con Cédula de Identidad número 3.981.163, domiciliado en República de Indonesia 29, Capital Federal; doña Haydée Noemí Raño de Knobel, casada, estudiante, con Cédula de Identidad número 5.472.288, domiciliada en República de Indonesia 29, Capital Federal; doña Hebe Irene Knobel de Eleta, casada, dietista, con Cédula de Identidad número 3.981.164, domiciliada en República de Indonesia 29, Capital Federal. don Octavio Lubetkin, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.676.614, domiciliado en Virrey del Pino 2353, piso primero, departamento "B", Capital Federal; doña Fanny Katchay de Lubetkin, viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad número 3.700.680, domiciliada en Virrey del Pino 2353, piso primero, departamento "B", Capital Federal; doña Dora Zdrojewski de Chalhon, casada, doctora en bioquímica, con libreta Cívica 3.322.978, domiciliada en la Avenida León Gallardo 4678, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, don Alberto Luis Rubino, soltero, empleado, con cédula de identidad número 4.517.675, domiciliado en Pampa 4754, piso tercero, departamento 11, Capital Federal; y don Abel Knobel, casado, comerciante, con cédula de identidad número 1.121.311, domiciliado en Virrey del Pino 2353, piso segundo, departamento A, Capital Federal; a mérito del poder especial que los mismos le otorgaron con facultad suficiente para este otorgamiento con fecha 30 de octubre de 1969, por escritura número 957, pasada ante mí, al folio 2130 de este Registro, doy fe. — Y la compareciente por la personería acreditada, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 14.503 de fecha 3 de diciembre de 1969, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Dimos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 35.346, del que resulta que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución provisional, de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 10 la ya aludida resolución todo lo que copiado en ese orden e íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Abel Knobel, Ana Zdrojewski de Knobel, Jorge Horacio Knobel, Haydée Noemí Raño de Knobel, Hebe Irene K. de Eleta, Sara Patop, Octavio Lubetkin, Fanny Katchay de Lubetkin, Dora Zdrojewski de Chalon, Alberto Luis Rubino, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N. 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "DIMOS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos, o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el articulado de la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado; de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de un millón cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, de las que se suscriben dos de ellas. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Abel Knobel 400 A 40.000. — Ana Z. de Knobel 300 A 30.000. — Jorge H. Knobel — 300 A 30.000. — Haydée N. R. de Knobel 300 A 30.000. — Hebe I. K. de Eleta 200 A 20.000. — Sara Patop 100 A 10.000. — Octavio Lubetkin 100 A 10.000. — Fanny K. de Lubetkin 100 A 10.000. — Dora Z. de Chalhon 100 A 10.000. — Alberto L. Rubino 100 A 10.000. — 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones, quedando en consecuencia un capital emitido de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Abel Knobel, vicepresidente a Ana Zorojewski de Knobel, vocales a Jorge Horacio Knobel, suplentes a...; síndico titular a Haydée Noemí Raño de Knobel y síndico suplente a Hebe Irene K. de Eleta. — Cuarto: Autorizar a los señores Abel Knobel y Sara Patop a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. D. Z. de Chalhon. — O. Lubetkin. — H. N. R. de Knobel. — J. H. Knobel. — Sara Patop. — F. de Lubetkin — Ana Z. de Knobel. — Abel Knobel. — Alberto Luis Rubino. — H. I. K. de Eleta. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 543 de Contratos Públicos que las firmas que anteceden son auténticas de; Ana Zdrojewski de Knobel; Jorge Horacio Knobel; Haydée Noemí Raño de Knobel; Hebe Irene Knobel de Eleta; Octavio Lubetkin; Fanny Katchay de Lubetkin; Dora Zdropwski de Chalhon; Alberto Luis Rubino, Abel Knobel y Sara Patop y han sido puestos en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a 30 de octubre de 1969. — Jorge W. Cinollo Vernengo, Jorge W. Cinollo Vernengo, escribano público". ... "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente N. 35.346. —Buenos Aires, 3 dic. 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y orden a lo dispuesto por el Decreto N. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto N. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dimos" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución N. 14.503. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia Fiel, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Dimos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se abonará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de sesenta mil pesos moneda nacional calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado. — Leída y ratificada, firma, ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay una firma y un sello, ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. testado: días — modalidades. No vale. E|l.: 400, vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.200 e. 27|1 Nº 35.742 v. 27|1|70

Zarca

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos ochenta y cuatro. En la Ciudad y Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparecen: Don César Cedrón, comerciante, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos cuarenta y tres, casado con Mirtha Rosa Carrizo, Cédula de Identidad siete millones ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro; don Antonio Salto, comerciante, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos once, casado con Elena Paenza, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco; don José Campos, comerciante, argentino, nacido el trece de julio de mil novecientos nueve, casado con Delia Paenza, Cédula de Identidad ochocientos siete mil trescientos veinticuatro; don Carlos Antonio Ribas, comerciante, argentino, nacido el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, soltero, con Cédula de Identidad cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho; doña Mirtha Rosa Carrizo de Cedrón, rentista, argentina, nacida el tres de enero de mil novecientos cuarenta y tres, casada con César Cedrón, Cédula de Identidad siete millones ochenta y seis mil novecientos cuarenta y tres; don Rubén Oscar Hernández, empleado, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, Cédula de Identidad cinco millones setenta mil seiscientos noventa y cuatro; don Bernardo Gualterio Oberbeil, empleado, argentino, nacido el ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho; don José Rolando Pedetta, empleado, argentino, nacido el trece de julio de mil novecientos cuarenta y siete, Cédula de Identidad seis millones noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y seis; don Néstor Luis Waintrub, empleado, argentino, nacido el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, Cédula de Identidad cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil; y don Enrique Madrisevich, contador público nacional, argentino, nacido el quince de mayo de mil novecientos treinta y tres, casado con Sofía Hilda Pinchuk Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos ochenta y uno; todos domiciliados en Paraná trescientos veintiséis, segundo piso, oficina siete, Capital Federal; personas hábiles, de mi conocimiento personal, de tránsito aquí, doy fe; y dicen: Que con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron por acto privado una Sociedad Anónima con la razón social de "Zarca Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial y Constructora", con domicilio legal en Paraná trescientos veintiséis, segundo piso, oficina siete, Capital Federal; y que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número catorce mil trescientos cuarenta y dos, dictada en el Expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos. Que en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el texto de la Resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente Administrativo relacionado en el cual obra dicha documentación, la que transcripta íntegramente por su orden dice: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores César Cedrón, Antonio Salto, José Campos, Carlos Antonio Ribas, Mirtha Rosa Carrizo de Cedrón, Rubén Oscar Hernández, Bernardo Oberbeil, José Rolando Pedetta, Néstor Luis Waintrub, Enrique Madrisevich, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZARCA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, y|o cualquier otra forma de adquisición al contado o a plazos de inmuebles urbanos y rurales, así como también la explotación, arrendamiento, y administración de propiedades, loteos, y fraccionamiento, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. Financieras: La realización de operaciones financieras, mediante inversiones y|o aportes de capital a sociedades, o empresas, constituidas o a constituirse y|o personas, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas, granjas y apícolas; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos, y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — Constructora: Construcción o ejecución de toda clase de obras públicas, privadas, civiles, industriales, militares, de saneamiento o de pavimentación, bajo cualquiera de los regímenes de ejecución, sea por dirección, administración, costo y costas, ajuste alzado, precios unitarios y|u otro tipo o sistema. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones, representado por trescientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en trescientos series de m$n. cien mil cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta series de acciones ordinarias, Clase "A", al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto, César Cedrón, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Antonio Saltó, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.0000. — José Campos, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Carlos A. Ribas, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Mirtha R. C. de Cedrón, 6.000 — "A" — 5 votos. 60.000. — Rubén O. Hernández, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Bernardo Oberbeil, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — José R. Pedetta, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Néstor L. Waintrub, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. — Enrique Madrisevich, 6.000 — "A" — 5 votos, 60.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a: César Cedrón. Vicepresidente a: Antonio Salto. Vocales: a: José Campos. Suplentes a: Carlos Antonio Ribas — Mirtha Rosa Carrizo de Cedrón. Síndico titular a: contador público nacional, Enrique Madrisevich. Síndico Suplente a: Bernardo Oberbeil. — Cuarto: Autorizar a los señores César Cedrón Carlos Antonio Ribas y contador público nacional Enrique Madrisevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas. Certifico en mi carácter de Escribana Pública que las firmas que anteceden y dicen: César Cedrón C. I. Nº 7.086.944; Antonio Salto C. I. Nº 1.438.475, P. F.; José Campos C. I. Nº 807.324 P. F.; Carlos Antonio Ribas C. I. Nº 5.137.498 P. F.; Mirtha Rosa Carrizo de Cedrón C. I. Nº 7.086.943 P. F.; Rubén Oscar Hernández C. I. Nº 5.070.694 P. F.; Bernardo Gualterio Oberbeil, C. I. Nº 4.654.138 P. F.; José Rolando Pedetta C. I. Nº 6.093.486 P. F.; Néstor Luis Waintrub C. I. número 5.865.000 P. F.; Enrique Madrisevich C. I. Nº 3.408.881 de P. F.; han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento personal, San Isidro, 6 de noviembre de 1969. Una firma: Un sello: María Marta Delfino, Escribana". Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.962. Buenos Aires, 26 de Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nro. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Zarca Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Comercial y Constructora", constituida en esta Ciudad el 6 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 14.342. Una firma: Un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello y una firma: M. M. Delfino, Escribana.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.300.— e.27|1-Nº 35.764 v.27|1|70

Dorlan

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4315. — Nº 2242. — CONSTITUCION DEFINITIVA. — Dorlan S. A. I. C. I. y F. — Escritura número dos mil doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pedro Jacobo Heilborn, francés, nacido el 16 de marzo de 1935, casado con Enriqueta Flora Staroselsky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.821.182. domiciliado en O' Higgins 1810, sexto piso A; don Alberto Bilezker, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1928, casado con María Korp, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.497.045, domiciliado en Juan B. Justo 4838; don Isaac Gingold. argentino, nacido el 18 de febrero de 1931, casado con Hilda Szostak, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.878.673, domiciliado en Florida 1055; don Curt Brandstadter, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1930, casado con Susana Hirsch. contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.978.575, domiciliado en Julio A. Roca 733, segundo piso; don Aron Priven, argentino, nacido el 19 de agosto de 1925, casado con Raquel Wiskitsky, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Feedral número 2.303.949, domiciliado en Juramento 3872; don Rubén Spivak. argentino, casado con Lidia Budman, nacido el 2 de junio de 1923, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.026.172, domiciliado en Juramento 3918; don Jacobo Grinbeen, argentino, nacido el 14 de junio de 1925, soltero, comerciante. con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.305.990, domiciliado en Moldes 1896; don Salomón Serebrisky, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1919, casado con Murcia Resnik, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.531.550, domiciliado en Billinghurst 688. segundo piso; doña Szyfra Borensztejn de Felner, polaca, nacida el 20 de setiembre de 1923, casada con José David Felner, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.766.573, domiciliada en Aráoz 2475 y don José David Felner, argentino, nacido el 5 de julio de 1925, casado con Szyfra Borensztejn, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.119.295. industrial, domiciliado en Aráoz 2475, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha 1º de agosto de 1969. resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Dorlan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente. lo que así surge de la resolución del Inspector General de Justicia número 14.027 de fecha 6 de noviembre del corriente año, todo lo que se acredita en el expediente número 34.423, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo a las normas de los artículos números 318 y 319 del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio 4315 de este registro a mi cargo, del corriente protocolo, los textos completos del acta constitutiva, estatutos sociales y resolución ministerial. contenidas en el citado expediente, los cuales se transcriben en su orden a continuación: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Pedro Jacobo Heilborn, Alberto Bilezker; Isaac Gingold; Curt Brandstadter; Aron Priven; Rubén Spivak. Jacobo Grinbeen; Salomon Serebrisky Szyfra Borensztejn de Felner y José David Felner y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DORLAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y|o subproductos, elaborados y|o semielaborados de cualquier ramo de la industria textil, plástica, sintética y química. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, comisión, importación, exportación y representación de materias primas. productos y|o subproductos, elaborados y|o semielaborados, derivados de la industria textil, plástica, sintética y química. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción por sí. por terceros o por cuenta de terceros de edificios, ya sea para renta o para venta, subdivisión por el régimen de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales. constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el extranjero. Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se recurra al concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional). representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. dividido en cinco series de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) cada una; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Pedro Jacobo Heilborn — 600 — "A" 5 votos — 6.000. — Alberto Bilezker — 400 — "A" 5 votos — 4.000. — Isaac Gingold — 400 — "A" 5 votos — 4.000. — Curt Brandstadter — 400 — "A" 5 votos — 4.000. — Aron Priven — 600 — "A" 5 votos — 6.000. — Ruben Spivak — 400 — "A" 5 votos — 4.000. — Jacobo Grinbeen — 400 — "A" 5 votos — 4.000. — Salomón Serebrisky — 500 — "A" 5 votos — 5.000. — Szyfra Berensztejn de Felner — 300 — "A" 5 votos — 3.000. — José David Felner — 2.000 — "A" 5 votos — 20.000 Lo que hace un total de 6.000 acciones por un monto total de m$n. 600.000 integrándose el 10 %. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José David Felner; Vicepresidente a Pedro Jacobo Heilborn; Vocales a Salomón Serebrinsky, Szyfra Borenztejn de Felner; Suplentes a; Síndico titular a Curt Brandstadter y Síndico suplente a Rubén Spivak. — Cuarto: Autorizar a los señores José David Felner y|o Szyfra Borensztejn de Felner a fin de que indistintamente y|o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias

necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro J. Heilborn. — A. Bilezker. — I. Gingold. — C. Brandstadter. — A. Priven. — R. Spivak. — J. Grinbeen. — S. Serebrinsky. — S. B. de Feldner. — J. D. Felner. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 34.423. — Buenos Aires, 6 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dorlan Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera"; constituida en esta ciudad el 1º de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 de Octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.027. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge Lis, Escribano. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200.— e.27|1 Nº 35.789 v.27|1|70

Sigma

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 3.854. - PRIMER TESTIMONIO. — Número dos mil ciento cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el autorizante Escribano, comparece el señor Augusto Julio Golletti Wilkinson, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre por si y además lo hace en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Sigma, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios" señores Inés María del Carmen Soria de Aguirre, Justo Eduardo Domínguez, Carlos Federico Bosch, Sergio Aníbal Quiroga Llambi, Alfonso Mariano Jesús Acosta y Lara, Victoriano de la Fuente y Linares, Camila Valentina Julia de Galecki y don José María Barrios, como lo justifica con el poder que le fuera otorgado en este Registro al folio dos mil seiscientos ochenta y cinco del protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo el domicilio legal de los constituyentes en la calle Arenales número dos mil diez y seis de la Capital Federal. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que junto con sus mandantes constituyeron con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve la sociedad anónima referida, solicitando por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación la aprobación de sus Estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, lo que fue acordado por resolución número catorce mil trescientos setenta y nueve de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que por este acto viene a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en consecuencia deja constituida definitivamente la sociedad a cuyo efecto eleva a Escritura Pública las Actuaciones del Expediente número treinta y cuatro mil trescientos tres que tengo a la vista y dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Inés María del Carmen Soria de Aguirre, Justo Eduardo Domínguez, Carlos Federico Bosch, Sergio Aníbal Quiroga Llambi, Alfonso Mariano Jesús Acosta y Lara, Victoriano de la Fuente y Linares, Augusto Julio Golletti Wilkinson, Camila Valentina Julia de Galecki, José María Barrios, Augusto Ernesto Portís, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIGMA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliarias: a) Proyectar diseños y|o construir toda clase de viviendas de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanas, agrupadas o no, individuales o colectivas, fábricas o establecimientos industriales, comerciales, o rurales de todo tipo, confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estructurar y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería, estudiar y ejecutar proyectos, realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con ingeniería, efectuar pericias y estudios y evacuar consultas sobre cuestiones relacionadas con arquitectura e ingeniería, fabricar, comerciar, importar o exportar materiales, maquinarias, equipos y|o herramientas destinadas a la ingeniería, a la construcción y ramos afines; b) compraventa, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en operaciones relacionadas con la compraventa de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción. — Financieras: Suministros de capitales a particulares o empresas constituidas o en vías de formación, inversiones dte dinero o negociaciones de valores, mobiliarios o inmobiliarios de cualquier especie como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, conexos a estas actividades, así como todo lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías, de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, industriales, bancarias. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes y arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de m$n. mil pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio está compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la Primera serie de acciones al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Inés M. del C. Soria de Aguirre 40 — ordinarias — 4.000. — J. E. Domínguez 40 — ordinarias — $ 4.000. — C. F. Bosch 40 — ordinarias — $ 4.000. — S. A. Quiroga Llambí 40 — ordinarias — $ 4.000. — Alfonso M. J. Acosta y Lara 40 — ordinarias — $ 4.000. — Victoriano de La Fuente y Linares 40 — ordinarias — $ 4.000. — Augusto J. Golletti Wilkinson 40 — ordinarias — $ 4.000. — Camila V. J. de Galecki 40 — ordinarias — $ 4.000. — José María Barrios 40 — ordinarias — $ 4.000. — Augusto Ernesto Portais 40 — ordinarias — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Inés María del Carmen Soria de Aguirre. — Vocales a Justo Eduardo Domínguez, Carlos Federico Bosch.— Síndico titular a Augusto Ernesto Portaís y Síndico suplente a Augusto Julio Golletti Wilkinson. — Cuarto: Autorizar a Inés del Carmen Soria de Aguirre y|o Augusto Ernesto Portaís y|o Augusto Julio Golletti Wilkinson a fin de que actuando conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Inés María Soria de Aguirre; J. E. Domínguez; C. F. Bosch; S. A. Quiroga Llambí; A. M. J. Acosta y Lara; V. de la Fuente y Linares; A. J. Golletti Wilkinson; Augusto E. Portaís; J. M. Barrios; C. V. J. de Galecki. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.303. — Buenos Aires, 27 Nov. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sigma, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 7 de Octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 8 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez), a fs. 11 fojas once) y sus esta(tutos de fs. 3 fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.379. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Ante mí: M. A. O'Farrell.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.— e.27|1 Nº 35.786 v.27|1|70

Miguel V. Marcello

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparecen don Miguel Vicente Marcello, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil ochenta y siete, domiciliado en Avenida La Plata número setecientos noventa, piso octavo, departamento A., Capital Federal; don Héctor Feliciano Marcello, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Huergo número quinientos ochenta y seis de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Palmira Luaces de Marcello, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta mil novecientos veintinueve, domiciliada en Avenida La Plata número setecientos noventa, piso octavo, departamento A., Capital Federal; doña Teresa Marta de Marcello, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número cuatro millones seiscientos diez y nueve mil trescientos siete, domiciliada en la calle Huergo número quinientos ochenta y seis, de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Delia María Marcello de Gutiérrez, casada, argentina, comerciante, con libreta cívica número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos siete, domiciliada en la calle Muñiz número cuatrocientos noventa y seis, piso segundo, departamento A., Capital Federal; don Armando Alberto Lerena, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos cuarenta, planta baja, departamento B., Capital Federal, don Horacio Alberto Zomero, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento ochenta mil ciento catorce, domiciliado en la calle Aranguren número ciento ochenta y dos, piso segundo, pepartamento D., Capital Federal y don Pedro Mario Gutiérrez, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos noventa y seis, piso segundo, departamento A., Capital Federal; don Oscar Gioia, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil quinientos diez y seis, piso tercero, departamento siete, Capital Federal; doña Catalina Perl de Fridman, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número tres millones setecientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil setecientos trece, piso octavo, departamento A., Capital Federal y doña Gladys Hebe Busso de Rossi, casada, argentina, maestra, con libreta cívica número tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos treinta, piso quinto, departamento A., Capital Federal; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Miguel V. Marcello" Sociedad Anónima, comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, los que juntamente con la resolución número catorce mil cuatrocientos diez y seis, de la Secretaría de Estado de Justicia, constan en el expediente número treinta y cuatro mil quinientos diez y siete, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden dice: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Miguel Vicente Marcello, Héctor Feliciano Marcello, Palmira Luaces de Marcello, Teresa Marta de Marcello, Delia María Marcello de Gutiérrez, Armando Alberto Lerena, Horacio Alberto Zomero, Pedro Mario Gutiérrez, Oscar Gioia, Catalina Perl de Fridman, Gladys Hebe Busso de Rossi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIGUEL V. MARCELLO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas, artículos elaborados o semielaborados, sin limitación, nacionales o extranjeros, incluyéndose patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, máquinas de toda clase, motores, automotores, herramientas, aparatos eléctricos y ópticos, pudiendo efectuar ventas a plazos y con garantías prendarias y ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, textiles, de cueros o de cualquier otra naturaleza, destinados al ramo del calzado. Financieras: En general, mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones y modificación en general de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, así como la subdivisión y urbanización de tierras, edificación de locales, casas de renta y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, de acuerdo a la ley trece mil quinientos doce y sus futuras modificaciones y|o ampliaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000,— (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por dos mil acciones de m$n. 10.000 valor nominal cada una, dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. Miguel Vicente Marcello (90), 5 votos, $ 90.000. — Héctor F. Marcello (80), 5 votos, $ 80.000. — P. Luaces de Marcello (50), 5 votos, $ 50.000. — T. Marta de Marcello (50), 5 votos, $ 50.000. — D. M. Marcello de Gutiérrez (50), 5 votos, pesos 50.000. — Armando Alberto Lerena (45), 5 votos, $ 45.000. — Horacio Alberto Zomero (5), 5 votos, $ 5.000. — Pedro Mario Gutiérrez (10), 5 votos, pesos 10.000. — Oscar Gioia (10), 5 votos, $ 10.000. — Catalina Perl de Fridman (5), 5 votos, $ 5.000. — Gladys Hebe Busso de Rossi (5), 5 votos, $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del capital que

se suscribió, siendo el total de lo integrado de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Miguel Vicente Marcello; Vicepresidente a Héctor Feliciano Marcello; Vocales a Palmira Luaces de Marcello, Teresa Marta de Marcello, Delia María Marcello de Gutiérrez, Armando Alberto Lerena. Suplentes: a Síndico Titular a Horacio Zomero y Síndico Suplente a Pedro Mario Gutiérrez. — Cuarto: Autorizar a Miguel Vicente Marcello, Héctor Feliciano Marcello y Alberto Ledo, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos, o bien en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Los comparecientes manifiestan expresamente que facultad al directorio para adquirir el activo y|o pasivo del Establecimiento "Miguel V. Marcello y Cía.", Sociedad Colectiva, del señor Miguel Vicente Marcello, ya sea mediante el pago en dinero efectivo o en acciones emitidas a tal efecto y|o parte en efectivo y parte en acciones. — Dicha transferencia de Activo y Pasivo se hará con fecha 31 de diciembre de 1968. — M. Marcello. — H. F. Marcello. — Palmira L. de Marcello. — Teresa M. de Marcello. — D. M. de Gutiérrez. — A. Lerena. — H. Zomero. — P. Gutiérrez. — Oscar Gioia. — C. P. de Fridman. — Gladys H. B. de Rossi. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.517. — Buenos Aires, 1 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miguel V. Marcello, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 3 de enero de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), ratificada a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.416. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Ante mí: E. M. V. de Benavente (Escribana). — Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.800.— e.27|1 Nº 35.780 v.27|1|70

Aceal

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

FOLIO 4265 — Nº 2224 — Constitución Definitiva "Aceal S.A.I.C.I. y A." — Escritura número dos mil doscientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano Autorizante, comparecen: don Ricardo Cambra, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Olinda Celestino, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y tres, industrial, domiciliado en la calle Pizzurno ochocientos sesenta y cuatro de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gabriel Cura, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Lucía Salvatori, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y dos, Ingeniero Químico, domiciliado en la calle Gobernador Luis Gacía mil trescientos setenta y cinco de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Valentín Antonio Ponte, uruguayo, casado en primeras nupcias con Petrona Pereyra con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos seis mil quinientos sesenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Urquiza mil doscientos treinta y dos, departamento tres de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Armando Cambra, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Rosa Fernández, con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta y ocho mil novecientos diez, comerciante, domiciliado en la calle Alberti dos mil ciento noventa y cinco, cuarto piso, departamento dieciséis de esta ciudad; don Luis Antonio Cambra, argentino, casado en primeras nupcias con Josefina Reyes, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y cinco mil doscientos quince, abogado, domiciliado en Juramento dos mil ciento setenta y cinco departamento dos de esta ciudad; doña Nélida Olinda Celestino de Cambra, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Cambra, con Cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta mil setecientos setenta y nueve, comerciante, domiciliada en Pizzurno ochocientos sesenta y cuatro de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Angelina Alvarez de Cambra, española, viuda de Antonio Cambra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete, comerciante, domiciliada en Pizzurno ochocientos sesenta y cuatro de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Cecilia Luisa Salvatori de Cura, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Cura, con Libreta Cívica número cuatro millones cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos, maestra, domiciliada en la calle Gobernador Luis García mil trescientos setenta y cinco de Castelar Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Petrona Pereyra de Ponte, uruguaya, casada en primeras nupcias con Valentín Antonio Ponte, con Cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro, comerciante, domiciliada en Urquiza mil doscientos treinta y dos, departamento tres de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Osvaldo Costa, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Ruiz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos siete mil diecinueve, comerciante, domiciliado en Gurruchaga mil setecientos cuarenta y cinco de esta ciudad; don Luis Saffores argentino, casado en primeras nupcias con Palmira Lucrecia Fossa Riglos con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Alvear mil seiscientos noventa y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Salvador Bourgeat, argentino, casado en segundas nupcias con Lidia Isabel Castroviejo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos dos mil ciento veintinueve, contador público, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil setecientos setenta y seis de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "Aceal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", en la que fueron redactadas los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo fueron aprobados ,autorizándola para funcionar válida y jurídicamente, lo que así surge de la Resolución del Inspector de Justicia número trece mil novecientos setenta y tres, con fecha tres de noviembre del corriente año, todo lo que se acredita en el expediente número treinta y cuatro mil setecientos dieciséis, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose asi cumplidas las exigencias acerca de su formación, de acuerdo con las normas de los artículos número trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública, al folio cuatro mil docientos sesenta y cinco de este Registro a mi cargo, del corriente protocolo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial, contenidas en el citado expediente los cuales se transcriben en su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Ricardo Cambra, Gabriel Cura, Valentín Antonio Ponte, Armando Cambra, Luis Antonio Cambra, Nélida Olinda Celestino de Cambra, Angelina Alvarez de Cambra, Cecilia Lucía Salvatori de Cura, Petrona Pereyra de Ponte, Carlos Osvaldo Costa, Luis Saffores y Salvador Bourgeat, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACEAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Realizar po rcuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: por la producción, transformación, tratamiento y acabado de metales ferrosos y no ferrosos y|o aleaciones, artículos plásticos, eléctricos, metalúrgicos, de la madera, textiles del cuero; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Inmobiliarias: por la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Agropecuarias: por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, granjas y la forestación. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos m|n. cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de unio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos milones de pesos en dos series de acciones ordinarias, al portador de la clase A con derecho a 5 votos por acción y se suscriben. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Ricardo Cambra 200 — A — 20.000. — Gabriel Cura 200 — A — 20.000. — Valentín Antonio Ponte 200 — A — 20.000. — Armando Cambra — 200 — A — 20.000. — Luis Antonio Cambra 200 — A — 20.000. — Nélida Olinda Celestino de Cambra 200 — A — 20.000. — A ngelina Alvarez de Cambra 200 — A — 20.000. — Cecilia Lucía Salvatori de Cura 200 — A — 20.000. — Petrona Pereyra de Ponte 200 — A — 20.000. — Carlos Osvaldo Costa 160 — A — 16.000. — Luis Saffores 20 — A — 2.000. — Salvador Bourgeat 20 — A — 2.000 — 2.000 — 200.0000. — La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ricardo Cambra. Vicepresidente a Gabriel Cura; Vocales a Valentín Antonio Ponte, Armando Cambra, Luis Antonio Cambra; Suplentes a Síndico Titular a Luis Saffores y Síndico Suplente a Salvador Bourgeat. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Cambra, Gabriel Cura y Luis Saffores a fin de que indistintamente o en forma conjunta dos cualquiera de ellos realice ntodas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. R. Cambra, Gabriel Cura, Valentín A. Ponte, A. Cambra, Luis A. Cambra, N. O. C. de Cambra, Angelina A. de Cambra, C. L. S. de Cura. Petrona P. de Ponte, C. O. Cosa, Luis Saffores, S. Bourgeat. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.176. Buenos Aires, 3 noviembre 1969. Visto; lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Aceal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esa ciudad el 22 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 27 del citado mes y año; cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro) 2º) Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.973. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia — s|raspado — cinco — Angelina — nueve — Vale. Entrelíneas: mil — Vale: Jorge Lis (Escribano). Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.500.— e.27|1 Nº 35.788 v.27|1|70

Fábrica Italo Argentina Lana Peinada (F. I. A. L. P.)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura del 27 de noviembre de 1969, pasada ante el Escribano Arturo I. Bas, la sociedad FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA SOCIEDAD ANONIMA (F. I. A. L. P.), por asamblea celebrada el 18 de mayo de 1961, con la concurrencia de 12 accionistas, 10 por sí y 2 por poder, que representan 53.033.700 pesos moneda nacional, con derecho a 307.540 votos, resolvió por unanimidad la reforma de sus estatutos en sus artículos 6º, 13, 14, 24, 46, 50, 52, y 56 y los que quedan redactados así: Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m|n. representado por dos millones quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en doscientas noventa series, de las cuales las cincuenta primeras son de dos mil acciones cada una y las doscientas cuarenta restantes de diez mil acciones cada una. De este capital, setenta millones representados por las series primeras a centésima décima inclusive, son de acciones ordinarias al portador denominadas de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y las series números ciento once a doscientos noventa inclusive son acciones ordinarias de un voto de clase "B". El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarnas de las clases "A" con derecho a cinco votos, o "B" con derecho a un voto preferidas. Para que sea posible el aumento de capital dentro del límite expresado, la resolución respectiva deberá ser tomada por la Asamblea la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de capital, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La Resolución de la asamblea disponiendo el aumento de capital, así como toda emisión de acciones que efectúe el directorio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sin embargo el capital autorizado que anunciará la sociedad será de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional sin perjuicio de hacer figurar posteriormente los aumentos que se autoricen de acuerdo a reglamentaciones que porcede. Sólo podrán emitirse series de acciones cuando la anterior esté íntegramente suscripta y pagada en un diez por ciento. Los accionistas tendrán derecho a suscribir nuevas acciones de cada emisión en proporción a las que posean y dentro del plazo que fije el directorio para la suscripción, el que no podrá ser menor de quince días, a partir de las últimas publicaciones sucesivas en el Boletín Oficial mediante las cuales se hará conocer la emisión y sus condiciones, vencido el cual el directorio distribuirá las acciones no suscriptas. Las acciones que no sean suscriptas por los señores accionistas con derecho de preferencia se distribuirán entre los que hubieren solicitado mayor número de acciones que las que les correspondan proporcionalmente y cualquiera sea la clase de acciones que posean, salvo las preferidas y si aún así no se cubre la emisión se ofrecerá a terceros. — Artículo decimotercero: La sociedad tendrá representado su capital por acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de la clase "B" con derecho a un voto por acción y eventual-

mente por acciones preferidas. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Llevarán el sello de la sociedad y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil, debiendo llenar también los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una. Pueden emitirse por títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones según lo resuelva el directorio. En caso de emisión de acciones preferidas, la preferencia consistirá únicamente en el pago de un dividendo anual del siete por ciento sobre su valor nominal y antes de cualquier distribución de utilidades de acciones ordinarias sin perjuicio de que la asamblea en cada oportunidad les asignae una participación adicional en las utilidades si lo considera oportuno, el que unido al dividendo fijo no podrá exceder del veinte por ciento. Las acciones preefridas tendrán la limitación de voto que establece el artículo vigésimo cuarto, salvo cuando la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos pasados en cuyo caso cada acción preferida gozará de derecho a un voto. — Artículo decimocuarto: El directorio queda autorizado para entregar en pago de obligaciones contraídas, sea por compra locación o por cualquier otro motivo, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que se trate de valores equivalentes y las disposiciones vigentes no exigieren en forma obligatoria otros requisitos. — Artículo vigésimocuarto: A los efectos de la votación queda establecido que la tenencia de cada acción ordinaria de la cles "A" da derecho a cinco votos y de la clase "B" da derecho a un voto; la tenencia de tres acciones preferidas dará derecho a un voto, sin perjuicio de que los tenedores de menos acciones preferidas puedan reunirse hasta completar dicho número, unificando su representación a fin de no verse privados del derecho de voto. Ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni aun de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo cuadragésimo sexto: Los directores podrán desempeñar cargos rentados en la administración de la sociedad y sus retribuciones en este caso lo serán "ad referedum" de la asamblea, cuando se trate de remunerar sus funciones como directores de la misma, lo serán de acuerdo con lo que establezca la Asamblea General, tal como lo manda el artículo 341 del Código de Comercio. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico adimnistrativas por parte de algunos de los directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo quincuagésimo: Los síndicos titulares y suplentes serán elegidos anualmente, pudiendo ser reelectos, y sus funciones serán las que previenen el Código de Comercio y estos Estatutos. Para la elección del Síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto y a ese solo efecto. — Artículo quincuagésimo segundo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, deducidas que sean las amortizaciones necesarias, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento como míniom al fondo de reserva legal, pudiendo la Asamblea de Accionistas crear un fondo especial de previsión siempre que se abone previamente el dividendo a las acciones preferidas; la suma necesaria para pagar el dividendo fijo a las acciones preferidas y el acumulativo si lo hubiere, dos por ciento al Presidente; uno por ciento al Vicepresidente, y el uno por ciento a cada uno de los otros directores y síndicos, y sobre el remanente dispondrá la Asamblea General de Accionistas al pago de dividendo igual para todas las clases de acciones ordinarias, la participación adicional a las acciones preferidas, la constitución de reservas según se considere. — Artículo quincuagésimo sexto: Llegado el caso de liquidación, sea por la expiración del término de su duración o por otra causa, disuelta la sociedad por resolución de la asamblea, ésta se efectuará por el directorio, quien podrá delegar el cargo a uno de sus miembros o a un tercero con todas las facultades de acuerdo al Código de Comercio, pudiedo también establecer la remuneración que corresponda al liquidador. Es condición esencial en la liquidación la intervención del Síndico de la Sociedad. Luego de pagadas las deudas y los gastos de la liquidación, el excedente se abonará en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Remboloso de las acciones ordinarias y preferidas que se hubieren emitido por su monto integrado, con prioridad para las acciones ordinarias y dentro de éstas, en igualdad de condiciones cualquiera sea su clase; b) Pago a las acciones preferidas de los dividendos que tuvieren acumulados; c) El remanente se destinará a las acciones ordinarias en proporción a los montos integrados, sin perjuicio de abonar la participación adicional que a las acciones preferidas pudieran corresponderle. Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 14 Nov. 1969. — Visto: el expediente A 109988/3437, en el que la sociedad "Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F. I. A. L. P.) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministerio de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos noventa y tres (593) a quinientos noventa y cinco (595), con las modificaciones de fojas seiscientos setenta y cinco vuelta (675 vuelta) a seiscientos setenta y siete (677) seiscientos ochenta y cuatro (684) a seiscientos ochenta y seis (686), seiscientos noventa y cuatro (694) a seiscientos noventa y cinco vuelta (695 vta.) y setecientos siete (701) a setecientos ocho vuelta (708 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A. (F. I. A. L. P.), por la Asamblea celebrada el 18 de mayo de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2358. — Conrado Etchebarne (h.). Ministro de Justicia de la Nación. — Arturo Bas, Escribano. — Testado: F. I. No Vale. E|líneas: I. Vale. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.560.- e.27|1 Nº 35.785 v.27|1|70

Sucesores de Gumersindo Gil

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Número mil ciento dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: doña Mercedes Rosa Godoy de Gil, argentina, viuda, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Misiones número treinta mil trescientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Lezica número tres mil setecientos treinta y ocho; don José Domingo Gil, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos trece, domiciliado en la calle Provincias Unidas número cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, doña Carmen Dolores Gil de Carreira, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número cero seiscientos dos mil sesenta y cinco, domiciliada en la calle Provincias Unidas número dos mil novecientos cuarenta y uno, doña Anunciación Dominga Gil, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número un millón, ciento veintinueve mil ciento quince, domiciliada en la calle Lezica número tres mil setecientos treinta y ocho; doña Victoria Zulema Ceballos de Gil, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Provincias Unidas número cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Héctor Gumersindo Gil, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Lezica número tres mil setecientos treinta; don Delfín Carreira, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Provincias Unidas número dos mil novecientos cuarenta y uno; don Juan Santos Angel Tomassi, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Lezica número tres mil setecientos treinta y ocho; doña Alicia Alba Saucedo de Gil, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número dos millones ochocientos cuatro mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Lezica número tres mil setecientos treinta y don Luis Moreira, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Pampa número cuatro mil doscientos sesenta y cinco; todos los comparecientes vecinos de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Sucesores de Gumersindo Gil" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando, asimismo, el Estatuto que ha de regirla que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y cuatro mil quinientos, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número catorce mil ciento setenta y ocho, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Sucesores de Gumersindo Gil" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "SUCESORES DE GUMERSINDO GIL, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mi, el Escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y cuatro mil quinientos dieciséis, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas trece; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Mercedes Rosa Godoy Vda. de Gil, José Domingo Gil, Carmen Dolores Gil de Carreira, Anunciación Dominga Gil, Victoria Zulema Ceballos de Gil, Delfín Carreira, Juan Tomassi, Alicia Alba Saucedo de Gil, Luis Moreira, Héctor Gumersindo Gil y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SUCESORES DE GUMERSINDO GIL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. De Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, por cuenta y orden de firmas radicadas en el país o en el extranjero, representaciones, comisiones y administración de bienes y|o empresas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional), representado por quince mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.500.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: M. R. Godoy Vda. de Gil 1.200 1 voto, $ 120.000. — José Domingo Gil 200 1 voto, $ 20.000. — Carmen D. Gil de Carreira, 200 1 voto, $ 20.000. — Anunciación Dominga Gil, 200 1 voto, $ 20.000. — Victoria Z. Ceballos de Gil, 200 1 voto, $ 20.000. — Héctor Gumersindo Gil, 200 1 voto, $ 20.000. — Delfín Carreira, 200 1 voto, $ 20.000. — Juan Tomassi, 200 1 voto, $ 20.000. — Alicia A. Saucedo de Gil 200 1 voto pesos 20.000. — Luis Moreira 200 1 voto $ 20.000. — 3.000. — $ 300.000. — La integración de las acciones se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mercedes Rosa Godoy Vda. de Gil. — Vicepresidente a Carmen Dolores Gil de Carreira. — Vocales a José Domingo Gil, Héctor Gumersindo Gil. — Suplentes ... a: Síndico titular a Jorge Emilio Waisner y Síndico Suplente a Victoria Zulema Ceballos de Gil. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Domingo Gil y Juan Tomassi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominacion. — Mercedes G. Vda. de Gil. — José D. Gil. — Carmen G. de Carreira. — Dominga Gil. — Victoria C. de Gil. — Héctor G Gil. — D. Carreira. — Juan Tomassi. — Alicia Alba S. de Gil. — Luis Moreira. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.516. — Buenos Aires, 18 Nov. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sucesores de Gumersindo Gil", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Ciudad el 10 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 Abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tómese nota y archívese. — Resolución número 14.178. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.950.- e.27|1 Nº 35.782 v.27|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

Inmobiliaria Cofic

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº: 947. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos veinte y seis. — En la Ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Moisés David Altman, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Butrimovich titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenticuatro mil ochocientos treinticinco, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil sesenta y cinco, de la Capital Federal, doña Hilda Butrimovich de Altman, que manifiesta ser argentina, casada en primeras nupcias con Moisés David Altman, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarentinueve mil ochentinueve, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil sesenta y cinco, de la Capital Federal, don Naum Altman, que manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Raquel Waintraub, titular de la Cédula de Identidad número ochocientos veinticinco mil doscientos cincuentinueve, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos sesentisiete, de la Capital Federal, don Raúl Altman, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Celina Salz, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones noventiún mil novecientos trece, domiciliado en la calle Cucha Cucha número novecientos quince, de la Capital Federal, don Salomón Goldfischer, que manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Merovich, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treintiocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Canning número trescientos once, de la Capital Federal, don Jaime Butrimovich, que manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Myrian Blacher, titular de la Cédula de Identidad número ciento treinticuatro mil seiscientos cuarenticinco, domiciliado en la calle Angel Gallardo número treintiséis, de la Capital Federal, don Simón Zaporowski, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Eva Zaporosky, titular de la Cédula de Identidad número setecientos cincuentidós mil seiscientos veintiséis, domiciliado en la calle Aranguren número quinientos ochenticuatro, de la Capital Federal; don Manuel Salz, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Etia Padlubne, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento cincuentisiete mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Boyacá número dos mil ciento setenta y siete, de la Capital Federal; don Mauricio Isaac Neuman, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Elena de los Angeles Font, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatro mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Avenida Santa Fe número mil ochocientos cuarenticinco, de la Capital Federal; don Jaime Casoy, que manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Elena Beley, titular de la Cédula de Identidad número doscientos cuarentiocho mil ciento cuarentiocho, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil novecientos setentitrés, de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes manifiestan consecuentemente que habiendo tramitado la autorización correspondiente en la Inspección General de Justicia, para la Constitución de una sociedad anónima, ruega a mi el autorizante proceda a portocolizar el expediente cuya transcripcin textual inserto en el presente instrumento y que dice: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Quilmes, República Argentina a los 30 (treinta) días del mes de octubre de mil novecientos sesentiocho, se reúnen los señors Moisés David Altman; Hilda Butrimovich; Naúm Altman; Raúl Altman; Salomón Goldfischer; Jaime Butrimovich; Simón Zaporowsky, Naúel Salz, Mauricio Isaac Neuman, y Jaime Casoy. Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA COFIC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa (90) años. — c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo obras viales de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirectamente y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, materias primas y mercaderías relativos y a las industrias textil de la tapicería plástica, metalúrgica y maderera. — Financieras: Mediante inversiones a aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por quince mil acciones de m$n 1.000.— (un mil pesos m|n) valor nominal cada una dividido en 15 (quince series). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción acciones, accionistas, clase integración, monto. — Hilda Butrimovich de Altman, 600, al portador 60.000.—; Naúm Altman, 750, al portador 75.000.—; Mauricio Isaac Neuman, 30, al portador 30.000.—; Jaime Casoy, 450, al portador 45.000.—; Jaime Butrimovich, 150, al portador 15.000.—; Moisés David Altman, 200, al portador 20.000.—; Simón Zaporowski, 150, al portador 15.000.—; Salomón Goldfischer, 300, al portador 30.000.—; Raúl Altman, 50, al portador 5.000.—; Manuel Salz, 50 al portador 5.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo y la señora Hilda Butrimovich de Altman lo realiza con dinero propio proveniente de su actividad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Hilda Butrimovich. — Vicepresidente a Naúm Altman. — Vocales a Mauricio Isaac Neuman; Jaime Casoy; Jaime Butrimovich; Moisés David Altman; Suplentes a Simón Zaparowski; Salomón Goldfischer. — Síndico titular a Raúl Altman, y Síndico suplente a Manuel Salz. — Cuarto: Autorizar a Leopoldo Baisburd, Crofecisa Barbagallo y|o Moisés David Altman a fin de que conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; Moisés David Altman, Hilda Butrimovich de Altman, Naúm Altman, Raúl Altman, Salomón Goldsfischer, Jaime Butrimovich, Simón Zaporowski, Manuel Salz, Mauricio Isaac Neuman, Jaime Casoy. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Moisés David Altman, Hilda Butrimovich, Naúm Altman, Raúl Altman, Salomón Goldfischer, Jaime Butrimovich, Simón Zaporowski, Manuel Salz, Mauricio Isaac Neuman, Jaime Casoy, personas de mi conocimiento y fue puesta en mi presencia en el libro de requimientos bajo el Nº 10, Acta Nº 109 de fecha 30|10|1968. — Quilmes, Reg. 34, de mi adscripción, doy fe. — Hay una firma ilegible. — Está su sello. — Leopoldo Baisburd. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 de julio de 1969, Expte. Nº 32.064. Visto lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio a la sociedad "Inmobiliaria Cofic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el 30 de octubre de 1968, y presentada en esta Inspección General el día 23 de junio de 1969, con el nombre de "Cofic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 (fojas once) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45, del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 11.928. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Leída que fue por mí, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Leopoldo Baisburd, escribano.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.450.— e.27|1 Nº 35.821 v.27|1|70

Lucyal

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarentiuno. — Folio ochocientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: escribano autorizante, comparece una persona conocida, como: Arturo Lucioni, quien dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Teresa Rissotti, titular de la Libreta de Enrolamiento número 341.120, domiciliado en Alsina 1469, Buenos Aires. — El compareciente declara ser mayor de edad, encontrarse de tránsito en ésta y es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expone: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Emilio Oscar Arias, argentino, comerciante, soltero, hijo de Juan Carlos Arias y de María Luisa Geninazi, con Libreta de Enrolamiento número 4.301.813, domiciliado en Castelli 469, de Ramos Mejía; de Rodolfo Enrique Arias, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Laura Haydée Martinez, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.832.182, domiciliado en Alvarez Jonte 3789, 6º piso, departamento E; de Angel Manuel Bray, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elba Josefina Zone, con Libreta de Enrolamiento número 2.509.861, domiciliado en Soler 6085; de Blanca de los Angeles Bray de Lucioni, argentina, comerciante, casada en primeras nupicas con Francisco Lucioni, con Libreta Cívica número 0.080.773, domiciliada en Alsina 1469; de Amalia Elvira Lucioni, argentina, comerciante, soltera, hija de Arturo Lucioni y de Elvira Mattioli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.678.074, domiciliada en Coronel Díaz 1537, piso 2º, departamento A; de Omar Riesgo, argentino, odontólogo, casado en primeras nupcias con Elsa Elena Lucioni, con Libreta de Enrolamiento número 7.827.747, domiciliado en Junín 755, piso 5º; de María Teresa Rissotti de Lucioni, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Arturo Lucioni, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.605.425, domiciliada en Alsina 1469; de Carolina Rizzuto de Orio, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Amadeo Orio, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.235.126, domiciliada en Nepper 1297; de Osvaldo Raúl Cimaglia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Meyer, con Libreta de Enrolamiento número 4.283.482, domiciliado en Bacacay 1848, piso 2º, departamento 15; de Francisco Lucioni, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Blanco de los Angeles Bray con Libreta de Enrolamiento número 342.763, domiciliado en Alsina 1469; y de Branda Miguel Lucioni, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angela Susana Capurro, con Libreta de Enrolamiento número 4.876.038, domiciliado en Junín 755, 5º piso, departamento 17 A, todos de la ciudad de Buenos Aires, en mérito del poder especial irrevocable que le otorgaran el 18 de agosto del corriente año, al folio 689 del protocolo vigente de este registro. — Asegurándome que su personería no le ha sido revocada, limitada ni suspendida en manera alguna, continúa diciendo: Que según acta del dieciocho de agosto del corriente año, él y sus mandantes conjuntamente, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, en los términos que resultan de las constancias obrantes de fojas uno a trece del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación número 33.933, en el que se solicitó el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, lo que fue resuelto afirmativamente por la resolución que corre agregada a fojas trece del citado expediente, que se transcribirá. — En consecuencia viene, por este acto, a dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitándome inserte en protocolo notarial, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución respectiva, los que, transcriptos literalmente, dicen así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Arturo Lucioni; Francisco Lucioni; Branda Miguel Lucioni; Angel Manuel Bray; Osvaldo Raúl Cimaglia; Omar Riesgo; María Teresa Rissotti de Lucioni; Blanca de los Angeles Bray de Lucioni; Amalia Elvira Lucioni; Carolina Rizzuto de Orio; Rodolfo Enrique Arias y Emilio Oscar Arias y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LUCYAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías y|o de materias primas o manufacturadas, especialmente vinculadas con la actividad textil, explotación de tiendas y anexos; instalación, racionalización y administración de supermercados; representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Industrialización, elaboración y transformación por cuenta propia y|o de terceros de productos plásticos, químicos, metalúrgicos, textiles y artículos para el hogar y, especialmente, todas aquellas que tuvieran relación con el ramo de tienda y anexos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por cien mil (100.000) acciones de pesos 100.— m|n (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Arturo Lucioni, 6.000, 5 votos, 60.000.—; Francisco Lucioni, 6.000, 5 votos, 60.000.—; Branda M. Lucioni, 1.000, 5 votos, 10.000.—; Angel M. Bray, 1.000, 5 votos, 10.000.—; Osvaldo R. Cimaglia, 1.000, 5 votos, 10.000.—; Omar Riesgo, 1.000, 5 votos, 10.000.—; María T. Rissotti 900, 5 votos, 9.000.—; Blanca D. L. A. Bray, 900, 5 votos, 9.000.—. Amalia E. Lucioni, 900, 5 votos, 9.000.—; Carolina Rizzuto, 900, 5 votos, 9.000.—; Rodolfo E. Arias, 200, 5 votos, 2.000.—; Emilio O. Arias, 200, 5 votos, 2.000.—; 20.000.—; 200.000.— La integración se efectúa en dinero en efectivo, declarando las señoras María Teresa Rissotti de Lucioni Blanca de los Angeles Bray de Lucioni y Carolina Rizzuto de Orio que lo hacen con proveniente de gananciales de administración reservada. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Arturo Lucioni. — Vicepresidente a Francisco Lucioni. — Vocales a Branda Miguel Lucioni. — Suplentes a Osvaldo Raúl Cimaglia. — Síndico titular a Rodolfo Enrique Arias y Síndico suplente a Emilio Oscar Arias. — Cuarto: Autorizar a los señores Arturo, Francisco y Branda Miguel Lucioni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: conjunta, vale. — S|r.: Osvaldo Raúl Cimaglia; Francisco y Branda Miguel, vale. — A. Lucioni. — F. Lucioni. — B. M. Lucioni. — A. Bray — O. Cimaglia. — O. Riesgo. — María Teresa R. de Lucioni. — B. Bray de Lucioni. — A. E. Lucioni. — Carolina R. de Orio. — R. Arias. — Emilio Oscar Arias. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el

artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lucyal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". constituida en esta ciudad el 18 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Deereto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.750. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — En mérito a lo expuesto quedan insertos en protocolo notarial los estatutos y constituida definitivamente por este instrumento la sociedad "Lucyal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Leída qué le es, se ratifica y la firma, por ante mí el autorizante. — A. Lucional. — Hay un sello. — Ante mí: Rubens N. Larumbe Sepic.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.600.— e.27|1 Nº 35.826 v.27|1|70

Instituto Sanitas Argentino

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL DE PRODUCTOS
QUIMICOS Y MEDICINALES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizane. se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de diciembre de 1969, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al Folio 3492 bajo el Nº 1329 del Registro 198, INSTITUTO SANITAS ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de setiembre de 1969, Resolución P. J. Nº 2331 del 12 de noviembre de 1969, ha modificado los artículos veinticuatro y veinticinco de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 24. — Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures y fijar las condiciones de las emisiones de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — Artículo 25. — Todo caso no previsto en estos estatutos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, leyes complementaras y decretos reglamentarios. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.700.— e.27|1 Nº 35.825 v.27|1|70

Santa Cristina

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de noviembre de 1969, pasada por ante el escribano Marcelo Landó, y por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 2019, de fecha 10 de octubre de 1969, se modificó la resolución I. G. J. Nº 750 de fecha 19 de mayo de 1969, dejándose establecido que el nombre de la actividad es: SANTA CRISTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Enmendado: 1969. — Vale. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1961 Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.27|1 Nº 35.897 v.27|1|70

Industrial Metalúrgicas F. K. C.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS
Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — Folio ochocientos cincuenta. — En la ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: Escribano autorizante, comparece una persona, conocida como: Alberto Contin, quien dice ser español, soltero, comerciante, hijo de Eustaquio Contin y de Sinforiana Lacunza, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.663.544, domiciliado en Villegas 4660, de esta ciudad. El compareciente declara ser mayor de edad y es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expone: Que concurre a este acto por sí y en nombre y repersentación de Carmen Carrillo de Salvado, española, casada en primeras nupcias con Tomás Salvado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número 1.668.066, domiciliada en Mariano Moreno 1645, Vicente López; de Angélica Freire de Klaut, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Rafael Klaut, con libreta cívica número 3.617.540, domiciliada en San Nicolás 3292, piso 1º, departamento C, Capital Federal; de Aurelio Fuertes, español, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con María Luisa Lacunza, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.491.329, domiciliado en Villeegas 4660, Avellaneda; de Alberto Rafael Klaut, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Angélica Freire, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.300.424, domiciliado en San Nicolás 3292, piso 1º, departamento C, Capital Federal; de Julio Manuel Klaut, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Irma Concepción Carmen Spataro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.300.425, domiciliado en San Nicolás 3292, piso 1º, departamento C, Capital Federal; de Rafael Klaut, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ussai, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.861.861, domiciliado en San Nicolás 3292, piso 1º, departamento D, Capital Federal; de Tomás Salvado, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Carrillo, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número 1.668.736, domiciliado en Mariano Morenc 1645, Vicente López; de Violeta Josefa Juana Salvado, francesa, soltera, comerciante, hija de Tomás Salvado y de Carmen Carrillo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.732.675, domiciliada en Mariano Moreno 1645, Vicente López y de Irma Concepción Carmen Spataro de Klaut, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Julio Manuel Klaut, con libreta cívica Nº 4.373.454, domiciliada en Francisco Bauzá 2863, Capital Federal, en mérito del poder especial irrevocable que le otorgaran el veintiséis de junio del corriente año, al folio 517 del protocolo vigente en este Registro. Asegurándome que su personería no le ha sido revocada, limitada ni suspendida en manera alguna, continúa diciendo: Que según acta del veintiséis de junio del corriente año, él y sus mandantes conjuntamente, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, en los términos que resultan de las constancias obrantes de fojas uno a diecisiete del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación número 34008, en el que se solicitó el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, lo que fue resuelto afirmativamente por la resolución que corre agregada a fojas diecisiete del citado expediente, que se transcribirá. En consecuencia viene por este acto, a dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitándome inserte en protocolo notarial, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución respectiva, los que, transcriptos literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Aurelio Fuertes, Alberto Rafael Klaut, Alberto Contin, Julio Manuel Klaut, Rafael Klaut, Tomás Salvado, Carmen Carrillo de Salvado, Violeta Josefa Juana Salvado, Irma Concepción Carmen Spataro de Klaut, Angélica Freire de Klaut y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INDUSTRIAS METALURGICAS F. K. C. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años;

c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos, subproductos y|o mercaderías industrializadas o no; muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, especialmente relacionados con la fabricación por cuenta propia y|o de terceros de piezas para la industria del automotor; importación, exportación, representación, comisión, distribución, fraccionamiento y envasamiento; patentes y marcas nacionales y|o extranjeras; licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: mediante la producción, manufactura, transformación y fabricación de piezas para la industria del automotor, envases y artículos relacionados con la industria metalúrgica y plástica; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse; constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta de acciones, debentures y de cualquier otro valor mobiliario, nacional o extranjero, con exclusión de las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo, para tal fin, realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y|o arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas y de obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinadas a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. — Podrá dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, administración y|o locación de consorcios de copropiedad, junto con los actos enumerados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades publicas y|o privadas; del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Caja Nacional de Ahorro Postal, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y|o extranjeros de cualquier clase. — e) Agropecuarias: mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos y|o frutícolas; cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. — f) Mandatos y Servicios: por la realización de toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles, propiedades y|o patrimonios y actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes; actuar en gestiones de negocios, administración de empresas, fideicomisos y organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y financiero, con exclusión de todo asesoramiento que se encuentra reservado a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional), representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 25 (veinticinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 15 (quince) miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas —

Acciones — Clase — Monto. — Aurelio Fuertes, 11.750, 5 votos, 117.500. — Alberto R. Klaut, 11.750, 5 votos, 117.500. — Alberto Contin, 11.750, 5 votos, 117.500. — Julio M. Klaut, 11.750, 5 votos, 117.500. — Rafael Klaut, 500, 5 votos, 5.000. — Tomás Salvado, 500, 5 votos, 5.000. — Carmen Carrillo de Salvado, 500, 5 votos, 5.000. — Violeta J. J. Salvado, 500, 5 votos, 5.000. — Carmen I. C. Spataro de Klaut, 500, 5 votos, 5.000. — Angélica Freire de Klaut, 500, 5 votos, 5.000. — 50.000. — 500.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, declarando las señoras Carmen Carrillo de Salvado, Irma Concepción Carmen Spataro de Klaut y Angélica Freire de Klaut, que lo hacen con provenientes de gananciales de administración reservada. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, Presidente a Aurelio Fuertes, Vicepresidente a Juan Manuel Klaut, Vocales a Alberto Contin, Alberto Rafael Klaut. — Suplentes a: Síndico titular a Tomás Salvado y Síndico suplente a Rafael Klaut. —

Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Fuertes, Alberto Rafael Klaut, Alberto Contin y Julio Manuel Klaut a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: Klaut — de — Financiera — Inmobiliaria — Agropecuaria — y sus reglamentos — Salvado — de — Vale. — A. Fuertes. — A. Klaut. — A. Contin. — J. Klaut. — R. Klaut. — Tomás Salvado. — C. Carrillo. — Violeta Salvado. — Irma S. de Klaut. — Angélica F. de Klaut. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Metalúrgicas F.K.C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 26 de junio del año 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 de setiembre del citadc año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.629. — En mérito a lo expuesto quedan insertos en protocolo notarial los Estatutos y constituida definitivamente por este instrumento la sociedad "Industrias Metalúrgicas F.K.C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". — Leída que le es, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, el autorizante. — A. Contin. — Hay un sello. — Ante mí: Rubens N. Larumbe Sepic.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400.— e.27|1 Nº 35.827 v.27|1|70

Vocif

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.954. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Juan Carlos Abbate, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Pueyrredón número ochocientos sesenta, octavo piso de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VOCIF, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", cuya documentación se relacionará al final. — Asegura el señor Abbate la plena vigencia de la representación que invoca y en el carácter mencionado expone: Primero: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 22 de noviembre de 1967, resolvió aumentar el Capital de la Sociedad en cinco millones de pesos moneda nacional con lo cual el mismo se eleva a diez millones de pesos moneda nacional, tramitándose en la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el cual, por Resolución número seiscientos tres del dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se aprobó la reforma del artículo tercero de los Estatutos sociales, en virtud del cual el capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — Segundo: El Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada el diecisiete de junio próximo pasado, en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los citados Estatutos, resolvió emitir veinticinco series de acciones de doscientos mil pesos cada una, en acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos por acción, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, con la cual el capital autorizado de diez millones de pesos queda totalmente emitido. Tercero: En consecuencia solicita de mí la Escribana autorizante, protocolice en este Registro el acta de Asamblea citada; la Resolución respectiva y el Acta de Directorio, las que copiadas por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1967. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Capital m$n. Cantidad de votos (Décimo art. 350 C. C.). — Dos décimos de los

presentes. — Oscar Juan Saavedra, por sí — 2.000 — 2.000 — 200.000 — 1.000. — 1.000 — Juan Carlos Villar, por sí. 1.000 — 1.000 — 100.000 — 1.000 — 1.000. — Federico Manuel Vogelius por sí. — 5.000 — 5.000 — 500:00 — 1.000 — 1.000. — Antonio C. López Aposteguía por sí — 500 — 500 — 50.000 — 500 — 500. — Jorge Mario Vogelius por sí — 500 — 500 — 50.000 — 500 — 500. — Ana M. V. de Falus por sí — 500 — 500 — 50.000 — 500 — 500. — Ana Amalia Hebe Ruccio por sí — 500 — 500 — 50.000 — 500 — 500 — 1.000.000 — 5.000 — 5.000. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1967, siendo las 18 horas se cierra el presente registro con la presentación de títulos por un valor nominal de m$n. 1.000.000. — Federico M. Vogelius. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1967, siendo las 8.30 horas, se cierra el presente registro con la presencia de 7 accionistas, todos por sí, con derecho a 5.000 votos de acuerdo al artículo 350 del Código de Comercio. — Federico M. Vogelius' — "Acta de Asamblea. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 196.., siendo las 8.30 horas, se reúnen en la sede social en Asamblea Extraordinaria los accionistas cuya nómina consta en el libro respectivo a fs. 4. para considerar el Orden del Día de la convocatoria correspondiente, aparecida en el Boletín Oficial. El señor Presidente declara válidamente constituido el acto, y de inmediato se pasa a considerar el Orden del Día: 1º) Aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional). La accionista Sra. Ana María V. de Falus, mociona para que se apruebe el aumento del capital autorizado hasta llegar al máximo de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional). Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad; 2º) Reforma del Art. 3º de los Estatutos Sociales. Toma la palabra la Sra. Ana Amalia Hebe Ruccio, quien manifiesta que corresponde modificar el Art. 3º de los Estatutos Sociales por haber llegado al límite del capital autorizado. Se lee a continuación un proyecto del Art. reformado cuyo texto es el siguiente: "El capital autorizado se fija en $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de $ 200.000 moneda nacional cada serie". Puesto a consideración se aprueba por unanimidad y se encomienda al Sr. Presidente a iniciar los trámites ante la Inspección General de Justicia, para que previo los trámites legales, se apruebe el texto reformado aceptando las modificaciones que puedan surgir; 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Por unanimidad se designa a los señores Oscar Juan Saavedra y Juan Carlos Villar. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9.45 horas, previa lectura y ratificación de la presente, dejando constancia que no asistió el Sr. Inspector de Justicia. — Federico M. Vogelius. — Oscar Juan Saavedra. — Juan Carlos Villar". — "Acta de Directorio Nº 33. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1969, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros del directorio de Vocif S.A.C.I. e I., cuyas firmas van al pie. Iniciada la sesión toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que el motivo de la misma obedece a que el Directorio de la misma debe resolver sobre una emisión de acciones de la sociedad, de acuerdo con las características fijadas en la Asamblea del día 22 de noviembre 1967, en la que se resolvió aumentar el Capital Autorizado a Diez millones de pesos moneda nacional continúa diciendo el señor Juan Carlos Abbate, que atento a lo expuesto precedentemente y debido a la constante evolución de los negocios sociales, hace necesario se emitan nuevas series de acciones en razón de que la disponibilidad actual de fondos es insuficiente para atender a satisfacción el crecimiento de las actividades que se está operando en la sociedad. En virtud de ello, propone que se emita 25 series de $ 200.000 cada una hasta completar el Capital Autorizado de $ 10.000.000. Puesta a consideración y luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad la emisión de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, a ser suscripto a la par y al contado dentro de los términos estatutarios. Se autoriza al Presidente señor Juan Carlos Abbate, a firmar la respectiva escritura pública y las publicaciones en el Registro Público de Comercio, Boletín Oficial y comunicación en la Inspección General de Justicia. No existiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente, se levanta la sesión, siendo las 11 horas. — Juan Carlos Abbate. — Leonardo Jorge Antonio Ruccio. — Arturo Pedro Laguirre." — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 May. 1968. — Expte. Nº 18199. Visto lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vocif Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 22 de noviembre de 1967. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº I.G.J. 0603. — Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Yo la Escribana autorizante hago constar: 1º) El compareciente acredita la personería invocada con los siguientes elementos: a) Con el Estatuto de la sociedad y posterior emisión de acciones y aumento de capital, otorgados por escrituras de fechas 28 de octubre de 1964, 8 de febrero de 1967, y 2 de noviembre de 1967, pasadas a los folios 1680, 166 y 800, las dos primeras ante mi titular Escribano Angel F. Maloberti y la última ante el Escribano de Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, don Marcos Eugenio Bruzzo, cuyos testimonios se inscribieron en el Registro Público de Comercio con fechas 2 de febrero de 1965, primero de marzo de 1967, 6 de diciembre de 1967, bajo los números 2, 319 y 3806, a los folios 71, 404 y 336, de los libros 60, 61 y 63, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea número cinco, del 26 de marzo del corriente año, que contiene la elección de autoridades y en copia simple agrego a la presente; c) Con el Acta de Directorio número treinta y uno del 26 de marzo del corriente año, que contiene la distribución de cargos y en copia simple agrego a la presente; d) Con el Acta de Directorio antes transcripta que contiene la autorización para el presente otorgamiento. — II) El impuesto fiscal hasta la suma de Cinco millones de pesos fue completado en oportunidad de otorgarse la escritura del 2 de noviembre de 1967, y el correspondiente a la presente emisión se abonará en la declaración jurada del corriente mes. — Previa lectura y ratificación la firma de conformidad, ante mí, doy fe. — J. C. Abbate. Hay un sello. Ante mí: E. Peralta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y cuatro del registro ciento treinta interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número once millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y dos al número once millones doscientos noventa mil seiscientos sesenta y cinco, que sello y firmo a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve en la Ciudad de Buenos Aires. — E. Peralta. — Está mi sello. — Es copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.550.— e.27|1 Nº 35.837 v.27|1|70

Rifram

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 14.453. — ESCRITURA Nº 6.759. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparecen don Manuel Caamaño, nacido el 26 de febrero de 1912, español, casado con Elisa Romero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 2.134.558, domiciliado en Aguilar 2140 de esta Capital; don Ricardo García, nacido el 30 de mayo de 1928, español, casado con Delia María Bello, comerciante, con C. I. Nº 3.741.149, domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Manuel Barreiro, nacido el 9 de mayo de 1931, español, casado con Carmen Calvo, comerciante, con C. I. Nº 4.640.828, de la Pol. Fed, domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Francisco Barreiro, nacido el 6 de abril de 1920, español, casado con María Rodríguez, comerciante, con C. I. Nº 3.695.866, expedida por la Pol. Fed., domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Ramón Barreiro, nacido el 13 de enero de 1917, español, casado con María Caamaño, comerciante, con C. I. Nº 4.271.555, de la Pol. Fed., domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Servando González, nacido el 2 de enero de 1914, argentino, casado con Adelaida Rosario Ares, comerciante, con C. I. P. F. Nº 1.186.648, domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Néstor Servando González, nacido el 20 de agosto de 1943, argentino, soltero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 5.382.688, domiciliado en Aguilar 2140, de esta Capital; don Víctor Barreiro, nacido el 11 de setiembre de 1934, español, soltero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 5.578.947, domiciliado en Oro 2480, de esta Capital; don José García, nacido el 23 de julio de 1943, español, soltero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 6.285.035, domiciliado en Oro 2480, Capital y don Héctor Pose, nacido el 28 de marzo de 1945, argentino, soltero, comerciante, con C. I. P. F. Nº 7.936.672, domiciliado en Oro 2480, de esta Capital. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 7 de octubre de 1969 y en sus caracteres de socios constituyentes, formalizaron el Acta de Constitución Provisoria de la Sociedad Rifram Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprobaron los estatutos que la rigen: se suscribieron las cuatro primeras series de acciones, todo lo que se presentó a la Inspección General de Justicia, Expediente número A 34.381, para su aprobación expediente éste que tengo a la vista para este acto y del que resulta: Que de fojas uno a dos vuelta corre el acta constitutiva y de fojas tres a cuatro vuelta los estatutos, y a fojas diez corre la resolución Ministerial número 13.841, que los aprueba y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, cuyos documentos, por su orden son del tenor literal siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de octubre de 1969, se reúnen los señores Manuel Caamaño, Ricardo García, Manuel Barreiro, Francisco Barreiro, Ramón Barreiro, Servando González, Néstor Servando González, Víctor Barreiro, José García y Héctor Pose, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "RIFRAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: 1) Comercial: La compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías industrializadas o no, el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — 2) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, la adquisición de cuotas o participaciones en empresas y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — 3) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de inmuebles rurales o urbanos incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.—, representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Manuel Caamaño 400 — Ordinarias al portador de un voto. — 40.000. — Ricardo García 400 " " " 40.000. — Manuel Barreiro 400 " " " 40.000. — Francisco Barreiro 400 " " " 40.000. — Ramón Barreiro 400 " " " " 40.000. — Servando González 400 " " " 40.000. — Néstor Servando González 400 " " " 40.000. — Víctor Barreiro 400 " " " 40.000. — Accionistas — Suscripción — acciones — clase — integración — Monto. — José García 400. — Ordinarias al Portador de un voto 40.000. — Héctor Pose 400 " " " 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Caamaño. — Vicepresidente a Francisco Barreiro. — Vocales a Ricardo García, Servando González, Manuel Barreiro, Ramón Barreiro. — Suplentes a. — Síndico titular a Héctor David Almada y Síndico suplente a Fernando Alfredo Campan. — Cuarto: Autorizar a Manuel Caamaño y Francisco Barreiro, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias paar obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel Caamaño, Ricardo García, Manuel Barreiro, Francisco Barreiro, Servando González, José García, Héctor Pose, Víctor Barreiro. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.381. — Buenos Aires, 29 Oct. 1968. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar coom sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rifram Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 7 de octubre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 10 del citado mes y año, cuya acta de constitución previsional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 13.841. — Hay una firma que dice Enrique Zaldívar. — Firmando F. Mitjans, Escribano. — Enmendado: 6.759 — Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.400.— e.27|1 Nº 35.882 v.27|1|70

Compañía Técnica Instrumentación y Montaje (Cotim)

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.552. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos veintinueve. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Tribuzio, italiano, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil ciento diez y seis, Capital Federal; don José Ramón Enríquez, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos mil setecientos ochenta y ocho, octavo piso, Capital Federal; don Gabriel Wadi Jacobo, argentino, casado, domiciliado en México mil quinientos treinta y dos, sexto piso, Capital Federal; don Eduardo Newbery, argentino, divorciado, domiciliado en Lavalle mil novecientos diez y nueve, noveno piso, Capital Federal; don Ricardo Daniel Ares, argentino, casado, domiciliado en Caseros mil seiscientos setenta, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Luis Francisco Monet, argentino, casado, domiciliado en Avenida La Plata trescientos veintiséis, Capital Federal· doña Lydia Paprosky de Branca, argentina, casada domiciliada en Córdoba cuatro mil noventa y tres, Capital Federal; don Carlos María Forman, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano mil trescientos treinta y siete, Capital Federal; don Andrés Noya, argentino, casado, domiciliado en Antonio Ferrari mil ciento cincuenta, Capital Federal, y doña Sofía Rallis de Rowe, argentina, casada, domiciliada en Moreno seiscientos veinticuatro, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que con fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Compañía Técnica Instrumentación y Montaje (COTIM). Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar con el nombre de "Compañía Técnica Instrumentación y Montaje (COTIM). Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha veintinueve de setiembre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número treinta y tres mil quinientos noventa, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social, tales como fueron aprobados y la respectiva resolución aprobatoria. La documentación mencionada por su orden, dice: "Acta de Constitución — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: José

Tribuzio, José R. Enriquez, Gabriel Wadi Jacobo, Eduardo Newbery, Ricardo Daniel Ares, Luis Francisco Monet, Lydia Paprosky de Branca, Carlos María Forman, Andrés Noya y Sofía Rallis de Rowe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA TECNICA INSTRUMENTACION Y MONTAJE (COTIM), SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la realización de estudios, proyectos, instalaciones y montajes de todo tipo de instrumentos y aparatos de medición y de regulación para instalaciones y procesos industriales de todo género; compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él; industrialización de los productos primarios de la ganadería, alimenticios y forestales en general, materiales de la construcción, textiles, metalúrgicos, eléctricos, plásticos, maquinarias y herramientas. Efectuar toda clase de operaciones financieras a través de contribuciones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, la compra o venta de documentos negociables o valores, préstamos a interés y cualquiera otras transacciones con la excepción de aquellas contempladas por la ley Nº 18.061 o cualquiera otra que requiera la contribución por parte del público; la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión ,administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil (5.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador, valor nominal m$n. 1.000 cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: 1. — J. Tribuzio, 955, Ord., 1 voto, $ 955.000. — 2. — J. R. Enriquez, 5, Ord., 1 voto, pesos 5.000. — 3. — G. W. Jacobo, 5, 1 voto, $ 5.000. — 4. — E. Newbery, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 5. — R. D. Ares, 5, 1 voto, $ 5.000. — 6. — L. F. Monet, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 7. — L. P. de Branca, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 8. — C. M. Forman, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 9. — A. Noya, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 10. — S. R. de Rowe, 5, Ord., 1 voto, $ 5.000. — 1.000. — $ 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en un 10 o|o. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, al Ing. José Tribuzio; Vicepresidente, al Dr. José R. Enriquez; Vocales a: Gabril Wadi Jacobo, Andrés Noya y Sofía Rallis de Rowe; Síndico titular, al contador Ricardo Daniel Ares, y Síndico suplente, al Sr. Luis F. Monet. — Cuarto: Autorizar a los Dres. José R. Enriquez y|o Gabril Wadi Jacobo y|o Eduardo Newbery, a fin de que cualesquiera de ellos actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Tribuzio. — S. Rallis de Rowe. — G. W. Jacobo. — J. R. Enriquez. — E. Newbery. — R. Ares. — L. F. Monet. — L. de Branca. — Carlos M. Forman. — A. Noya. — Estatutos. — ... Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.590. — Buenos Aires, 29 Set. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Técnica Instrumentación y Montaje (COTIM), Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 17 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 4 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 8 y vta. (fojas ocho y vuelta) y la de oficio de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — Resolución Nº 13.227. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos po. los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Compañía Técnica Instrumentación y Montaje (COTIM), Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su incripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — J. Tribuzio. — S. Rallis de Rowe. — G. W. Jacobo. — J. R. Enriquez. — E. Newbery. — R. Ares. — L. F. Monet. — L. de Branca. — Carlos M. Forman. — A. Noya. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos veintidós, protocolo corriente, de este registro número ciento quince. de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Enmendado: Andrés adoptado, como sociedad anónima. Vale. — Entre líneas: con. También Vale. — Castor Eduardo Cazabat, Escribano.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.700.— e.27|1 Nº 35.870 v.27|1|70

Construcciones Meridiano

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 889: PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número Trescientos uno. — En la Ciudad de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Simón Schachter, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.724.950, domiciliado en la calle Malabia 384, de la Capital Federal; don Silvio Alberto Schachter, argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.277.980, domiciliado en Malabia 384, de la Capital Federal; don Moisés Feldman, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número 3.612.548 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Luis María Drago 393, de la Capital Federal; don Abraham Landau, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.069.086, domiciliado en la calle Malabia 384, de la Capital Federal; don Natalio Landau, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.814.156, domiciliado en la calle Padilla 422, de la Capital Federal; Salomón Schachter, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.084.344, domiciliado en Larrea 1065, de la Capital Federal; don Salomón Israel Schachter, argentino naturalizado, comerciante, casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.298.135, domiciliado en la calle Malabia 384, de la Capital Federal; don Lázaro Landau, polaco, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.116.204, domiciliado en Padilla 422 de la Capital Federal; don Elías Feldman, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.173.306, domiciliado en la calle Luis María Drago 348, de la Capital Federal y don Pedro Brande, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.151.082, domiciliado en Ramón Freyre 1865, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que los mismos en este acto me exhiben el Expediente número A, Treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte de la Inspección General de Justicia, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad "Construcciones Meridiano Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Simón Schachter, Silvio Alberto Schachter, Moisés Feldman, Abraham Landau, Natalio Landau, Salomón Israel Schachter, Salomon Schachter, Lazaro Feldman, Pedro Brande y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "CONSTRUCCIONES MERIDIANO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamo o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, y demás operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, la administración de bienes, empresas y negocios por cuenta de terceros, de firmas radicadas en el país o en el extranjero. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Simón Schachter: Acciones: 200, Clase: 5 votos, $ 20.000. — Silvio Alberto Schahter, 200, 5 votos,$ 20.000. — Moisés Feldman, 200, 5 votos, $ 20.000. — Abraham Landau, 200, 5 votos, $ 20.000. — Natalio Landau, 200, 5 votos, $ 20.000. — Salomón Schachter, 200, 5 votos, $ 20.000. — Salomón Israel Schachter, 200, 5 votos, $ 20.000. — Lázaro Landau, 200, 5 votos, $ 20.000 — Elías Feldman, 200, 5 votos, $ 20.000. — Pedro Brande, 200, 5 votos, $ 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Simón Schachter; Vicepresidente a Moisés Feldman; Vocales a Abraham Landau; Síndico titular a Salomón Schachter y Síndico suplente a Natalio Landau. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Alberto Schachter y Mariano Ber a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Simón Schachter. — Silvio Alberto Schachter. — Moisés Felman. — Abraham Landau. — Natalio Landau. — Salomón Israel Schachter. — Salomón Schachter. — Lázaro Landau. — Elías Feldman y a Pedro Brande". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.420. — Buenos Aires, 27 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Meridiano, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 10 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad debera comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.781. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Ante mí: Susana H. D'Ovidio de Demaría.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969 — Tatiana Schifris secretaria.

$ 20.700.— e.27|1 Nº 35.891 v.27|1|70

Jormar Viajes y Turismo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribana autorizante, comparecen Enrique Slonimski, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número 3.921.872, domiciliado en Juan B. Justo 8109, de la Capital Federal; doña Paulina Brofman de Slonimski, argentina, comerciante, casada, con Libreta Cívica número 8.784.504, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 8109, de la Capital Federal; don Eduardo Miguel Gallucci, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número 4.779.605, expedida por la Policía Federal; domiciliado en Avenida del Trabajo número 1052, de la Capital Federal; doña Delia Angélica Bianchín de Gallucci, argentina, comerciante, casada, con Libreta Cívica número 5.138.221, domiciliada en Avenida del Trabajo 1052, de la Capital Federal; don Aaron Spalter, argentino naturalizado, comerciante, casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.578.299, domiciliado en Concordia 1341, de la Capital Federal; doña Celia Orbach de Spalter, argentina, comerciante, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 6.471.849, domiciliada en Concordia 1341 de la Capital Federal; don Alfredo Goldstein, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.394.508, domiciliado en la calle Chile 2950 de la Capital Federal; doña Raquel Markel de Goldstein, argentina, comerciante, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.389.146, domiciliada en la calle Chile 2950 de la Capital Federal; don Bernardo Markel, argentino naturalizado, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.307.040, domiciliado en Estado de Israel 4755 de la Capital Federal; don Pedro Brande, argentino, contador público, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.151.082, domiciliado en la calle Ramón Freyre 1865 de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como que los mismos en este acto me exhiben el expediente número A-treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós de la Inspección General de Justicia, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad "Jormar Viajes y Turismo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Enrique Slonimsky, Paulina Brofman de Slonimsky, Eduardo Gallucci, Delia Bianchin de Gallucci, Aaron Spalter, Celia Orbach de Spalter, Alfredo Goldstein, Raquel Markel de Goldstein, Bernardo Markel, Pedro Brande y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nro. 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JORMAR VIAJES Y TURISMO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, especialmente la promoción, contratación y organización de viajes de turismo en todos sus formas y modalidades. — Industriales: Mediante la fabricación, encuadernación e impresión de folletos, ilustraciones, y textos relativos a la promoción y divulgación del turismo. — In-

mobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales o de veraneos, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y demás operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones; la administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero; embalajes; despachos en encomiendas en todas sus formas y modalidades. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Enrique Slonimsky, acciones 100, clase 5 votos, monto $ 10.000. — P. Brofman de Slonimsky 100, 5 votos, $ 10.000. — Eduardo Gallucci 100, 5 votos, $ 10.000. — Delia Bianchin de Gallucci 100, 5 votos, $ 10.000. — Aaron Spalter 100, 5 votos, $ 10.000. — Celia Orbach de Spalter 100, 5 votos, $ 10.000. — Alfredo Goldstein 100, 5 votos, $ 10.000. — Raquel Markel de Goldstein 100, 5 votos, $ 10.000. — Bernardo Markel 100, 5 votos, $ 10.000. — Pedro Brande 100, 5 votos, $ 10.000. — 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Slonimsky; Vicepresidente a Alfredo Goldstein — Vocales a Aarón Spalter, Eduardo Gallucci, síndico titular a Raquel Markel de Goldstein y síndico suplente a Pedro Brande. — Cuarto: Autorizar a los señores Mariano Ber y Pedro Brande, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Slonimsky, Paulina Brofman de Slonimsky, Eduardo Gallucci, Delia Bianchin de Gallucci, Aarón Spalter, Celia Orbach de Spalter, Alfredo Goldstein. — Raquel Markel de Goldstein, Bernardo Markel de Goldstein, Bernardo Markel, Pedro Brande. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.422. — Buenos Aires, 22 oct. 1969. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la sociedad "Jormar Viajes y Turismo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" constituida en esta ciudad el 10 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. — Resolución Nº 13713. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Ante mí: S. H. D. de Demaría.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.050.— e.27|1 Nº 35.895 v.27|1|70

Clínica San Michele

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1395. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de noviembre de 1969, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen lo sseñores: Andrés Pascual Borlenghi, argentino, nacido el 14 de mayo de 1912, domiciliado en Eduardo Acevedo 45 de esta Ciudad, casado con Regina Aquilina Illa, médico, con C. I. de la Policía Federal Nº 712.934; doña Vera Silvia Curuchet, nacida el veintisiete de diciembre de 1934, argentina, soltera, médica, con C. I. de la Policía Federal Nº 3.760.089, domiciliada en Monteagudo 491, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Susana Inés Curto, nacida el dos de febrero de 1942, argentina, médica, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.775.328, soltera, domiciliada en Vidt 2047, de esta Ciudad; don Pedro Vicente Farías Gómez, nacido el 5 de abril de 1904, argentino, médico, casado con Ida Carolina De Nicolo, con C. I. de la P. Federal Nº 1.998.282, domiciliado en la Avda. Pavón 4360, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Atlántico Domingo José Francia, nacido el 8 de abril de 1917, argentino, médico, casado con Orquídea Angela Raffaele, con L. E. Nº 2.385.022, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 2778 de esta Ciudad; don Juan José Morgan, nacido el 30 de diciembre de 1916, argentino, médico, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.391.580, soltero, domiciliado en la Avenida Santa Fe 911, de esta Ciudad; don Ernesto Raúl Santamaría, nacido el 23 de agosto de 1914, argentino, médico, casado con Manuela Frausquin, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.689.010, domiciliado en Pozos 47 de esta Ciudad; doña Beatriz Sonia Sicardi de Zapico, nacida el 25 de setiembre de 1928, argentina, casada con Antonio Zapico, médica, con L. C. Nº 2.195.220, domiciliada en Guido Spano 599 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Sbarbi, nacido el 8 de noviembre de 1906, argentino, médico, divorciado, con C. I. de la Policía Federal Nº 172.508, domiciliado en Malabia 432, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Antonio Zapico, nacido el 20 de abril de 1919, argentino, casado con Beatriz Sonia Sicardi, médico, con L. E. Nº 1.579.245, domiciliado en Guido Spano 599, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha 14 de agosto de 1969, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Clínica San Michele. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada para funcionar como tal por Resolución 14.621 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Que por lo tanto, vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, solicitando la protocolización de las actuaciones acumuladas en el expediente Nº 33.282, del año 1969, de acuerdo al Acta Constitutiva y sus estatutos, que tengo a la vista, y del que surge lo siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de agosto de 1969, se reúnen los señores Andrés Pascual Borlenghi, Vera Silvia Curuchet, Susana Inés Curto, Pedro Vicente Farías Gómez, Atlántico Domingo José Francia, Juan José Morgan, Ernesto Raúl Santamaría, Beatriz Sonia Sicardi, Mario Sbarbi y Antonio Zapico, todos ellos mayores de edad y por sí, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLINICA SAN MICHELE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) comerciales: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico quirúrgicos, de reposo y siquiátricos, ejerciendo su dirección técnica y administrativa y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquélla; b) Industriales: Consisten en la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermediarios y demás sustancias relacionadas con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. — d) El Capital se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos m|n.) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una dividido en 15 (quince) series. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series y mitad de la cuarta serie de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto. — Atlántico Domingo José Francia. — 5.000. — Ord. 1 voto. — 50.000. — Antonio Zapico. — 2.500. — ord. 1 voto. — 25.000. — Beatriz S. Sicardi. — 1.500. — Ord. 1 voto. — 15.000. — Vera S. Curachet, 1.000. — Ord. 1 voto, 10.000. — Ernesto R. Santamaría, 5.000. — Ord. 1 voto. — 50.000. — Andrés P. Borlenghi. — 4.000. — Ord. 1 voto. — 40.000. — Susana Inés Curto. — 1.000. — Ord. 1 voto 10.000. — Pedro V. Farías Gómez. — 5.000. — Ord. 1 voto 50.000. — Juan José Morgan. — 5.000. — Ord. 1 voto. — 50.000. — Mario Sbarbi, 5.000. — Ord. 1 voto. — 50.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Atlántico Domingo José Francia. — Vicepresidente a Antonio Zapico. — Vocales a Ernesto Raúl Santamaría. — Andrés Pascual Borlenghi. — Suplentes a Pedro Vicente Farías Gómez. — Juan José Morgan. — Síndico titular a Mario Sbarbi. — Síndico suplente a Beatriz Sonia Sicardi. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Manuel Ventura y Delia Mabel Carro a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. F. Borlenghi. — Vera Silvia Curutchet. — S. I. Curto. — P. V. Farías. — A. D. J. Francia. — Juan José Morgan. — E. R. Santamaría. — Beatriz S. Sicardi. Mario Sbarbi. — Antonio Zapico. — Sigue la certificación del escribano Jorge Daniel Bianchi. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 33.282. — Buenos Aires, 6 nov. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica San Michele Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 14 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2. — Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.021. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Jorge D. Bianchi (escribano).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.500.— e.27|1 Nº 35.910 v.27|1|70

P. Monteillard Establecimiento Metalúrgico

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Paúl Monteillard, francés, casado en primeras nupcias con doña Francisca Vargas, de quien se halla divorciado por sentencia dictada con fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, por el señor Juez en lo Civil A. Noé Quiroga Olmos, Secretaría número dieciséis, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo número dos mil novecientos once, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis, industrial; don Jorge Cipriano Martino, argentino, casado con doña Elena Jacinta García Mila, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos setenta y nueve, octavo piso, departamento A, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cinco, contador público nacional; don Francisco Cano, argentino naturalizado, casado con doña María Josefa Vargas, domiciliado en esta Capital, calle Juan B. Justo número ocho mil ciento cincuenta y tres, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y seis, empleado; don Diego González, español, casado con doña Remedio Salas, domiciliado en esta Capital, calle Juan B. Justo número ocho mil ciento cuarenta y siete, departamento primero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres, comerciante; don Alfonso González, español, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Juan B. Justo número ocho mil ciento cuarenta y siete, con Cédula de Identidad número seis millones treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, empleado; doña Remedio Salas de González, argentina, casada con don Diego González, domiciliada en esta Capital, calle Juan B. Justo número ocho mil ciento cuarenta y siete, departamento primero, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y ocho, empleada. doña Elena Jacinta García Mila de Martino, argentina, casada con don Jorge Cipriano Martino, domiciliada en esta Capital, calle Uruguay número mil doscientos setenta y nueve, octavo piso, departamento A, con Libreta Cívica número un millón novecientos treinta y siete mil setecientos doce, empleada; don Juan Carlos Sala, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Triunvirato número cinco mil quinientos cincuenta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos doce mil quinientos noventa y siete, empleado; doña Alcira Nélida Casas, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Olazábal número mil setecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos seis mil cuatrocientos diez, empleada; y don Venancio Juan Testa, italiano, casado con doña Elena Colón Canovas, domiciliado en esta Capital, calle Londres número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos, industrial; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "P. Monteillard" Establecimiento Metalúrgico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Paúl Monteillard, Jorge Cipriano Martino, Francisco Cano, Diego González, Alfonso González, Remedio Salas de González, Elena Jacinta García Mila de Martino, Juan Carlos Sala, Alcira Nélida Casas, Venancio Juan Testa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "P. MONTEILLARD" ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de materiales, herramientas, repuestos, accesorios, maquinarias y equipos para industrias, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la explotación integral de establecimiento metalúrgicos dedicados a la fabricación, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de maquinarias y equipos industriales, sus repuestos y accesorios; instalación de cámaras frigoríficas y mataderos; realización de montajes industriales de todo tipo; fabricación de norias, guinches, roldanas, cambios aéreos; instalación de cañerías de agua y vapor y manejo y transformación de todo tipo de metales. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de opera-

ciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 9.000.000.— representado por 9.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración monto. — Paul Monteillard 400 5 votos 40.000. — Jorge Cipriano Martino 200 5 votos 20.000. — Francisco Cano 150 5 votos 15.000. — Diego González 150 5 votos 15.000. — Alfonso González 150 5 votos 15.000. — Remedio Salas de González 150 5 votos 15.000. — Elena Jacinta García Mila de Martino 150 5 votos 15.000. — Juan Carlos Sala 150, 5 votos 15.000. — Alcira Nélida Casas 150 5 votos 15.000. — Venancio Juan Testa 150 5 votos 15.000. — 1.800 — 180.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 180.000.—, importe que es entregado al señor presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Paul Monteillard. Vicepresidente a Juan Carlos Sala. Vocal a Diego González. Síndico titular a Jorge Cipriano Martino y síndico suplente a Francisco Cano. — Cuarto: Autorizar a Paul Monteillard y|o Francisco Cano a fin de que en forma indistinta o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir el fondo de comercio perteneciente a P. Monteillard, sito en Triunvirato 5551, Capital Federal, dedicado a la fabricación, instalación de máquinas y equipos industriales, abonándose al transferente en acciones liberadas de la S. Anónima. (Firmado): P. Monteillard. — J. C. Martino. — Francisco Cano. — D. González. — Alfonso González Salas. — Remedios de González. — E. J. G. M. de Martino. — Juan Carlos Sala. — A N. Casas. — Venancio J. Testa. — En mi carácter de escribano público Nacional, adscripto al Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Paul Monteillard, Jorge Cipriano Martino, Farncisco Cano, Diego González, Alfonso González, Remedio Salas de González, Elena Jacinta García Mila de Martino, Juan Carlos Sala, Alcira Nélida Casas y Venancio Juan Testa, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano. (Firmado): A. M. Melo". — Expediente Nº 34.698. — Buenos Aires, 13 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "P. Monteillard" Establecimiento Metalúrgico Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 23 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 27 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.079". — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil ochocientos setenta y cuatro del Registro trescientos noventa y cinco. — Firmado) A. M. Melo. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.400.— e.27|1 Nº 35.929 v.27|1|70

Damitas

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría de la atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil cuatrocientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Francisco Rapa, argentino, casado con doña María Luisa Castagna, domiciliado en esta Capital, calle Ramallo número tres mil doscientos cuarenta y uno, comerciante, don Dardo Horacio Rapa, argentino, soltero, domiciliado en esta capital, calle Ramallo número tres mil doscientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil treinta y ocho, empleado; doña María Luisa Castagna de Rapa, argentina, casada con don Francisco Rapa, domiciliada en esta Capital, calle Ramallo número tres mil doscientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte, ama de casa; doña Josefa Seoane de Rapa, viuda de don Benigno Rapa, española, domiciliada en esta Capital, calle Ramallo número tres mil doscientos cuarenta y uno, ama de casa; don Osvaldo Daniel Castagna, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Correa número dos mil setecientos noventa y uno, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos tres mil ochocientos veintitrés, empleado; don Juan José Fiorentini, argentino, casado con doña Teresa Cecere, domiciliado en la calle Tres Sargentos número mil ciento cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, empleado; doña Teresa Cecere de Fiorentini, argentina, casada con don Juan José Fiorentini, domiciliada en la calle Tres Sargentos número mil ciento cinco, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos diez, ama de casa; don Mario Abel Reinero, argentino, casado con doña Nélida Josefina Guarnieri, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ochocientos cuarenta y seis, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y dos mil doscientos once, industrial; doña Nélida Josefina Guarnieri de Reinero, argentina, casada con don Mario Abel Reinero, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número ochocientos cuarenta y seis, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y un mil cincuenta, ama de casa; y doña Carmen Barros de Ramos, española, viuda de don Francisco Ramos, domiciliada en esta Capital, calle Ramallo número tres mil doscientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y dos, ama de casa; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Damitas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizante su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, y que literalmente transcribo a continuación: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Francisco Rapa, Dardo Horacio Rapa, María Luisa Castagna de Rapa, Josefa Seoane de Rapa, Osvaldo Daniel Castagna, Juan José Fiorentini, Teresa Cecere de Fiorentini, Mario Abel Reinero, Nélida Josefina Guarnieri de Reinero, Carmen Barros de Ramos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAMITAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de calzado de cuero, plástico o cualquier otro material de uso y aplicación para este tipo de artículos, carteras, guantes y afines, así como también la comercialización de bienes muebles, materias primas, cueros, plásticos y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones: Industriales: La explotación de talleres especializados en el tratamiento, elaboración y procesamiento de las materias primas necesarias para la fabricación de artículos de cuero o plástico, en especial la fabricación de calzados, carteras, guantes y afines. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones de financiación permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 20 series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Francisco Rapa: 3.100, 5 votos, 310.000; Dardo Horacio Rapa: 100, 5 votos, 10.000; María Luisa Castagna de Rapa: 100, 5 votos, 10.000; Josefa Seoane de Rapa: 100, 5 votos, 10.000; Osvaldo Daniel Castagna: 100, 5 votos, 10.000; Juan José Fiorentini: 100, 5 votos, 10.000; Teresa Cecere de Fiorentini: 100, 5 votos, 10.000; Mario Abel Reinero: 100, 5 votos, 10.000; Nélida Josefina Guarnieri de Reinero: 100, 5 votos, 10.000; Carmen Barros de Ramos: 100, 5 votos, 10.000; 4.000, 400.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 400.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja especial constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Sapa, Vicepresidente a Dardo Horacio Rapa, Vocales a María Luisa Castagna de Rapa, Juan José Fiorentini. Síndico titular a Mario Abel Reinero y Síndico suplente a Osvaldo Daniel Castagna. — Cuarto: Autorizar a Nélida Josefina Guarnieri de Reinero y/o Francisco Rapa a fin de que en forma indistinta y/o alternada y/o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): F. Rapa. — María L. C. de Rapa. — D. Rapa. — Josefa Seoane de Rapa. — Carmen B. de Ramos. — Nélida G. de Reinero. — Mario A. Reinero. — O. Castagna. — J. Fiorentini. — Teresa de Fiorentini. Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro número 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Francisco Rapa, Dardo Horacio Rapa, María Luisa Castagna de Rapa, Josefa Seoane de Rapa, Osvaldo Daniel Castagna, Juan José Fiorentini, Teresa Cecere de Fiorentini, Mario Abel Reinero, Nélida Josefina Guarnieri de Reinero y Carmen Barros de Ramos. Doy fe. Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano (Firmado): A. M. Melo". — "Expediente Nº 34.551. Buenos Aires, 31 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Damitas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 3 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 20 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.897". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo. Hay un sello que dice: Alberto A. Melo, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — María L. C. de Rapa. — D. Rapa. —

$ 27.450.— e.27|1 Nº 35.930 v.27|1|70

Talleres Diesel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número dos mil seiscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Rosario Parisi, argentino, casado, con doña María Estela Sarmiento, mecánico, domiciliado en la calle Los Cipreces número cuatrocientos veintiséis, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta mil setecientos cuarenta y tres; don Pascual Parisi, argentino, casado con doña Margarita Gallo, comerciante, domiciliado en la calle Los Pinos número cuatrocientos treinta y siete, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número dos millones mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Francisco Spagnoletti, argentino, casado con doña Irma Zuleza Della Valle, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Muñecas número setecientos uno, cuarto piso, departamento A., con libreta de enrolamiento número ciento dieciocho mil ochocientos treinta y cuatro; doña Margarita Gallo de Parisi, argentina, casada con don Pascual Parisi, ama de casa, domiciliada en la calle Los Pinos número cuatrocientos treinta y siete, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta cívica número dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve; doña Irma Zulema Della Valle de Spagnoletti, argentina, casada con don Francisco Spagnoletti, ama de casa, domiciliada en esta Capital, calle Muñecas número setecientos uno, cuarto piso, departamento A., con libreta cívica número cero cuatrocientos veintiséis mil ciento once; don Leonardo Visciglio, argentino, casado con doña Angela María Moreno, comerciante, domiciliado en la calle Limay número mil trescientos treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos mil setecientos cincuenta; doña Angela María Moreno de Visciglio, argentina, casada con don Leonardo Visciglio, ama de casa, con domicilio en la calle Limay número mil trescientos treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta cívica número un millón setenta y dos mil novecientos cuarenta; doña Norma Beatriz Spagnoletti, argentina, soltera, contable, domiciliada en esta Capital, calle Muñecas número setecientos uno, cuarto piso, departamento A., con cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticinco; don Miguel Visciglio, argentino, casado con doña María Fátima Hom, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes número dos mil sesenta y tres, piso décimo tercero, departamento ciento veintinueve, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres; y don Pascual Agapito Barbieri, argentino, soltero, contable, domiciliado en esta Capital, calle Elpidio González número cinco mil quinientos sesenta y uno, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Talleres Diesel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el Expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Rosario Parisi, Pascual Parisi, Francisco Spagnoletti, Margarita Gallo de Parisi, Irma Zulema Della Valle de Spag-

noletti, Leonardo Visciglio, Angela María Moreno de Visciglio, Norma Beatriz Spagnoletti, Miguel Visciglio, Pascual Agapito Barbierti, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TALLERES DIESEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales. compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial la comercialización de motores diésel nuevos y reacondicionados, para uso en automotores, tractores y maquinarias agrícolas e industriales y de uso náutico, sus repuestos y accesorios, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados al armado, montaje, preparación, afinación, reparación y servicio técnico mecánico de motores diésel para automotores, tractores, maquinarias agrícolas e industriales, en especial para uso náutico, sus partes, repuestos y accesorios; Financieras: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias campos, bosques, chacras. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Rosario Parisi, 200, 5 votos, 20.000. — Pascual Parisi, 200, 5 votos, 20.000. — Margarita Gallo de Parisi, 200, 5 votos, 20.000. — Francisco Spagnoletti, 200, 5 votos, 20.000. — Irma Zulema Della Valle de Spagnoletti, 200, 5 votos, 20.000. — Leonardo Visciglio, 200, 5 votos, 20.000. — Angela María Moreno de Visciglio, 200, 5 votos, 20.000. — Norma Beatriz Spagnoletti, 200, 5 votos, 20.000. — Miguel Visciglio, 200, 5 votos, 20.000. — Pascual Agapito Barbieri, 200, 5 votos, 20.000. — 2.000. — 200.000. —

La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 200.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Spagnoletti; Vicepresidente a Leonardo Visciglio; Vocales a Pascual Parisi; Síndico titular a Manuel Arnaldo y Síndico suplente a Pascual Agapito Barbieri. — Cuarto: Autorizar a Francisco Spagnoletti y|o Pascual Agapito Barbieri a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Rosario Parisi. — L. Visciglio. — Angela M. de Visciglio. — F. Spagnoletti. — Irma D. V. de Spagnoletti. — P. Barbieri, — Margarita Gallo de Parisi. — N. B. Spagnoletti. — M. Visciglio. — P. Parisi. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nro. 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Rosario Parisi, Pascual Parisi, Francisco Spagnoletti, Margarita Gallo de Parisi, Irma Zulema Della Valle de Spagnoletti, Leonardo Visciglio, Angela María Moreno de Visciglio, Norma Beatriz Spagnoletti. Miguel Visciglio, Pascual Agapito Barbieri. Doy fe. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo. — Expediente Nº 34.658. Buenos Aires, 17 Nov. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Diésel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 17 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número 14.129". Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil novecientos trece del Registro número trescientos noventa y cinco. (Firmado) A. M. Melo. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. —Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.850.— e.27|1 Nº 35.932 v.27|1|70

Productos Caribe

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil seiscientos noventa y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don José Calvo, español, casado con doña Luisa Claudina Salomé, domiciliado en la calle Santander número ochocientos ochenta y tres, de esta Capital, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos sesenta y siete; don Juan Antonio Pereiras, español, casado con doña Amelia Lamela, domiciliado en el Pasaje Carlos Chagas número dos mil seiscientos doce, de esta Capital; de treinta y siete años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos catorce mil ciento sesenta y uno; don Angel Simeón Sade, argentino, casado con doña Elisabeth Giannino, domiciliado en la calle Agüero número mil cuarenta y siete, de esta Capital, de cincuenta y dos años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis; don Renato Pacini, italiano, casado con doña Lucía Bonissone, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital; de cuarenta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y seis mil doscientos catorce; don Antonio Luis Sanjurjo, español, casado con doña Josefa Veiga, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital, de treinta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cuarenta mil ciento cuarenta; don José Manuel Sanjurjo, español, casado con doña Camila Fandiño, domiciliado en la calle Mario Bravo número setecientos ochenta y ocho, de esta Capital, de treinta y nueve años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos noventa mil sesenta y ocho; don Héctor Rendo, argentino, casado con doña Azucena Luisa Lío, domiciliado en el Pasaje Carlos Chagas número dos mil seiscientos doce, de esta Capital, de cuarenta y seis años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos nueve; doña Celia Felicidad Palmer, argentina, casada con don José Ferraro, domiciliada, en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos dieciocho, de esta Capital, de treinta y dos años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y seis; don José Norberto Bruno, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro; y doña María de la Soledad Garriga Gago, argentina, soltera, domiciliada en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital, de cincuenta y cuatro años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Productos Caribe" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y a elevar a escritura pública los estatutos, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cinco mil setenta y cinco, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Calvo, Juan Antonio Pereiras, Angel Simeón Sade, Renato Pacini, Antonio Luis Sanjurjo, José Manuel Sanjurjo, Héctor Rendo, Celia Felicidad Palmer, de Ferraro, José Norberto Bruno, María de la Soledad Garriga Gago, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PRODUCTOS CARIBE" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, b) Su término de duración será de noventa años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización y elaboración de productos alimenticios en general y especialmente productos de panificación, de repostería, y de confitería. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos alimenticios, especialmente productos de panificación de repostería y de confitería. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones representado por veinte mil acciones de m$n. un mil, valor nominal cada una dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, de cuatro millones de pesos moneda nacional representada por cuatro mil acciones al portador, ordinarias, de cinco (5) votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase Portador. Integración Monto. José Calvo, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Juan Antonio Pereiras, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Angel Simeón Sade, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Renato Pacini, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Antonio Luis Sanjurjo, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — José Manuel Sanjurjo, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Héctor Rendo 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — Celia Felicidad Palmer de Ferraro, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — José Norberto Bruno, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. — María de la Soledad Garriga Gago, 400 ordin. 5 votos, $ 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a José Calvo. Vicepresidente a Juan Antonio Pereiras. Vocales a Angel Simeón Sade, Renato Pacini, Antonio Luis Sanjurjo y José Manuel Sanjurjo. Síndico Titular a Carlos Fuentes y Síndico suplente a Horacio Humberto Raffo. — Cuarto: Autorizar a los señores José Calvo y Juan Antonio Pereiras a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado): José Calvo. — Juan A. Pereiras. — A. S. Sade. — Antonio Luis Sanjurjo. — Renato Pacini. — José Sanjurjo. — H. Rendo. — Celia F. Palmer. — José N. Bruno. — M. Garriga Gago. Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José Calvo, Juan Antonio Pereiras, Angel Simeón Sade, Renato Pacini, Antonio Luis Sanjurjo, José Manuel Sanjurjo, Héctor Rendo, Celia Felicidad Palmer, José Norberto Bruno, María de la Soledad Garriga Gago. Doy fe. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo". Expediente número 35.075, Buenos Aires, 12 Nov. 1969. Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Productos "Caribe" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 10 de noviembre de 1969 y presentada en la Inspección General el día 13 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta.) fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. (Firmado): Enrique Zaldívar, Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución número 14.334. "Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cinco mil uno del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.650.— e.27|1 Nº 35.931 v.27|1|70

Agropecuaria Las Maromas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.591 CONSTITUCION Definitiva. — "Agropecuaria Las Maromas Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Escritura Número tres mil treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor don Mario Benigni, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe así como de que concurre en nombre y representación de los otorgantes del mandato conferido en la escritura de constitución provisional de la sociedad "Agropecuaria Las Maromas Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se relacionará y en tal carácter el compareciente Expone: Que por escritura pública de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí al folio tres mil trescientos treinta y siete, de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, se constituyó en forma provisoria la sociedad "Agropecuaria Las Maromas Sociedad Anónima Comércial e Industrial", a cuyo efecto se redactaron y aprobaron sus estatutos. Que a los fines de la aprobación gubernamental se presenta la escritura citada a la Inspección General de Justicia, formándose el Expediente número A. 33.849, el que en su original tengo a la vista y del mismo resulta: Que a fojas dieciséis se presenta la recurrente acompañando la escritura citada, la que se agrega de fojas uno a ocho y solicita que previo los trámites de estilo se acuere personería jurídica a la recurrente. Que a fojas dieciocho el Inspector de Justicia aconseja se conceda personería jurídica a la recurrente, aprobándose su estatuto. Y por último a fojas diecinueve el Secretario de Estado de Justicia resuelve acordarle a la recurrente la personería jurídica solicitada. Sigue diciendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que de conformidad con lo que antecede deja formalizada definitivamente a la sociedad "Agropecuaria Las Maromas Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a cuyo efecto se transcribe lo siguiente: Primero: Acta Constitutiva y estatuos de fojas uno a ocho y segundo: Resolución del Secretario de Estado de Justiica de fojas diecinueve. Todo lo cual y por el orden enunciado dicen así: "Acta de Constitución. "Agropecuaria Las Maromas" S. A. Com. e Ind." Escritura número mil quinientos setenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve,

ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don José Alejandro Menéndez Montes, de sesenta años de edad, chileno, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.954.805, casado en primeras nupcias con doña Carmen Hume, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, de esta ciudad; doña Carmen Hume de Menéndez Montes, de cincuenta y cinco años de edad, argentina, hacendada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.141.924, casada en primeras nupcias con José Alejandro Menéndez Montes, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Carmen Menéndez Hume de Piñeiro Pearson, de veintisiete años de edad, argentina ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.796, casada en primeras nupcias con Lorenzo Piñeiro Pearson, domiciliada en la Avenida del Libertador número 1760, 6º piso, "A", de esta ciudad; don Eduardo Raúl Menéndez Hume, de veinticinco años de edad, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.797, casado en primeras nupcias con Bárbara de Elía domiciliado en la Avenida del Libertador número 2418, 14 "A", de esta ciudad; doña María Menéndez Hume de Paz, de veinticuatro años de edad, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.798 casada en primeras nupcias con José María Paz, domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número 3410, piso 14, de esta ciudad; doña Teresa Menéndez Hume de Paz, de veintitrés años de edad, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.800, casada en primeras nupcias con Alfredo Paz, domiciliada en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número 3410, piso 4º, de esta ciudad; don Luis Alfonso Menéndez Hume, de veintidós años de edad, argentino, estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.799, de estado civil soltero, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, de esta ciudad; doña Isabel Menéndez Hume de Pereyra Iraola, de diecinueve años de edad, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.586.235, casada en primeras nupcias con Gonzalo Francisco Pereyra Iraola, domiciliada en la Avenida del Libertador número 2418, piso 11. "A", de esta ciudad; don Lorenzo Piñeiro Pearson, de treinta y dos años de edad, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.943.576, casado en primeras nupcias con Carmen Menéndez Hume, domiciliado en la Avenida del Libertador número 1760, 6º piso, "A", de esta ciudad; doña Bárbara Matilde de Elía de Menéndez Hume, de veintidós años de edad, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.100.080, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Menéndez Hume, domiciilada en la Avenida del Libertador número 2418, piso 14. "A", de esta ciudad; y don Gonzalo Francisco Pereyra Iraola, de veintidós años de edad, argentino, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.038.324, casado en primeras nupcias con doña Isabel Menéndez Hume, domiciilado en la Avenida del Libertador número 2418, piso 11. "A", de esta ciudad, tdos hábiles para contratar y de mi conocimiento personal, doy fe, así como que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "AGROPECUARIA LAS MAROMAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", a regirse por los estatutos sociales, en la forma que se transcriben por separado y que firmados por todos los presentes, se tienen formando parte integrante de este acta de constitución. — Segundo: Emitir las series número uno a cinco de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador de un voto, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: José Alejandro Menéndez Montes: cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal; Carmen Hume de Menéndez Montes: cièn mil pesos moneda nacional de curso legal: Carmen Menéndez Hume de Piñeiro Pearson: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Eduardo Raúl Menéndez Hume, cien mil pesos moneda nacional de curso legal; María Menéndez Hume de Paz: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Teresa Menéndez Hume de Paz: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Luis Alfonso Menéndez Hume: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Isabel Menéndez Hume de Pereyra Iraola: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Lorenzo Piñeiro Pearson: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Bárbara Matilde de Elía de Menéndez Hume: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Gonzalo Francisco Pereyra Iraola: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor José Alejandro Menéndez Montes integra totalmente su suscripción con el aporte de la fracción ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Mar Chiquita, a inmediaciones del Pueblo Coronel Vidal, Paraje Arroyo Grande, de dos mil seiscientas noventa y cuatro hectáreas, ochenta áreas, veintiocho centiáreas y cinco mil ochocientos tres centímeros cuadrados, inscriptos en el Registro de la Propiedad el primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajc el número ciento veintiséis en el Partido de Mar Chiquita, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, los restantes accionistas integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, e integrado en cuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Fijar en dos el número de directores titulares siendo electos: Presidente: José Alejandro Menéndez Montes; Director titular: Carmen Hume de Menéndez Montes; Síndico titular: José Alejandro Menéndez Hume; Síndico suplente: Gonzalo Francisco Pereyra Iraola. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1.977, 1.980, y 1.982 y concordantes del Código Civil y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de Mario Benigni y de Eduardo Raúl Menéndez Hume, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de todos los demás o del titular del inmueble, según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Solicitar de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; b) Otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio; c) Otorguen la o las escrituras de transferencia de dominio del inmueble especificado en este acto, así como todo otro instrumentos público o privado que se requiera, para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dicho bien. — Agregan los comparecientes que cualquiera de los directores o la o las personas que a tal efecto designe el directorio, podrá aceptar, en nombre de la sociedad anónima, la transferencia del inmueble citado en el punto segundo, suscribiendo la o las escrituras y cualquier otra documentación que resulte necesaria. — Quinto: Estatutos. — Artículo primero: La sociedad constituida con el nombre de "Agropecuaria Las Maromas Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería y la agricultura, granjas, y a la forestación; b) Comercial: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Industriales, por la explotación de la industria textil, lavaderos de lana, tintorerías, aserraderos. Para el cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarios, pudiendo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos, y financieros, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de pesos cien de igual moneda, valor nominal, cada una, y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador, y ordinarias. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en acciones ordinarias al portador de un voto. Las asambleas podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se declarará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentemente, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad. los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones, debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora; el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

—Artículo séptimo: El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, así como también para aceptar los bienes, y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a diez directores titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará el número de los mismos quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entenderá prorrogado hasta el día en que sean designados sus remplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente. Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo noveno: El directrio elegirá de su seno un Presidente. En los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de este será remplazado por el director que designe el directorio. El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo décimo: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de cuien lo remplace, la absolución de posiciones no podrá ser ejercida por el Presidente sino por mandatarios generales o especiales que a tal efecto designe el directorio. b) Administrar libremente la sociedad. c) Realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de los Estatutos y en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. d) Podrá enajenar y|o gravar por cualesquiera contratos o medios, muebles, mercaderías y semovientes. e) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, creado o a crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. f) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover querellas. g) Con la salvedad del inciso o) solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales y de las municipalidades en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, y permutar, ceder, transferir o gravar inmuebles, muebles, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos y cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, liquidar cualesquiera clase de sociedades mercantiles o civiles, ejercer toda clase de acciones judicial y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores. aceptar sindicaturas y nombramiento de liquidador en concursos civiles y quiebras, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamento y de seguros como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración y determinar sus atribuciones; i) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad cuya remuneración deberá ser impugnada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social y la remuneración que se les fije será ad referéndum de la asamblea de accionistas; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces se creyere conveniente; k) Repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a los prescriptos en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia; l) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea; n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operaciones que no estuviesen expresamente determinados en el mismo, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; o) Para vender inmuebles, se requerirá siempre la resolución de la Asamblea de accionistas. — Artículo décimoprimero: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general, todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o de quien lo remplace, salvo que por resolución del Directorio se designe apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo décimosegundo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará anualmente la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimotercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación. a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículos trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo decimocuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea, la que podrá resolver que la totalidad o parte de los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción

prescriban a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo decimoquinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo el remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Por último las comparecientes doña Carmen Hume de Menéndez Montes, Carmen Menéndez Hume de Piñeiro Pearson, María Menéndez Hume de Paz, Teresa Menéndez Hume de Paz, Isabel Menéndez Hume de Pereira Iraola y Bárbara Matilde de Elía de Menéndez Hume, declaran que el dinero que aportan a la sociedad, es propio. Leída que les fue se ratifican los comparecientes en su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. Siguen las firmas. — Ante mí: Está mi sello. — Hernán R. Seeber. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 16 Oct. 1969. Visto: el expediente A.33.849, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agropecuaria Las Maromas" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agropecuaria Las Maromas" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida el 17 de junio de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a fojas ocho (8). Dicha sociedad en su oportunidad se atendrá a lo indicado en el segundo párrafo del informe de fojas dieciocho (18) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. 2.074. — Hay una firma ilegible. — Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — "Son copia fiel, doy fe. El autorizante deja constancia que previendo el estatuto que toda emisión se eleve a escritura pública, si no estuviere pago el sellado de la ley, la presente se repone sobre lo emitido en este acto, o sea con la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que representa el seis por mil sobre la suma de la emisión de pesos cinco millones moneda nacional de curso legal. Leída que le fue al compareciente en su contenido la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Benigni. — Está mi sello. — Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio seis mil quinientos noventa y uno de este Registro doscientos noventa del cual es titular don Hernán R. Seeber y adscriptos don Enrique C. Reddel y don Ricardo Mihura Seeber. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de quince fojas que rubrico y sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Está mi sello: Hernán R. Seeber. — Raspado: plena — diez millones de pesos, sobre la marcha de la sociedad, Decimocuarto. Piñeiro, por ante mí de todo lo que doy fe. — Entre líneas: moneda — Director — o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el — no. Todo vale. — S|R.: "33849". Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.300.— e.27|1 Nº 35.937 v.27|1|70

Hot Agency

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. — HOT AGENCY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — Escritura número dos mil doscientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, comparece el señor don Hernán Ricardo Seeber, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, piso segundo, mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre por sí y en representación de los otorgantes del mandato conferido por la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Hot Agency, Sociedad Anónima Comercial", que se relacionará y transcribirá pasada por ante el escribano de esta Capital, don Juan Carlos San Pedro. Y en tal carácter el compareciente expone: Que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Juan Carlos San Pedro, el día ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, al folio dos mil doscientos sesenta y ocho de su registro, se constituyó en forma provisoria la sociedad "Hot Agency, Sociedad Anónima Comercial", a cuyo efecto se redactaron y aprobaron sus estatutos. Que a los fines de la aprobación gubernativa, se presenta la escritura citada a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente A. 33.959, el que en su original, tengo a la vista, y del mismo resulta: Que a fojas dieciséis, se presenta la recurrente acompañando la escritura citada, la que se agrega de fojas uno a fojas catorce y solicita previos los trámites de estilo se acuerde personería jurídica a la recurrente. Que a fojas veintiuno, el Inspector de Justicia aconseja se conceda personería jurídica a la recurrente, aprobándose su estatuto, con la modificación aconsejada a fojas diecisiete aceptadas por la recurrente a fojas veinte. Y por último a fojas veintidós el Inspector General de Justicia resuelve acordarle a la recurrente la personería jurídica solicitada. Sigue diciendo el compareciente, siempre en el carácter invocado, que de conformidad con lo que antecede deja formalizada definitivamente a la sociedad "Hot Agency, Sociedad Anónima Comercial", a cuyo efecto se transcribe lo siguiente: Primero) Acta constitutiva y estatutos de fojas una a catorce con las modificaciones de fojas veinte; y Segundo) Resolución de fojas veintidós. Todo lo cual y por el orden enunciado dicen así: Escritura número mil ochocientos seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Mauricio Leopoldo Wyler, casado en primeras nupcias con Virginia Urdaniz, industrial, de nacionalidad norteamericana, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciséis mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Dardo Rocha número dos mil novecientos cinco, de esta Ciudad; don Ricardo Chillida, de nacionalidad española, casado en primeras nupcias con María Pilar Muñoz, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos veintisiete mil quinientos sesenta y dos, industrial, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil ciento noventa y cinco, piso décimo, de esta Ciudad; María Cristina Seeber de Pereda, casada en primeras nupcias con Nicolás Vicente Pereda, argentina, sin profesión, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ochocientos dieciséis mil ciento uno, domiciliada en Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Eliseo Reclus número seiscientos treinta y uno, de tránsito aquí; don Hernán Ricardo Seeber, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Christina Castro Cranwell de Seeber, escribano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, segundo piso, de esta Ciudad; don Horacio Ricardo Seeber, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Marta Ernestina Quirno Lavalle, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, segundo piso, de esta Ciudad; doña Mónica Josefina del Sagrado Corazón Estrada, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cinco mil doscientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Uruguay número mil cuarenta y seis de esta Ciudad; don Roberto Abelardo del Corazón de Jesús Luque, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Beatriz Fernández Guerra, domiciliado en la calle Salguero número mil setecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setenta y cinco; don Omar Antonio Gandolfo, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Irene Jaworski, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Martín García número setecientos treinta, sexto piso, de esta Ciudad; doña Marta Seeber Quirno, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos dieciocho mil once, domiciliada en la calle Reclus número quinientos tres, Boulogne, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Enrique Horacio Franco Barbieri, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Dora Peitiado de Franco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos dieciocho, domiciliados en la calle Ramallo número mil novecientos setenta y cinco de esta Ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima a cuyo efecto se aprueba la presente acta constitutiva y estatuto. — **Acta Constitutiva. — Primero: Queda constituída una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hot Agency, Sociedad Anónima Comercial". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) La sociedad tiene por objeto: la realización por cuenta propia y/o de terceros, de actividades publicitarias mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad podrá comprar y vender inmuebles y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto. d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil acciones de pesos un mil de igual moneda nominal, cada una, y dividido en doce series de pesos un millón moneda nacional de curso legal, cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; y f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.** — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones al portador, de un voto. Suscripción e integración de acciones: Las tres primeras series de acciones emitidas, ordinarias, al portador, son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Mauricio Leopoldo Wyler, mil trescientas acciones, o sean un millón trescientos mil pesos; Ricardo Chillida, trescientas acciones (o sean trescientas acciones), o sean trescientos mil pesos; María Cristina Seeber de Pereda, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos; Hernán Ricardo Seeber, seiscientas acciones, o sean seiscientos mil pesos; Omar Antonio Gandolfo, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Horacio Ricardo Seeber, cuarenta acciones, o sean cuarenta mil pesos; Mónica Josefina del Sagrado Corazón Estrada, cuarenta acciones, o sean cuarenta mil pesos; Roberto Abelardo del Corazón de Jesús Luque, cuarenta acciones, o sean cuarenta mil pesos; Marta Seeber Quirno, cuarenta acciones, o sean cuarenta mil pesos; Enrique Horacio Franco Barbieri, cuarenta acciones, o sean cuarenta mil pesos. Todas las suscripciones lo son en dinero efectivo y en pesos moneda nacional, y de las mismas, cada uno de los suscriptores integra en este acto el diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Para integrar el órgano administrativo se establece que hasta la próxima asamblea estará constituido por cinco miembros, designándose como presidente al señor Ricardo Chillida; como vicepresidente a la señora María Cristina Seeber de Pereda; y como vocales a don Hernán Ricardo Seeber, Mauricio Leopoldo Wyler y Omar Antonio Gandolfo; como suplentes se designan a doña Mónica Josefina del Sagrado Corazón Estrada y Marta Seeber Quirno; síndico titular al señor Enrique Horacio Franco Barbieri y el señor Roberto Abelardo del Corazón de Jesús Luque; síndico suplente... En garantía de sus gestiones los directores depositarán en la sociedad diez acciones. — Cuarto: Se confiere poder especial a los señores Hernán Ricardo Seeber, don Enrique Horacio Franco Barbieri y don Roberto Abelardo del Corazón de Jesús Luque, a fin de que, indistintamente, uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización necesaria para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y para que, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente. — Buenos Aires, 3 de noviembre 1969. — Visto: lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1)

Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hot Agency, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el 8 de setiembre de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) con las modificaciones de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) a fs. 13 (fojas trece) con la modificación de fs. 20 (fojas veinte). — 2º Regístrese, diríjase nota **acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada.** La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.936. — Hay una firma. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Alfredo Rueda, hijo. — Testado: de Jesús Luqy; No Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200.— e.27|1 Nº 35.936 v.27|1|70

Casa López

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha 18 de noviembre de 1969, la sociedad "CASA LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de octubre de 1968, aprobada por Resolución Ministerial Nº 949, de fecha 16 de junio de 1969, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en quinientas series iguales de las que, las primeras doscientas series, son todas de la clase "A" cinco votos, y trescientas series restantes son todas clase "B" un voto. — Hay una firma ilegible. — Walter Josephsohn. — Raspado: 1968. — Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.27|1 Nº 35.939 v.27|1|70

Constructora Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número mil ciento cuarenta, de fecha 17 de noviembre de 1969, pasada ante el escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres del Registro cuatrocientos cinco, ha quedado protocolizado lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad CONSTRUCTORA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA de fecha 11 de noviembre de 1967, en la cual se resolvió modificar los estatutos sociales en sus artículos Cuarto y Décimo que tienen la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en cien series de diez mil acciones cada una de ellas. Todas estas acciones serán ordinarias y con derecho a un voto por acción. — Las dos primeras series se suscriben íntegramente en este acto y las restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio de la Sociedad, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. El directorio también fijará las condiciones y forma de pago de tales acciones. El capital autorizado podrá aumentarse hasta un máximo del quíntuplo del mismo, mediante emisión de acciones por resolución de la Asamblea General de Accionistas que determinará el monto real elevable, pudiendo delegar el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión, forma de pago de la misma, todo ello dentro de las condiciones generales de estos estatutos y cumpliendo la norma establecida en el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco". — "Artículo Décimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuya designación y cantidad, será decidida por la Asamblea General, la que además elegirá dos miembros suplentes. — El mandato de los Directores titulares y suplentes será de un año, prorrogándose hasta tanto se designen sus reemplazantes por la asamblea realizada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Dichos mandatos son renovables indefinidamente". — El decreto aprobatorio es del siguiente tenor: "Secretaría de Estado de Justicia

de la Nación. — Buenos Aires, 17 Oct. 1969. — Visto el expediente Nº 9.875, en el que la sociedad "Constructora Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas treinta (30) y treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno (31) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Constructora Buenos Aires Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" por la Asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1967. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. número 2.100. — Conrado Etchebarne (h.). — Está su sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo. doy fe". — Fdo.: Honorio Carlos Martínez Ruiz. — Está su sello. — Escribano. — E|L.: de la sociedad: "Constructora Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.100.— e.27|1 Nº 35.963 v.27|1|70

Gear

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 7860. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil cuatrocientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: Héctor Aprile, argentino, constructor, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en Avenida San Martín cinco mil ochocientos setenta y ocho, segundo piso, departamento seis; doña Ana Rodríguez de Aprile, argentina, ama de casa, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho, domiciliada en Avenida San Martín cinco mil ochocientos setenta y ocho, segundo piso, departamento seis; don Enrique José María Giglio, argentino, arquitecto, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta mil quinientos diecinueve, domiciliado en Solís doscientos seis, sexto piso, departamento dieciséis; doña María Muler de Giglio, argentina, ama de casa, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y uno, domiciliada en Solís doscientos seis sexto piso departamento dieciséis; don Gregorio Gueler Hormes, argentino, abogado, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos uno, domiciliado en Malabia tres mil doscientos once, quinto piso; don Roberto Domingo Gamás, argentino, militar, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos dos mil seiscientos cinco, domiciliado en Condarco dos mil seiscientos noventa, primer piso, departamento tres; don Samuel Solotar, argentino, contador público nacional, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos mil seiscientos doce, domiciliado en Avenida Las Heras tres mil doscientos treinta y uno, undécimo piso, departamento "A"; doña Aída Kahanovsky de Solotar, argentina naturalizada, empleada, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.567.682, domiciliada en Avenida Las Heras tres mil doscientos treinta y uno, undécimo piso, departamento "A"; don Carlos D'Angelo, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos cinco mil trescientos veintidós, domiciliado en Sánchez de Bustamante mil setecientos setenta y tres, noveno piso, departamento "B", todos vecinos, y doña Marta Diana Jiménez, argentina, empleada, soltera, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en Arenales dos mil doscientos sesenta y siete, Remedios de Escalada (Este), provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, siendo los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y nueve, constituyeron por acta privada del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima con la denominación de "GEAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del señor Inspector General de Justicia de fecha diecisiete de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, número trece mil seiscientos veintiuno. Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Héctor Aprile, Ana Rodríguez de Aprile, Enrique José María Giglio, María Muler de Giglio, Gregorio Gueler Hornes, Roberto Domingo Gamás, Marta Diana Jiménez, Samuel Solotar, Aída Kahanovsky de Solotar y Carlos D'Angelo y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Gear Sociedad Anónima Comercial Industrial Constructora Inmobiliaria y Financiera". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, muebles, puertas, ventanas, materiales para la construcción, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, distribución, fraccionamiento, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: maderera, plástica, química, metalúrgica y electrometalúrgica y materiales para la construcción. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a caminos, edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — d) Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la reailzación de todo tipo de operaciones financieras permitadas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de m$n. 100 c|u. (cien pesos moneda nacional cada una) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año, reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción Integración Accionistas Acciones Clase Monto. — Aprile Héctor 12.000 5 votos 120.000. — Aprile, Ana Rodríguez de 1.000 5 votos 10.000. — Giglio, Enrique José María 10.000 5 votos 100.000. — Giglio, María Muler de 1.000 5 votos 10.000. — Gulner Hornes, Gregorio 10.000, 5 votos 100.000. — Gamas, Roberto Domingo 1.000 5 votos 10.000. — Jiménez Marta Diana 1.000 5 votos 10.000. — Solotar Samuel 2.000 5 votos 20.000. — Solotar, Aída Kahanovsky 1.000 5 votos 10.000. — D'Angelo, Carlos 1.000 5 votos. 10.000. — 40.000. — 400.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Sr. Héctor Aprile, vicepresidente a doctor Gregorio Gueler Hornes, vocales a Arq. Enrique José María Giglio, Sra. Ana Rodríguez de Aprile, Sra. María Muler de Giglio, suplentes a síndico titular a señor Roberto Domingo Gamas y síndico suplente a señor Carlos D'Angelo. — Cuarto: Autorizar a los miembros del directorio y al doctor Paulino Filipello a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. H. Aprile. Ana R. de Aprile. — Enrique Giglio. María M. de Giglio. G. Gueler Hornes. Roberto D. Gamás M. D. Jiménez. Samuel Solotar. A. K. de Solotar. C. D'Angelo. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Aprile, Ana Rodríguez de Aprile, Enrique José María Giglio, María Muler de Giglio, Gregorio Gueler Hornes, Roberto Domingo Gamás, Marta Diana Jiménez, Samuel Solotar, Aída Kahanovsky de Solotar y Carlos D'Angelo. — Buenos Aires, 1 de setiembre de 1969. — Hay un sello que dice: Mario Jorge Contreras. Escribano. — Mario Jorge Contreras". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.336. — Buenos Aires, 17 oct. 1969. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gear, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 9 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.621. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Fdo.: Mario J. Contreras, escribano.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e.27|1 Nº 35.949 v.27|1|70

Fibrolín

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROSPECTO DE EMISION DE DEBENTURES. — Nombre de la Sociedad. — FIBROLIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: Perú cuatrocientos cuarenta, tercer piso. Dto. "I". Localidad: Capital Federal. I) Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de los Estatutos: diez/nueve/mil novecientos cincuenta y ocho. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: cuatro/once/mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y uno, folio doscientos sesenta y cinco, libro cincuenta y uno, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: el dos/dos/mil novecientos sesenta y uno, bajo el número veinticuatro, folio trescientos uno, libro cincuenta y tres, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — II) Objeto y ramo principal: Realizar operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. Ramo principal: Fábrica Textil (hilandería, tejeduría y tintorería). — III) Capital: El capital social autorizado es de quinientos millones de pesos, representado por cinco millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en dos mil quinientas series de dos mil acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a quinientos millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, cuatro millones setecientas mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto. — IV) Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente Alfredo Goldschmidt; Directores Titulares: Hugo Goldschmidt y Ubaldo Galache de Toro; Síndico Titular: Ernesto Plaut y Síndico Suplente Walterio Jamschon. — V) Fideicomisario e Inscripción del Contrato. — Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Serafín Ernesto Antonio Trigueros y Fideicomisario Suplente el señor Emilio Colombo. Con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve y ante el Escribano de la provincia de Buenos Aires, señor Antonio Morales a cargo del Registro de Contratos Públicos número veintiséis de San Martín, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Alfredo Goldschmidt, Presidente del Directorio de Fibrolin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y el señor Serafín Ernesto Antonio Trigueros como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el Nº sesenta y dos, Fº cuarenta del Lº tres del Registro de Contratos de Debentures. — VI) Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten doscientos veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representados por dos millones doscientos cincuenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos m|nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: Catorce por ciento (Catorce por ciento) anual, pagadero por semestres anticipados, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la Sociedad grava con garantía especial (hipotecaria) en segundo grado, dos fracciones de terreno de su propiedad, con los edificios existentes en los mismos y demás adherido al suelo por acción física y|o moral, hoy y en el futuro, ubicados en el Cuartel Segundo del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, paraje denominado antes Villa Granaderos, hoy Villa Maipú, con frente a la calle Sáenz Peña hoy números mil doscientos cincuenta y siete y mil doscientos setenta y cinco, entre las de Coronel Oliveira César y L. M. Saavedra. Ambas fracciones se hallan unificadas por el Catastro Parcelario, teniendo la siguiente nomenclatura catastral; Circunscripción II, Sección P, Fracción XXVII, Parcela siete c. Le corresponde a la Sociedad Fibrolin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, según escritura de transferencia de dominio que otorgó a su favor la Sociedad Fibrolin Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura del veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano de la Capital Federal, don Marcos Estrin, al folio quinientos cincuenta y siete del Registro número doscientos diez y siete a su cargo y su testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, el siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil quinientos ochenta del Partido de General San Martín. — Además la empresa se compromete a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de uso (muebles), bienes inmateriales e Inmuebles, sin la autorización previa y expresa de los tenedores de los debentures. — VII) Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora. — Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Deudas previsionales: Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles: Mo-

ratoria Ley dieciséis mil ciento veintidós|sesenta y siete (deuda al treinta y uno|ocho|sesenta y seis — Plan de setenta y dos cuotas iguales desde el trece|cinco|sesenta y siete hasta el quince|cuatro|setenta y tres) Deuda actual: pesos siete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria Moratoria Ley deicisiete mil ciento veintidós|sesenta y siete (Deuda al treinta y uno|ocho|sesenta y seis — Plan de setenta y dos cuotas iguales, desde el quince|cinco|sesenta y siete hasta el quince|cuatro|setenta y tres). Deuda actual pesos cuarenta y un millones doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco.

— Deudas con privilegio prendario: BIRA — Debentures con hipoteca sobre edificio pesos setenta y cinco millones; BIRA — sobre máquina estampadora Stork pesos seis millones sesenta y dos mil quinientos; Bco. Nación Arg. sobre bienes de cambio pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete; Bco. Holandés Unido, sobre bienes de Cambio, pesos treinta y cinco millones; — VIII — Debentures Emitidos con Anterioridad: Emisión de setenta y cinco millones según contrato suscripto el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano Ricardo H. Bonet, Registro número uno de San Martín, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número sesenta, folio trescientos veintitrés, del libro dos de Contratos de Debentures. Prospecto firmado el veintitrés|cuatro|sesenta y ocho publicado en el Boletín Oficial del veinte|tres|sesenta y ocho, e inscripto el veintidós|tres|sesenta y ocho, bajo el número ocho, folio doce del libro dos de Prospectos de Debentures Nacionales del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — IX) Bienes de la Sociedad.

— Los principales bienes de la sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Bienes de la Sociedad al cierre del último balance son: Inmueble ubicado en la calle Sáenz Peña mil doscientos cincuenta y siete, Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, con diez y ocho mil metros cubiertos destinados al Establecimiento Textil. — Valor de Libros: pesos ciento sesenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Máquinas y Accesorios: pesos doscientos trece millones, trescientos treinta y seis mil seis; Instalaciones: pesos treinta y siete millones setecientos mil doscientos diez y seis; Herramientas y Utiles, pesos un millón doscientos treinta mil ochenta y siete; Muebles y Utiles, pesos tres millones cuatrocientos siete mil setecientos seis; Rodados: pesos cuatro millones ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y dos; Repuestos: pesos cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y uno; Obras en Curso: pesos treinta y ocho millones ochocientos doce mil ochocientos tres;. — Total: pesos quinientos veinte millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos diez. —

X) Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Ingresos m$n. doscientos ochenta y tres millones ciento ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho; Egresos m$n. doscientos sesenta y dos millones quinientos setenta mil cuarenta y uno; Ganancia m$n. veinte millones seiscientos trece mil novecientos veintisiete. Al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Ingresos m$n. trescientos veinticuatro millones, setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro; Egresos m$n. doscientos cincuenta y seis millones dosceintos treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres; Ganancia m$n. sesenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y uno, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos siete. — Fdo.: Hugo Goldschmidt; Ubaldo Galache de Toro, Directores; Serafín Ernesto Antonio Trigueros, Fideicomisario. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial número 217 de esta Capital ,certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Hugo Goldschmidt y de don Ubaldo Galache de Toro, Directores de "Fibrolin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y que dichas firmas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Fdo.: Marcos Estrin, Escribano. — Asimismo certifico que la otra firma que antecede es auténtica de don Serafín Ernesto Trigueros, quien la ha puesto en mi presencia. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Fdo.: Marcos Estrin, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000.— e.27|1 Nº 35.957 v.27|1|70

Textil Yarkon

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 8.546. PRIMER Testimonio. — Escritura número dos mil setecientos seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: Paulino Filippello, argentino naturalizado, contador público nacional, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en Lavalle mil ciento dieciocho, séptimo piso "M"; Héctor Filippello, italiano, contador público nacional, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número dos millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta, domiciliado en Lavalle mil ciento dieciocho, séptimo piso, departamento "M"; Hilario Cayetano Filippello, argentino, contador público nacional, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número tres millones ciento ochenta y nueve mil treinta y uno, domiciliado en Lavalle mil ciento dieciocho, séptimo piso, departamento "M"; Jorge Miguel Filippello, argentino, estudiante, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número seis millones ciento once mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en Lavalle mil ciento dieciocho, séptimo piso, departamento "M"; Rosalía Senderowicz, argentina, estudiante, soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número seis millones ciento un mil setecientos noventa y seis, domiciliada en Ayacucho cuatrocientos cincuenta y cuatro, vecinos, Otello Pedro Germán, argentino, empleado, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número cinco millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Saavedra novecientos ochenta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; Dante Dimant, argentino, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Joaquín V. González doscientos ochenta y uno; Jaime Sperling, argentino naturalizado, industrial, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en Pareja cuatro mil doscientos setenta y uno; Francisco Peña, argentino naturalizado, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón novecientos once mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Moreno mil novecientos quince; Adolfo Raigorodsky, argentino naturalizado, comerciante, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y dos mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la Avenida de los Incas cuatro mil doscientos treinta y nueve, séptimo piso, departamento "C"; Moisés Henoch Senderowicz, argentino, industrial, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón ochocientos mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en Ayacucho cuatrocientos cincuenta y cuatro, vecinos; y don Israel Simkin, argentino, doctor en bioquímica, casado, titular de la libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil quinientos setenta y tres, domiciliado en Balcarce ciento setenta, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Nelly Sabina Cummings, argentina, empleada, soltera, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón setecientos veinticinco mil doscientos treinta y dos, domiciliada en Bragado cinco mil ochocientos setenta y tres, Wilde, Provincia de Buenos Aires y Abraham León Krej, argentino naturalizado, industrial, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos seis mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la Avenida Sáenz trescientos treinta, departamento seis, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, siendo los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por su propio derecho. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, constituyeron por acta privada del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima con la denominación de "Textil Yarkon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve número catorce mil veintiocho. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número treinta y tres mil setecientos cincuenta y ocho procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución el estatuto social, las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Paulino Filippello, Héctor Filippello, Hilario Cayetano Filippello, Jorge Miguel Filippello, Rosalía Senderowicz, Otello Pedro Germán, Dante Dimant, Jaime Sperling, Israel Simkin, Francisco Peña, Adolfo Raigorodsky, Nelly Sabina Cummings, Moisés Henoch Senderowicz y León Kuj y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TEXTIL YARKON SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asocieda a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguiente operaciones: a) Industriales: A la fabricación, transformación, distribución, fraccionamiento, producción y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de hilados y fibras naturales, artificiales y sinteticas, como así también a todo lo relacionado con la estampería, tintorería, apresto, retorcido y procesado de textiles y todo cuanto se relacione con la industria de la vestimenta. b) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, muebles, hilados, tejidos, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. Paulino Filippello, 3.000 Ord. 5 votos, 30.000. — Héctor Filippello, 1.000 Ord. 5 votos, 10.000. — Hilario C. Filippello, 1.000 Ord. 5 votos, 10.000. — Jorge M. Filippello, 1.000, Ord. 5 votos, 10.000. — Rosalía Senderowicz, 2.000 Ord. 5. votos, 20.000. — Otello P. Germán 1.000 Ord. 5 votos, 10.000. — Dante Dimant, 2.000 Ord. 5 votos, 20.000. — Jaime Sperling, 2.000 Ord. 5 votos, 20.000. — Israel Simkin, 2.000 Ord. 5 votos, 20.000. — Francisco Peña, 2.000 Ord. 5 votos, 20.000. — Adolfo Raigorodsky, 2.000 Ord. 5 votos, 20.000. — Nelly Sabina Cummings, 1.000 Ord. 5 votos, 10.000. — Moisés Henoch Senderowicz 5.000 Ord. 5 votos, 50.000. — León Kuj, 5.000 Ord. 5 votos, 50.000 — 30.000 — 300.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Paulino Filippello. Vicepresidente a Rosalía Senderowicz. Vocales a Adolfo Raigorodsky. Suplentes a Síndico titular a Héctor Filippello y Síndico Suplente a Hilario Cayetano Filippello. Cuarto: Autorizar los señores Paulino Filippello y|o Héctor Filippello a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. P. Filippello. — H. Filippello. — H. C. Filippello. — J. M. Filippello. — R. Sendorowicz. — P. P. Germán. — D. Dimant. — J. Sperling. — I. Simkin. — F. Peña. — A. Raigorodsky. — N. S. Cumming. — M. H. Senderowicz. — León Kuj En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Paulino Filippello, Héctor Filippello, Hilario Cayetano Filippello, Jorge Miguel Filippello, Rosalía Sendorowicz, Otello Pedro Germán, Dante Dimant, Jaime Sperling Israel Simkin, Francisco Peña, Adolfo Raigorodsky, Nelly Sabina Cumming, Moisés Henoch Senderowicz, y León A. Kuj. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1969. C. J. Camino Leiro. Hay un sello que dice Cármen Julia Camino Leiro. Escribana. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.738. Buenos Aires, 6 Nov. 1969. Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Yarkon Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 12 de setiembre del citado año, con el nombre de "Yarkon Sociedad Anonima Industrial y Comercial", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 14.028. Enrique Zaidívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Fdo.: Mario J. Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e.27|1 Nº 35.948 v.27|1|70

Metalúrgica Cota

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil seiscientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Avelino Eduardo Cota, argentino naturalizado, viudo de doña Clara Amanda D'Angelo, domiciliado en esta Capital, calle Carrasco número ochocientos trece, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y dos mil ochocientos treinta, empleado; don Alberto Cota, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay número cinco mil doscientos treinta y siete con Libreta de Enrolamiento número ciento veintinueve mil novecientos veintinueve; empleado; don Emilio Oscar Cota, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Carrasco número ochocientos trece, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y ocho mil doscientos treinta y seis, industrial; don Alberto Osvaldo Cota, argentino, casado con doña Norma Beatriz Romero, domiciliado en esta Capital, calle Carrasco número ochocientos once, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos trece, industrial; doña Norma Beatriz Romero de Cota, argentina, casada con don Alberto Osvaldo Cota, domiciliada en esta Capital, calle Carrasco número ochocientos once, con Libreta Cívica número dos millones novecientos catorce

il doscientos setenta y siete, ama de sa; don Leandro González Mesa, argentino, casado con doña Marta Beatriz ota, domiciliado en esta Capital, lle Escobar número dos mil trescientos tenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento senta y nueve mil cuatrocientos ochen- y uno, empleado; don Emilio Domingo ota, argentino, soltero, domiciliado en ta Capital, calle Escobar número dos il trescientos setenta y ocho, con Lieta de Enrolamiento número cuatro illones doscientos setenta y nueve mil atrocientos cincuenta y cinco, ingeero; don Sergio Antonio Romero, arntino, casado con doña María Magdana Casanovas, domiciliada en la calle glaterra número trescientos cuarenta dos, San Martín, Provincia de Buenos res, de tránsito en ésta, con Libreta Enrolamiento número cinco millones inientos noventa y siete mil setecien-s setenta y cuatro, empleado; don lvador De Petro, italiano, casado con ña Emilia Zulema Gronda, domiciliado esta Capital, calle Cervantes número il cincuenta y cinco, con Cédula de entidad número dos milones ciento inta y nueve mil seiscientos veintiico, empleado; y don Abdon Venancio orti, argentino, casado con doña Néa Isabel Valeri, domiciliado en esta pital, calle Hidalgo número ochontos ocho, con Cédula de Identidad mero tres millones ciento ochenta y ho mil ochocientos seis, empleado; y endo los comparecientes mayores de ad, hábiles y de mi conocimiento de e doy fe, dicen: Que vienen por este to a dejar definitivamente constituida sociedad "Metalúrgica Cota", Sociedad nónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y a elevar a escrira pública los Estatutos de la misma, s que junto con el Acta de constitución ovisoria, el Decreto del Ministerio de lucación y Justicia, autorizando su ncionamiento y demás elementos en misma forma que el mismo Decreto rdena protocolizar, constan en el expeente de la Inspeccón General de Juscia de la Nación número treinta y atro mil seiscientos noventa y siete, y e literalmente, con las modificaciones denadas e introducidas, transcribo a ntinuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital la República Argentina, a 20 días del es de octubre de mil novecientos senta y nueve, se reúnen los señores velino Eduardo Cota, Alberto Cota, nilio Oscar Cota, Alberto Osvaldo Co-, Norma Beatriz Romero de Cota, andro González Mesa, Emilio Domingo ota, Sergio Antonio Romero, Salvador Petro, Abdon Venancio Corti, y reelven: Primero: constituir una sociead anónima cuyo estatuto se regirá por s normas del decreto Nº 3329, del 3 mayo de 1963 y las siguientes disposiones específicas: a) la sociedad se nominará "METALURGICA COTA", OCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOILIARIA. b) Su término de duración rá de 99 años. c) Tiene por objeto s siguientes actividades: Comerciales: mpra, venta, importación, exportación, stribución de bienes muebles, mercadeas, materias primas, y productos elabodos o no, maquinarias, herramientas, puestos y accesorios; explotación de tentes de invensión, marcas de fábrica de comercio y modelos, diseños indusiales, comisiones, consignaciones y reesentaciones; Industriales: mediante fabricación, ransformación, montaje armado de partes, repuestos y accesoos para el automotor y para todo tipo maquinarias agrícolas e industriales, elaboración y transformación de proictos y subproductos relacionados con s industrias química, plástica, madere-, textil, metalúrgica y de la construcón, en talleres propios o de terceros; nancieras: mediante inversiones o portes de capital a particulares, empres o sociedades constituidas o a consuirse, para negocios presentes o futus, compraventa de títulos, acciones u ros valores mobiliarios nacionales o tranjeros, constitución y transferencia hipotecas y otros derechos reales, orgamiento de créditos en general sean no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las yes, con exclusión de las previstas por ley 18.061 u otras por las que se quiera concurso público; Inmobiliarias: mpra, venta, permuta, administración explotación de inmuebles, urbanos, burbanos o rurales en todas las modaiades existentes o a crearse, inclusive s relacionadas con la ley de propiedad rizontal; d) El capital autorizado se ja en la suma de m$n. 20.000.000 reesentado por 20.000 acciones de m$n. 000 valor nominal cada una dividido 20 series. e) El directorio estará mpuesto de 3 a 9 miembros titulares yo mandato durará dos años. f) El ercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Inegración, Monto. Avelino Eduardo Cota 1.000 5 votos 100.000. — Alberto Cota 50 5 votos 5.000. — Emilio Oscar Cota 1.200 5 votos 120.000. — Alberto Osvaldo Cota 1.200 5 votos 120.000. — Norma Beatriz Romero de Cota 300 5 votos 30.000. — Leandro González Mesa 50 5 votos 5.000. — Emilio Domingo Cota 50 1 votos 5.000. — Sergio Antonio Romero 50 5 votos 5.000. — Salvador de Petro 50 5 votos 5.000. — Abdon Menancio Corti 50 5 votos 5.000 — 4.000 — 400.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 400.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que la suma suscripta por la Accionista fundadora corresponde a bienes propios. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presi dente a Alberto Osvaldo Cota. Vicepre sidente a Emilio Oscar Cota. Vocal a Norma Beatriz Romero de Cota. Síndico Titular a Avelino Eduardo Cota, y Síndico suplente a Abdon Venancio Corti. — Cuarto: Autorizar a Norma Beatriz Romero de Cota y|o Salvador de Petro a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir los inmuebles sito en Carrasco 811.813 Capital Federal y Carrasco 803 esq. Dr. Luis Beláustegui 4693|99, Capital, pertenecientes: el primero a Avelino Eduardo Cota, Emilio Oscar Cota y Alberto Osvaldo Cota y el segundo a Emilio Oscar Cota y Alberto Osvaldo Cota, abonándose a los transfirientes en acciones liberadas de la S. A. (Firmado): Avelino Cota, Alberto Cota, Emilio O. Cota, A. O. Cota, Norma B. Romero de Cota, L. González Mesa, E. Cota, S. Romero, S. De Petro, A. V. Corti — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 391 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Avelino Eduardo Cota, Alberto Cota, Emilio Oscar Cota, Alberto Osvaldo Cota, Norma Beatriz Romero de Cota, Leandro González Me sa, Emilio Domingo Cota, Sergio Antonio Romero, Salvador De Petro y Abdon Venancio Corti. Doy fe. Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. Hay un sello, que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo". "Expediente Nº 34.697. — Buenos Aires, 26 noviembre 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisios que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Cota", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el nombre de "Cota Metalúrgica", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el 20 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 27 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 14332. — (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cinco mil nueve, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.100.— e.27|1 Nº 35.966 v.27|1|70

Editorial La Encina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDITORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil seiscientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores: don David Jacovkis, casado con doña Miriam Polak, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y seis, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y siete, doctor en química, argentino; doña Miriam Polak de Jacovkis, casada con don David Jacovkis, domiciliada en la calle Uruguay número setecientos setenta y seis, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta mil doscientos cuarenta y dos, farmacéutica, argentina; don Oscar Alberto Varsavsky, casado con doña María Marta Pigretti, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos siete, de esta Capital. con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, doctor en química, argentino; doña María Marta Pigretti de Varsavsky, casada con don Oscar Alberto Varsavsky, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos siete, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta, doctora en química, argentina; doña María Delia Pigretti, soltera, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos siete, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos, profesora, argentina; doña María Susana Pigretti de Lorenzetti, casada con don José Antonio Lorenzetti, domiciliada en la calle Pueyrredón número dos mil noventa y seis, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, maestra, argentina; doña María Raquel Pigretti de Bignone, viuda de don Santiago Bignone, domiciliada en la calle Austria número mil setecientos cincuenta y cuatro, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, maestra, argentina; doña María Estela Pigretti de Spivacow, casada con don José Boris Spivacow, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos siete, de esta Capital, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y tres, profesora, argentina; doña Erlinda Azucena Castro de Cereghini, casada con don Juan Cereghini, domiciliada en la calle Neuquén número mil setecientos sesenta, de esta Capital, con C. de Identidad número dos millones novecientos setenta y dos mil seiscientos trece, empleada, argentina, y don Francisco Pantaleón Greco, casado con doña Emilce Viegas Pires, domiciliado en la calle Carhué número mil setecientos ochenta y dos, departamento primero, de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ocho mil setecientos ochenta y dos; comerciante, argentino; y siendo los comparecientes mayores de edad, hbiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Editorial La Encina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora, Inmobiliaria, Financiera", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cinco mil ochenta y cuatro, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores David Jacovkis, Mirian Polak de Jacovkis, Oscar Alberto Varsavsky, María Marta Pigretti de Varsavsky, María Delia Pigretti, María Susana Pigretti de Lorenzetti, María Raquel Pigretti de Bignone, María Estela Pigretti de Spicacow, Erlinda Azucena Castro de Cereghini, Francisco Pantaleón Greco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguiente disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL LA ENCINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EDITORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; en especial la comercialización de maquinarias e implementos relacionados con la industria gráfica, como así también de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas, libros, revistas y la promoción, distribución y venta de todo tipo de publicaciones, impresas en talleres propios o de terceros; Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados a la fabricación, transformación, elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias química, textil, metalúrgica, plástica, maderera, papelera y de la construcción. — Editoras: Mediante la explotación integral de la actividad gráfica y editora, la realización de impresiones de todo tipo, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas, y productos afines o derivados y la edición de diarios, revistas, libros y todo tipo de publicaciones permitidas por las disposiciones en vigencia; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de m$nacional 1.000.— valor nominal cada una, dividido en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — David Jacovkis 450 5 votos 45.000. — Mirian Polak de Jacovkis 33 5 votos 3.300. — Oscar Alberto Varsavsky 450 5 votos 45.000. — María Marta Pigretti de Varsavsky 33 5 votos 3.300. — María Delia Pigretti 450 5 votos 45.000. — María Susana Pigretti de Lorenzetti 33 5 votos 3.300. — María Raquel Pigretti de Bignone 33 5 votos 3.300. — María Estela Pigretti de Spivacow 450 5 votos 45.000. — Erlinda Azucena Castro de Cereghini 33 5 votos 3.300. — Francisco Pantaleón Greco 35 5 votos 3.500. — 2.000 200.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 200.000.— importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a María Estela Pigretti de Spivacow. — Vicepresidente a David Jacovkis. — Vocales o Oscar Alberto Varsavsky, Francisco Pantalen Greco. — Síndico titular a Tomás Fiamingo y Síndico suplente a María Haydée Videtta. — Cuarto: Autorizar a Mirian Polak de Jacovkis y|o David Jacovkis a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (Firmado): D. Jacovkis. — Mirian de Jacovkis. — Oscar Varsavsky. — M. Marta Pigretti. — M. D. Pigretti. — M. S. Pigretti. — M. M. Pigretti de Bignone. — M. Spivacow. — E. A. C. de Cereghini. — F. P. Greco. — T. Fiamingo. — María Haydée Videtta. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nro. 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores David Jacovkis, Mirian Polak de Jacovkis, Oscar A[illegible]o Varsavsky, María Marta Pigrett[illegible] Varsavsky, María Delia Pigretti, María Susana Pigretti de Lorenzetti, María Raquel Pigretti de Bignone, María

Estela Pigretti de Spivacow, Erlinda Azucena Castro de Cereghini, Francisco Pantaleón Greco, Tomás Flaningo y María Haydée Videtta.. — Doy fe. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano (Firmado): A. M. Melo". — "Expediente Nº 35.084. — Buenos Aires, 24 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial La Encina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora, Inmobiliaria, Financiera", constituida en esta Ciudad el 10 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese (Firmado): Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.296. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cinco mil veintidós del Registro trescientos noventa y cinco (Firmado): A. M. Melo. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.400.— e.27|1 Nº 35.961 v.27|1|70

Carregal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 12 de noviembre de 1969 y pasada ante el escribano Hugo Rolando Chiegel, la sociedad CARREGAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, por asamblea de fecha 6 de diciembre de 1968 y aprobado por resolución ministerial I. G. J. Nº 946 de fecha 16 de junio de 1969, se ha modificado el artículo 4º el que en adelante dirá así: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (25.000.000) representado por acciones de 100 pesos, (cien valor nominal) cada una dividida en series iguales de cinco millones cada una.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.27|1 Nº 36.025 v.27|1|70

Torycoll

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2819. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos sesenta y nueve. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen; don Domingo Collarino, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Maidana, industrial, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número 3889, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, de esta Provincia, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.227.664; Eduardo Simón Tortorella, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Rosa Borges, industrial, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número 3889, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, de esta Provincia, con Libreta de Enrolamiento número 5.574.782; Alberto Saracco, argentino, casado en primeras nupcias con Lucila Marta Stagnaro, industrial, domiciliado en la calle Borges número 2341 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de esta Provincia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.484.032. Nélida Maidana de Collarino, argentina, casada en primeras nupcias con Domingo Collarino, ama de casa, domiciliada en la calle Gobernador Ugarte número 3889, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, de esta Provincia, con Libreta Cívica número 3.299.829; Irma Rosa Borges de Tortorella, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Eduardo Simón Tortorella, domiciliada en la calle Gobernador Ugarte número 3889, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López. de esta Provincia, con Libreta Cívica número 3.254.646; Lucila Marta Stagnaro de Saracco, argentina, casada con Aldo Saracco, ama de casa, domiciliada en la calle Borges 2341, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de esta Provincia, con Libreta Cívica número 3.304.033; Julio Guillermo Wenk, argentino, casado en primeras nupcias con Gladis Maidana, comerciante, domiciliado en Casa 372, Manzana 14, Barrio Presidente Urquiza, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 7.513.339; Emilio Gambarotta, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Freigtag, empleado, domiciliado en la calle Esmeralda número 2863, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, de esta Provincia; Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.907.481. María Asunción Guido de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Rodríguez, comerciante, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número 3896, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, de esta Provincia, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.010.470; Atilio Oscar Saracco, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Rosa Rubiatti, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho número 4291, de la localidad de Martínez, de este Partido, Libreta de Enrolamiento número 5.578.689; Angela Calderoni de Saracco, italiana, jubilada, viuda de sus únicas nupcias con Atilio Saracco ,domiciliada en la calle Borges número 2341, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.382.591; Norma Rosa Rubiatti de Saracco, argentina, casada en primeras nupcias con Atilio Oscar Saracco, ama de casa, domiciliada en la calle Ayacucho número 4291, de la localidad de Martínez, de este Partido, con Libreta Cívica número 3.303.320; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por este acto declaran constituida definitivamente a "Torycoll" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y al efecto exhiben el expediente número 33.701, de la Inspección General de Justicia, que en lo pertinente transcribo y dice: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Domingo Collarino; Eduardo Simón Tortorella. Aldo Saracco; Nélida Maidana de Collarino; Irma Rosa Borges de Tortorella; Lucila Marta Stagnaro de Saracco; Julio Guillermo Wenk; Emilio Gambarotta; Atilio Oscar Saracco. María Asunción Guido de Rodríguez; Angela Calderoni de Saracco y Norma Rosa Rubiatti de Saracco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TORYCOLL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, metalúrgica, química y de la alimentación. — b) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias, de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, suministros y mandatos. — c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantías, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas como así también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compra, venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) (art. 4º) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 4.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase A. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Domingo Collarino 2.650 A 265.000. — Eduardo Simón Tortorella 2.750 A 275.000. — Aldo Saracco 1.730 A 173.000. — Nélida Maidana de Collarino 150 A 15.000. — Irma Rosa Borges de Tortorella 150 A 15.000. — Lucila Marta Stagnaro de Saracco 150 A 15.000. — Julio Guillermo Wenk 100 A 10.000. — Emilio Gambarotta 100 A 10.000. — Atilio Oscar Saracco 40 A 4.000. — María Asunción Guido de Rodríguez 100 A 10.000. — Angela Calderoni de Saracco 40 A 4.000. — Norma Rosa Rubiatti de Saracco 40 A 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, y en este acto se integra el diez por ciento (10%), o sea m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Domingo Collarino; vicepresidente a Eduardo Simón Tortorella; vocales a Aldo Saracco, Nélida Maidana de Collarino, Irma Rosa Borges de Tortorella y Lucila Marta Stagnaro de Saracco; suplentes a Angela Calderoni de Saracco, Atilio Oscar Saracco, Emilio Gambarotta y Julio Guillermo Wenk; síndico titular a Juan Carlos Rodríguez Castro y síndico suplente a Enrique H. de Dio. — Cuarto: Autorizar a los señores Domingo Collarino, Eduardo Simón Tortorella, Enrique H. de Dio y Juan Carlos Rodríguez Castro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo Collarino. — Eduardo S. Tortorella. — Aldo Saracco. — Nélida M. de Collarino. — Irma R. Borges de Tortorella. — J. G. Wenk. — E. Gambarotta. — María G. de Rodríguez. — Angela C. de Saracco — Norma R. R. de Saracco. — L. M. S. de Saracco. — A. O. Saracco... Expediente Nº 33.701. — Buenos Aires 17 nov. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Torycoll Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 29 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 10 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14.140. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Fdo.: Antonio Berro Madero. — Escribano.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.750.— e.27|1 Nº 35.996 v.27|1|70

Alarsa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 3 de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada por ante la Escribana doña Norma A. Kreimer de Correch adscripta al Registro Nº 480 de esta Capital y por resolución de fecha 8 de Julio de 1969 donde se aprobó la reforma introducida en el Estatuto Social y que fueron aprobados por resolución Ministerial que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Set. 1969. — Visto: el expediente A-108.070|5366, en el que la sociedad "ALARSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y tres (283) a doscientos ochenta y cuatro (284), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alarsa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 8 de Julio de 1969. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1883. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne, Secretario de Estado de Justicia". — Quedando por lo tanto redactada de la siguiente manera la mencionada modificación: Nueva redacción de los artículos modificados de "Alarsa S.A.I.C.I. y F.". — Artículo undécimo, artículo vigésimo quinto, artículo vigésimo sexto, artículo trigésimo primero, artículo séptimo. — Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a nueve miembros, los que elegirán de su seno, el Presidente y Vicepresidente. — Podrán nombrarse además, dos suplentes para sustituir a los Directores que por ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otra causa dejen de asistir a la reunión. — Artículo vigésimo quinto: El quórum en las Asambleas Generales será el siguiente: a) Para las de carácter ordinario y extraordinario, en primera convocatoria, aun en el caso de tratarse las cuestiones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualquier otra cuestión que requiera mayoría especial, la mitad más una de las acciones suscriptas; b) En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en segunda convocatoria, se procederá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, realizándose el acto con los accionistas presentes o representados, cualquiera fueran los objetivos a tratarse, incluso los contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y cualquiera fuese el número de acciones concurrentes o de capital representado. — Artículo vigésimo sexto: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones con tres días de anticipación. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta- poder. — Artículo trigésimo primero: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance confeccionado conforme al artículo anterior, se destinarán: a) El dos (2 o|o) por ciento, o más el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o (diez por ciento), que fije el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, sin perjuicio de seguir destinando el mismo porcentaje aun después de llenada aquella obligación. — b) La suma que la Asamblea asigne al Directorio para ser repartido como retribución a sus servicios entre los miembros titulares o en ejercicio del Directorio, en la forma y condiciones que el mismo resuelva. — c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue prudente destinar a reservas especiales o Fondos de Previsión. — d) El remanente pertenece a los señores accionistas y tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Séptimo: Aumento de Capital: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos moneda nacional c|u. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de

su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones por sobre el capital autorizado se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad de que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo sexto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Testado: en acciones al portador de cien pesos moneda nacional c|u. — No vale — s|r. miembros — Vale. — Salomón Katz. — Salomón Katz Presidente". — Salomón Katz. — Hay una firma y un sello: Norma A. Kreimer de Correch.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.625.— e.27|1 Nº 36.030 v.27|1|70

Latino Americana del Plata

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO dos mil cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparece don Miguel Luis Rudnitzky, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 1426 de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de mandatario de don David Kofman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vidal número mil novecientos cincuenta y seis; don Bernardo Kofman, casado, argentino, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos treinta y seis; don Saúl Scheveloff, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número ochocientos treinta y dos; doña Liba Fink de Korman, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil quinientos treinta y seis; doña Ana Berlin de Kofman, casada, argentina, domiciliada en la calle Vidal número mil novecientos cincuenta y seis; doña Fanny Kofman de Scheveloff, casada, argentina, domiciliada en la calle Larrea número ochocientos treinta y dos; don Benjamín Scheveloff, casado, argentino, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freire número ochocientos noventa y cuatro; don Norberto Scheveloff, soltero, argentino, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freire número ochocientos noventa y cuatro; doña Olga Clara Schoijett, soltera, argentina, domiciliada en la calle Güemes número tres mil trescientos dos; y doña Isabel Schoijett, soltera, argentina, domiciliada en la calle Güemes número tres mil trescientos dos, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, como lo justifica con el poder especial que con facultades suficientes para este acto le confirieron el veintinueve de julio último, al folio dos mil ochocientos cinco de este mismo Registro que el compareciente asegura permanece vigente y sin modificación. Y el señor Rudnitzky, en el carácter invocado, dice: Que por acta privada de fecha veinticinco de julio pasado, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Latino Americana del Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto elevaron a consideración de la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo se aprobaron sus estatutos y se la autorizó a funcionar como anónima por Resolución número catorce mil doscientos cincuenta y ocho del veintiuno del corriente. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número treinta y cinco mil setenta, del que procedo a transcribir a continuación la referida acta, el texto de los estatutos aprobados y la Resolución Ministerial aludida, todo lo que por su orden dice así. — "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Kofman David; Kofman Bernardo; Scheveloff Saúl; Fink de Kofman Liba; Berlín de Kofman Ana; Kofman de Scheveloff Fanny; Scheveloff Benjamín; Scheveloff Norberto; Schoijett Olga Clara y Schoijett Isabel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LATINO AMERICANA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias, repuestos industriales y para automotores y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, gestión de negocios, comisiones y mandato de cualquier naturaleza y en cualquier otra actividad comercial lícita; b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, plásticas, textiles y|o químicas; c) Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas por la Ley 18.061, o toda otra operación por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, suburbanos, rurales o urbanos, la compra-venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes o a crearse, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, denominadas clase "A", todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — David Kofman 200 A, 20.000. — Bernardo Kofman 200 A, 20.000; Saúl Scheveloff 200 A, 20.000; Liba Fink de Kofman 200 A, 20.000; Ana Berlin de Kofman 200 A, 20.000; Fanny K. de Scheveloff 200 A, 20.000; Benjamín Scheveloff 200 A, 20.000; Norberto Scheveloff 200 A, 20.000; Olga Clara Schoijett 200 A, 20.000; Isabel Schoijett 200 A, 20.000; 2.000. — 200.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a David Kofman; Vicepresidente a Bernardo Kofman; Vocales a Saúl Scheveloff, Suplentes a Fanny Kofman de Scheveloff, Liba Fink de Kofman; Síndico titular a Benjamín Schevelof y Síndico suplente a Ana Berlin de Kofman. — Cuarto: Autorizar a Miguel Luis Rudnitzsky a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|u objeto social. — David Kofman. — Bernardo Kofman. — Saúl Scheveloff. — Liba F. de Kofman. — Fanny K. de Scheveloff. — B. Scheveloff. — N. Scheveloff. — Olga Clara Schoijett. — Isabel Schoijett. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 480 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a don David Kofman, Bernardo Kofman, Saúl Scheveloff, Liba Fink de Kofman, Ana Berlin de Kofman, Fanny Kofman de Scheveloff, Benjamín Scheveloff, Norbertc Scheve-
jett. — Buenos Aires, 25 de julio de
loff, Olga Clara Schoijett e Isabel Schoi-
1969. — Aron Sajnin. — Hay un sello." — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Latino Americana del Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35070. — Buenos Aires, 21 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Codigo de Comercio a la sociedad "Latino Americana del Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 25 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 13 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14258". — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — M. L. Rudnitzky. — Hay una firma y un sello ante mí: Norma A. Kreimer de Correch. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos ocho del Registro número cuatrocientos ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Norma A. Kreimer de Correch, Escribana. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.350.— e.27|1 Nº 36.028 v.27|1|70

Livi

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 911. — PRIMER Testimonio. — Escritura número trescientos seis. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparecen: doña Victoria Perla Aschendorf de Martín, argentina, casada, contadora, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.418.937, domiciliada en Pueyrredón 457, de la Capital Federal; doña Ana Aschendorf de Perlmutter, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.727.123, domiciliada en Pueyrredón 457, Capital Federal; don Bernardo Aschendorf, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número 1.550.468 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán 2142, de la Capital Federal; doña Teresa Guerstein de Aschendorf, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.085.673, domiciliada en Avenida Corrientes 2910, de la Capital Federal; don Isaac Aschendorf, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.208.319, domiciliado en Azcuénaga 185, de la Capital Federal; don Valentín Aschendorf, argentino, comerciante, soltero, cédula de identidad número 4.716.134, de la Policía Federal, domiciliado en Azcuénaga 185, de la Capital Federal; doña Marta Susana Berzovich, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.652.819, domiciliada en la calle Viel 680, de la Capital Federal; don Abraham Aschendorf, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.326.281, domiciliado en la Avenida Corrientes 2910, de la Capital Federal; don Benjamín Karelitz, argentino, casado, farmacéutico, con cédula de identidad número 3.224.370, de la Policía Federal, domiciliado en Pasteur 463, de la Capital Federal; doña Perla De Mel de Karelitz, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad número 4.415.479 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Pasteur 463, de la Capital Feedral; todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como que los mismos en este acto me exhiben el expediente número A treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno de la Inspección General de Justicia, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el acta de constitución de la sociedad "Livi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Victoria Perla Aschendorf de Martín; Ana Aschendorf de Perlmutter; Bernardo Aschendorf; Teresa Guerstein de Aschendorf; Isaac Aschendorf; Marta Susana Herzovich; Abraham Aschendorf; Benjamín Karelitz; Perla Demel de Karelitz; Valentín Aschendorf, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LIVI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Financieras: mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil acciones de m$n 1.000 valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas. — V. P. Aschendorf de Martín: acciones, 100; clase, 5 votos; monto, $ 10.000. — Ana Aschendorf de Perlmutter: 100, 5 votos, $ 10.000. — T. Guerstein de Aschendorf: 100, 5 votos, $ 10.000. — Isaac Aschendorf: 100, 5 votos, $ 10.000. — Valentín Aschendorf: 100, 5 votos, $ 10.000. — Marta S. Herzovich: 100, 5 votos, $ 10.000. — Abraham Aschendorf: 100, 5 votos, $ 10.000. — Benjamín Karelitz: 100, 5 votos, pesos 10.000. — Perla Demel de Karelitz: 100, 5 votos, $ 10.000. — Bernardo Aschendorf: 100, 5 votos, $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Bernardo Aschendorf. Vicepresidente, a Teresa Guerstein de Aschendorf. Síndico Titular, a Ana Aschendorf de Perlmutter; y Síndico Suplente, a Isaac Aschendorf. — Cuarto: Autorizar a los señores Mariano Ber e Isaac Aschendorf a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Victoria Perla Aschendorf de Martín. — Ana Aschendorf de Perlmutter. — Bernardo Aschendorf. — Teresa Guerstein de Aschendorf. — Isaac Aschendorf. — Marta Susana Herzovich. — Abraham Aschendorf. — Benjamín Karelitz. — Perla Demel de Karelitz; y a Valentín Aschendorf. — Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.421. — Buenos Aires, 27 octubre 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Livi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deebrá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.798. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — S. H. D. de Demaría.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.700.— e.27|1 Nº 35.896 v.27|1|70

Strick Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 1.800. PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos setenta y ocho. — En El Talar, Partido de Tigre, de la provincia de Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Ernest Alfred Mannino, norteamericano, industrial, casado, con documento de identidad E 501.971 (Pasaporte Norteamericano), domiciliado en la calle Viamonte 1328, 3º piso, Capital Federal; Alfredo Weiner, argentino naturalizado, industrial, casado, cédula de identidad Policía Federal; Nº 2.618.661, domiciliado en calle Viamonte 1328, 3º piso, Capital Federal; Omar Armando Carretoni, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad Policía Federal Nº 2.678.614, domiciliado en la calle Rondeau 2428, 4º piso, Dto. 9; Cap. Fed.; Mateo Kaufmann, argentino, abogado, casado, lib. de enrolamiento Nº 5.003.708, domiciliado en la calle Arcos 2286, 5º piso, Capital Federal; Hugo Eliseo de la Fuente, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad Nº 3.533.099, Policía Federal, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1776, 2º piso "B", Capital Federal; Roberto Senen Pérez, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad Policía Federal Nº 2.980.744, domiciliado en la calle Peña 2472, 1º piso, C., Capital Federal; Rodolfo Enrique Waitoller, argentino, comerciante, casado, cédula de identidad Policía Federal Nº 5.040.579, domiciliado en la calle Gobernador Arias 1206, Longchamps, Provincia de Buenos Aires; Israel Aranovich, argentino naturalizado, industrial, casado, cédula de identidad Policía Federal Nº 1.731.901, domiciliado en la calle Tres de Febrero 1353, Capital Federal; Marta Rosa Pintabona, argentina, comerciante, soltera, libreta cívica Nº 4.644.829, domiciliada en la calle D. Lautaro 1641, departamento 2, Capital Federal; Margot Rosenberg de Stern, alemana, viuda, comerciante, cédula de identidad Policía Federal Nº 4.233.627, domiciliada en la calle Juramento 2715, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Strick Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", por contrato privado celebrado en la Capital Federal el veintiuno de noviembre del corriente año, iniciándose las actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra A veintinueve mil quinientos. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Ernest Alfred Mannino, Alfredo Weiner, Mateo Kaufmann, Oscar Armando Carretoni, Hugo Eliseo de la Fuente, Roberto Senen Pérez, Rodolfo Enrique Waitoller, Israel Aranavich, Marta Rosa Pintabona, Margot Rosenberg de Stern y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las norms del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "STRICK SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta y locación por mayor y menor de bienes, materias primas, repuestos y accesorios para el transporte en general, terrestre, marítimo y aéreo e incluso la reparación de tales elementos, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, equipos de refrigeración para transportes en general, grúas, guinches, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos. — b) Industrial: Fabricación, producción, transformación, montaje, armada, distribución, industrialización, comercialización y locación de elementos para el transporte en general, terrestre, marítimo o aéreo, con o sin tracción propia. — c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías en general; maquinarias, útiles, herramientas, equipos de refrigeración, grúas, guinches. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta y cinco millones ($ 35.000.000,00), representado por treinta y cinco mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en treinta y cinco series de mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias de un voto cada una, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase (ordinarias: 1 voto) — Integración — Monto. — Ernest Alfred Mannino, 6.910.000 — portador 10 o|o: 691.000. — Alfredo Weiner, 10.000 — portador — 1.000. — Mateo Kaufmann, 10.000 — portador — 1.000. — Omar Armando Carretoni, 10.000 — portador — 1.000. — Hugo Eliseo de la Fuente, 10.000 — portador — 1.000. — Roberto Senen Pérez, 10.000 — portador — 1.000. — Rodolfo Enrique Waitoller, 10.000 — portador — 1.000. — Israel Aranovich, 10.000 — portador — 1.000. — Marta Rosa Pintabona, 10.000 — portador — 1.000. — Margot Rosenberg de Stern, 10.000. — portador — 1.000 — 7.000.000 — 700.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Ernest Alfred Mannino. — Vicepresidente al Sr. Alfredo Weiner. — Vocales a... — Suplentes a... — Síndico titular al Dr. Mateo Kaufmann y Síndico suplente al Sr. Israel Aranovich. — Cuarto: Autorizar al Dr. Mateo Kaufmann y|o Rodolfo Enrique Waitoller y|o Hugo Eliseo de la Fuente, a fin de que juntos o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ernest Alfred Mannino. — A. Weiner. — O. A. Carretoni. — R. Senen Pérez. — De la Fuente. — M. Pintabona. — I. Aranovich. — M. R. de Stern. — R. E. Waitoller. — M. Kaufmann. — Firmas. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos Nº 564, certifico que las firmas que anteceden es auténtica de don Mateo Kaufmann, Rodolfo Enrique Waitoller, Omar Armando Carretoni, Hugo Eliseo de la Fuente, Roberto Senen Pérez, Alfredo Weiner, Israel Aranovich, Margot Rosenberg de Stern, Ernest Alfred Mannino, Marta Rosa Pintabona. — R. P. C. Lº... Tº... Fº... Nº... Fecha... y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 21 de XI de 1968. — C. M. Dardán. Hay un sello: Carlos María Dardán. Escribano. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Strick Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — La sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta o locación por mayor y menor de bienes, materias primas, repuestos y accesorios para el transporte en general, terrestre, marítimo y aéreo e incluso la reparación de tales elementos, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, equipos de refrigeración para transportes en general, grúas, guinches, representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — b) Indutrial: Fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización, comercialización y locación de elementos para el transporte en general, terrestre, marítimo o aéreo, con o sin tracción propia. — c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías y productos semi o elaborados, vinculados al ramo del transporte en general, maquinarias, útiles, herramientas, equipos de refrigeración, grúas, guinches. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos treinta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 35.00.000,00) m|n., representado por acciones de pesos mil ($ 1.000,00) m|n. valor nominal cada una y dividido en series de mil acciones cada una (treinta y cinco series). — 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la firma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad, en forma conjunta. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo (31) de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmas. — Ernest Alfred Mannino, A. Weiner, O. Carretoni, R. Senen Pérez, De la Fuente, M. Pintabona, M. R. de Stern, I. Aranovich, R. E. Waitoller, M. Kaufmann. — En mi carácter de tiular del registro de contratos públicos Nº 564 certifico que la firma que antecede es auténtica de don Mateo Kaufmann, Rodolfo Waitoller, Omar Armando Carretoni, Hugo Eliseo de la Fuente, Roberto Senen Pérez, Alfredo Weiner, Israel Aranovich, Margot Rosenberg de Stern, Ernest Alfred Mannino, Marta Rosa Pintabona, R. P. C. Lº... Tº... Fº... Nº... Fecha... y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 21 de XI de 1968. — C. M. Dardan. — Hay un sello: Carlos María Dardan, escribano. La resolución dictada por la Inspección General de Justicia, dice así: "N.29.500. — Buenos Aires, 9 Dic. 1968. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Strick Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", constituida en esta ciudad el 21 de noviembre de 1968 y presentada en esta

Inspección General el 22 de noviembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. [illegible] (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase [illegible] acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 9.452. — Hay una firma, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida la sociedad "Strick Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios. Leída y ratificada que les fue, firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — De la Fuente. — Ernest Alfred Mannino. — O. A. Carretoni. — R. Senen Pérez. — A. Weiner. — M. Pintabona. — I. Aranovich. — M. R. de Stern. — R. E. Waitöller. — M. Kaufmann. — Hay un sello, ante mí: R. D. de K. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1809 del Registro Nº 2 de mi adscripción, doy fe. Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio en siete fojas notariales numeradas correlativamente del Nº 1999767 al Nº 1999773, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: viuda — nueve — mil — Omar — cuatrocientos — herramientas — siete — ordinarias 1 voto — Margot — materias — para — impagos, constitución, constituida. — E|L.: 3. La sociedad tiene por objeto: los; todo vale. — Hay un sello. — R. D. de K. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 772.771 que se agregan. La Plata, 23 Dic. 1968. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Raquel Dolinsky de Kwaterka, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal número 1.999.773. — La Plata, 23 Dic. 1968. — Intervino, hay una firma ilegible. — Hay un sello del Colegio de Escribanos, una firma ilegible. — José Alfredo Granato, Consejero. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Tigre, provincia de Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.950. e.27|1-Nº 36.003 v.27|1|70

CONTRATOS

de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Frigorífico La Rosarina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Eliseo Moscoso, español, de cuarenta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.409.742, domiciliado en la calle Araujo número 1073 de esta Capital; don José Angel Campana, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, con Libreta de Enrolamientos número 4.352.648, domiciliado en la calle Alegría número 337, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta y don Rubén Darío Asenjo, argentino, casado, de veintitrés años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.554.642, domiciliado en la calle White número 613, tercer piso, departamento A, de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FRIGORIFICO LA ROSARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio social, comercial y sede legal será en la calle Donizetti número 432, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, compra y venta de chacinados y afines, pudiendo asimismo realizar operaciones de importación y exportación, consignaciones y cuantas operaciones tengan relación con el objeto social — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en Tres mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios por partes iguales, o sea la cantidad de Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional que representa la cantidad de Un millón de pesos de igual moneda, cada uno de los socios. El Capital Social está integrado totalmente en bienes según inventario que las partes firman por separado como parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración, dirección y conducción de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, y la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Gerentes, firmando con su firma particular, debajo del sello con la razón social. Cualesquiera de los socios podrá en representación de la Sociedad, además en realizar todas las operaciones del objeto de la misma previstas en la cláusula Tercera, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con los Bancos oficiales y|o privados, demandar y contestar demandas, otorgar poderes especiales y generales y presentarse a licitaciones públicas y|o privadas y todo otro acto afín a los negocios sociales, pudiendo actuar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Caja de Jubilaciones, Tribunal de Faltas, y demás oficinas públicas, endosos de documentos, cheques y demás papeles de comercio para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, firma de recibos, etcétera, siendo lo enunciado explicativo y no limitativo. Para comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar bienes muebles e inmuebles será necesario la firma de los tres socios conjuntamente, así como cuando el compromiso a tomar a nombre de la sociedad revista una importancia que comprometa el patrimonio social, con antelación a dicho compromiso se deberá hacer una reunión previa, dejándose constancia de la indicada reunión en el Libro de Actas correspondiente debidamente firmado por todos los socios. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantía a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, será practicado el Balance General de la Sociedad, y previa deducción del cinco por ciento de la utilidad para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en la proporción al capital aportado. — Octava: El último sábado de cada mes se realizará una reunión de los socios, donde se decidirán las normas de trabajo y tareas a realizar, todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. — Novena: Todos los socios se comprometen y obligan a dedicar todo su tiempo y actividad en la atención de la sociedad, no pudiendo hacerlo en ninguna otra ocupación del mismo o distinto ramo del expresado en el presente contrato, dejándose establecido que cualquiera de los socios podrá ser expulsado de la sociedad si infringiera esta cláusula, por votación unánime de los demás socios, liquidándose la parte de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de la mayoría de los socios expresamente manifestada por escrito. — Para el caso de que los socios no compraren la parte del socio saliente, éste podrá venderla a un tercero, haciéndose cargo el nuevo socio de todas las obligaciones ante la sociedad. — Undécima: La sociedad podrá ser disuelta por la voluntad de la mayoría de los socios, que representen mayoría de capital o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La correspondiente liquidación será practicada por los socios dentro de las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes socios con ciento veinte días de anticipación, teniendo prioridad los socios restantes en la adquisición de las cuotas del socio saliente en la proporción de sus capitales integrados. — Para el caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los otros podrán optar: a) Por hacerse cargo de las cuotas de capital de acuerdo a lo previsto en el párrafo que antecede, practicándose a la fecha del retiro un balance general para determinar la parte del socio saliente, tomándose (para determinarlo) los precios de plaza que rijan a la fecha del retiro, para todos los bienes nuebles o inmuebles que sean de propiedad de la sociedad, que serán abonados en la siguiente forma: El veinticinco por ciento al contado y el saldo a tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con vencimiento la primera a los noventa días del retiro, con más un interés bancario que rija a esa fecha. — b) Por continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiéndose en todos los casos unificar la representación ante la sociedad. — c) Por disolver totalmente la sociedad. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes en cualquier oportunidad, durante el giro de los negocios o al tiempo de su liquidación o participación no estando prevista la forma de resolverse dentro de los términos de este contrato, serán resueltas de acuerdo a las normas legales pertinentes en especial, Código Civil y Código de Comercio, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Capital Federal y constituyéndose al efecto como domicilios especiales los indicados al principio para cada uno. — Decimocuarta: Bajo tales conceptos las partes dejan constituida, la sociedad "Frigorífico La Rosarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, los comparecientes firman como acostumbran a hacerlo ante mí, doy fe. — Fdo.: E. Moscoso. — José A. Campana. — R. D. Asenjo. — Ante mí: Elida E. Peralta. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Folio 1.975 del Registro 130 de la Capital Federal interinamente a mi cargo doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: noviembre — Vale. — E|paréntesis: de noviembre — No vale. — Elida Enrique Peralta (Escribana).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.650. e.27|1-Nº 35.834 v.27|1|70

Castro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Juan Carlos Lorenzo y Ernesto Eduardo De Santis, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Reconquista 348, de esta Capital Federal, únicos socios de la sociedad que gira con el nombre de "CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil doscientos cuarenta y dos al folio cuarenta y cuatro del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad por el término de diez años a contar desde el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, venciendo por consiguiente el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. — Segundo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Juan Carlos Lorenzo — Ernesto Eduardo De Santis.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.600. e.27|1-Nº 35.865 v.27|1|70

Doval Verde Aoncio y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE EL SEÑOR Manuel Verde se ha acogido a los beneficios de la jubilación cesando en consecuencia como obrero en "DOVAL VERDE AONSIO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde el 1º de mayo de 1969. — Todo según escritura de fecha 4 setiembre de 1969. pasada ante el escribano Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.650. e.27|1-Nº 35.838 v.27|1|70

Tecni-Plast Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el Escribano don Carlos E. Rodríguez, el Sr. Miguel Tamburi cede y transfiere al Sr. Humberto Maximiliano Delisia, la totalidad de las cuotas de capital que tiene suscriptas en la sociedad "TECNI-PLAST ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Importa esta cesión la cantidad convenida de Tres Millones Novecientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve pesos moneda nacional, quedando incluida en dicha suma, además de las cuotas de capital, el importe de la cuenta particular del cedente que tenía constituida en la referida sociedad. — Se deja constancia que el cedente Sr. Miguel Tamburi queda totalmente desligado por este acto de la sociedad; asumiendo el Sr. Delisia toda responsabilidad por las obligaciones comerciales y fiscales de la misma anteriores y posteriores a esta cesión. — Con motivo de esta cesión de cuotas queda modificada la cláusula número Once sustituyéndola por la siguiente: "Cláusula Once: La Gerencia estará a cargo del Sr. Humberto Maximiliano Delisia y|o Miguel Francisco Delicia indistintamente. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. e.27|1-Nº 35.865 v.27|1|70

Enle

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES a quince días de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Enrique Olive, argentino, casado y doña Leonor María Girard de Olive, argentina, casada, ambas mayores de edad, capaces, domiciliados en Av. Rivadavia 5594, Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primero. — Queda constituida entre las nombradas personas una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ENLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Av. Rivadavia 5594, sin perjuicio de las sucursales o agencias que decidan abrir dentro o fuera del país. — Segundo. — La Sociedad se constituye

por un plazo de veinte años. — Tercero. — Constituye el objeto de la sociedad los negocios de importación y exportación, producción y comercialización de productos industriales y muy especialmente textiles, representación de empresas en general, compra y venta de productos manufacturados, la dirección y administración de casas de comercio y cualquier otro negocio lícito, lo mismo que los trabajos u operaciones vinculadas a las actividades enunciadas y que se consideren beneficiosas a los fines de la Sociedad. — Cuarto. — El capital social asciende a la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional representados por mercaderías, muebles, útiles, enseres y cuentas a cobrar detallados en el inventario que se anexa al presente contrato, firmado por ambos socios. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional y ha sido aportado por ambos socios en partes iguales. — Quinto. — La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida por uno u otro socio indistintamente, quienes quedan investidos del cargo de socios gerentes con amplias facultades y sin limitación alguna, quedándoles tan solo prohibida el uso de la firma social en obligaciones que sean manifiestamente extrañas a los fines de la Sociedad. Podrán a tal efecto en forma individual o conjunta celebrar toda clase de contratos, firmar documentos públicos y privados, cobrar y percibir, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, abrir cuentas y celebrar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, mixtos, particulares e instituciones de crédito, actuar ante la Aduana, Ministerio y oficinas de administración pública en representación de la Sociedad, estar en juicio en nombre de la Sociedad y celebrar cuantos más actos sean necesarios al objeto de la misma, sin limitación alguna aunque se trate de aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales siendo la presente enumeración de facultades simplemente enunciativa y no limitativa frente a terceros. — Sexto. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando algún socio lo requiera. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para reserva legal y el remanente será distribuido entre ambos socios por partes iguales. — Y en prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha indicados al comienzo. — Enrique Olive. — Leonor M. G. de Olive.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.350 e.27|1-Nº 35.871 v.27|1|70

Café Milano

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Renato Lagorio, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Olleros tres mil ciento diez, Capital Federal; don Juan Ignacio Retamosa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Superi dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal; don Gabriel De Magri, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Madero setecientos noventa y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y don Alfredo Russo, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Médanos mil quinientos noventa, Capital Federal, convienen: Primera: Que los señores Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamosa, Gabril De Magri y Alfredo Russo, tienen constituida la sociedad "CAFE MILANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle setecientos dieciocho de esta Ciudad. — La sociedad precedentemente citada se constituyó por instrumento privado de fecha dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno y fue inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y nueve, al folio trescientos veinte, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el quince de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; que fuera modificado por instrumento privado de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil setecientos veinte, al folio trescientos sesenta y dos, del libro cuarenta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; por instrumento privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil setecientos treinta y cuatro, al folio trescientos cuarenta y cinco, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; por instrumento privado de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y cinco, al folio noventa y seis del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; por instrumento privado de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripto el veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos diecisiete, al folio trescientos ochenta y nueve, del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; por instrumento privado de fecha siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, inscripto el veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y uno, al folio trescientos sesenta y seis, del libro cincuenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada y por instrumento privado de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto el nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil novecientos veintiocho, al folio doscientos cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Que el capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil peso moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Al señor Renato Lagorio corresponden ciento sesenta (160) cuotas, es decir, ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000.—); al señor Juan Ignacio Retamosa corresponden sesenta (60) cuotas, es decir sesenta mil pesos moneda nacional m$nacional 60.000.—); al señor Gabriel De Magri corresponden cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$nacional 55.000.—) y al señor Alfredo Russo corresponden veinticinco (25) cuotas, es decir, veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—). — Tercera: Que el socio señor Renato Lagorio, cede, vende y transfiere a favor de los socios señores Gabriel De Magri y Alfredo Russo, veinte (20) cuotas de capital de las ciento sesenta (160) cuotas que tiene y posee en la sociedad, en la siguiente proporción: al socio señor Gabriel De Magri, cede, vende y transfiere (10) diez cuotas de capital por el valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), que el cedente recibe del cesionario en este acto en dinero efectivo; al socio señor Alfredo Russo, cede, vende y transfiere (10) diez cuotas de capital por el valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) que el cedente recibe del cesionario en este acto en dinero efectivo. — Cuarta: El socio señor Juan Ignacio Retamosa, manifiesta haber sido notificado en los términos de la cláusula décima primera del contrato social, ratificando su conformidad con la cesión, venta y transferencia de que trata este instrumento. — Quinta: Que como consecuencia de la presente cesión el capital social de "Café Milano, Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor Renato Lagorio, ciento cuarenta (140) cuotas, es decir, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 140.000.—); señor Juan Ignacio Retamosa, sesenta (60) cuotas, es decir, sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); señor Gabriel De Magri, sesenta y cinco (65) cuotas, es decir, sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—) y señor Alfredo Russo, treinta y cinco (35) cuotas, es decir treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—). — Sexta: La señora María Luisa Torre de Lagorio, titular de la Libreta Cívica número treinta y tres mil ochenta y siete, presente en este acto y en su carácter de cónyuge del señor Renato Lagorio, presta su conformidad con la venta, cesión y transferencia de que trata este instrumento, suscribiéndolo al efecto. — Séptima: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas por este instrumento. — En prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamosa, Gabriel De Magri, Alfredo Russo y María Luisa Torre de Lagorio.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.400. e.27|1-Nº 35.885 v.27|1|70

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Martín Daniel

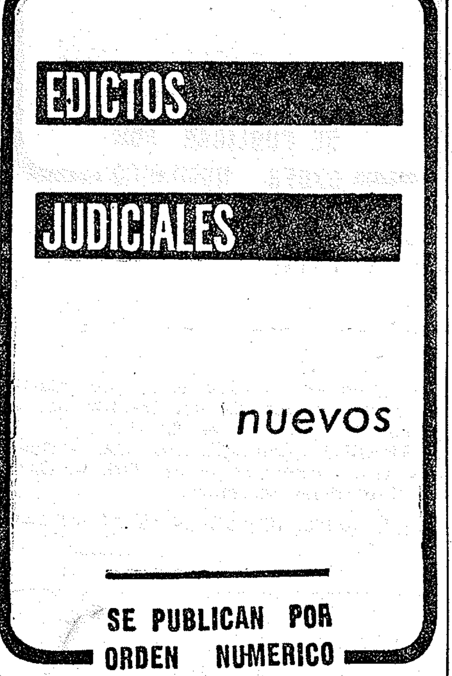
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada al folio cuatro mil setecientos siete del protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve, ante el Escribano Don Agustín Lascano Pizarro, la Sociedad "MARTIN DANIEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" transfiere a la Sociedad "Martín Daniel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la totalidad de su activo y pasivo. Como consecuencia de dicha transferencia, queda disuelta, la sociedad "Martín Daniel Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. e.27|1-Nº 36.211 v.27|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 17 de diciembre de 1969 los Sres. Lázaro Depsztok y Moisés Depsztok únicos socios de "LAZARO DEPSZTOK & HERMANO" han resuelto declarar totalmente disuelta la sociedad referida al 30 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 15.- e.27|1 Nº 38.456 v.27|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL ALONSO BENGOCHEA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.492 v.29|1|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MONTERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.471 v.29|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LAREZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.469 v.29|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.448 v.29|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL y VICENTE TRIPODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.446 v.29|1|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DIAZ y CARMEN NUÑEZ de DIAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.449 v.29|1|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a comparecer al Juzgado a don ADOLFO SPITZ, autos "Spitz, Adolfo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 9.- e.27|1 Nº 38.439 v.27|1|70

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VALENTIN NOTARIO y de doña TERESA GORJON de NOTARIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18.- e.27|1 Nº 38.494 v.29|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a doña RAMONA TORIBIA ZARAGOZA de FARIAS a efectos de que tome intervención en el juicio caratulado "Zaragoza, Ramona T., presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Publíquese una vez por mes y por el plazo de seis meses. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ L. 18.188, 14.20 e.27|1 Nº 38.450 v.27|1|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN SOLER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.27|1 Nº 38.455 v.29|1|70

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ de CALVETE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.27|1 Nº 38.429 v.29|1|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARIO FERIOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.27|1 Nº 38.460 v.29|1|70

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, ita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don HERSCH BER STEINBERG y doña TZEPA GROISMAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.27|1 Nº 38.466 v.29|1|70

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a HUMBERTO MAROZIN para que intervenga en los autos que se le siguen sobre presunción de fallecimiento. Publíquese por un día cada treinta días y durante seis meses. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 7,50 e.27 1 Nº 38.463 v.27|1|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CARTACCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. — El Secretario.
e.27|1 Nº 15 v.29|1|70

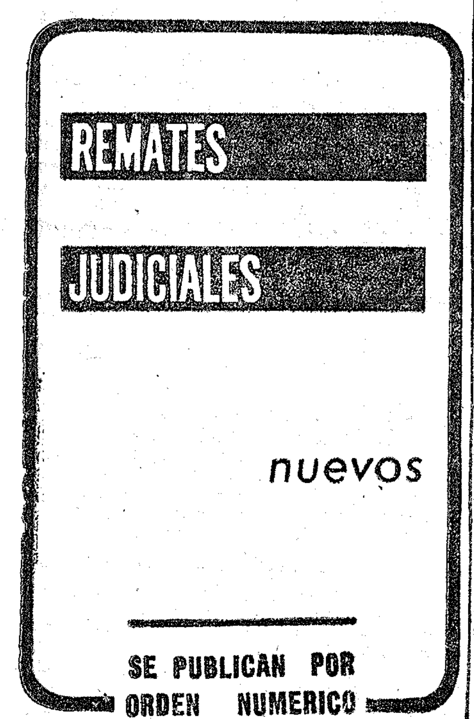
Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO LOPEZ ARAMBURU. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|1 Nº 38.515 v.29|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

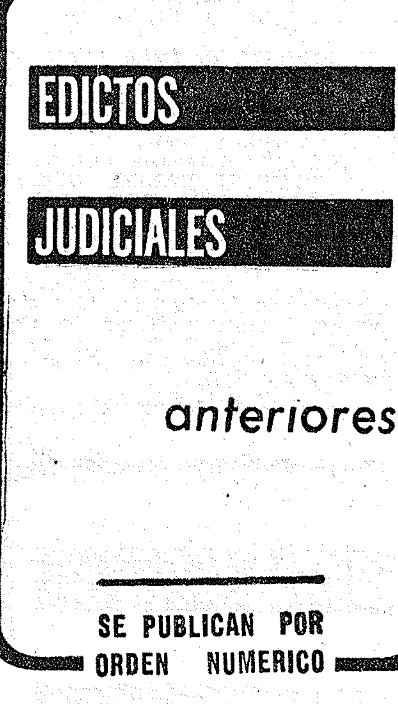
El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION MA... FUENTES de BENATTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.27|1 Nº 38.480 v.29|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos "BIARRITZ ARG. S. C. A. c|LOPEZ, PEDRO s|Prenda", que el martillero Juan Lorenzo Agüero, propuesto por la parte actora, rematará el día 3 de febrero de 1970, a las 16 horas, en Córdoba 4060, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Pontiac 51, motor Nº 6 H 6519, modelo año 1951, patente de la Capital Federal Nº 313.213. Base m$n. 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio de la subasta y su aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.27|1 Nº 38.451 v.29|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de R. S... FERREIRO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.314 v.27|1|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ SILVA o LOPEZ TEJEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.160 e.26|1 Nº 37.678 v.28|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|1|70.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.26|1 Nº 38.393 v.28|1|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PIGNI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.348 v.27|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUREA GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.288 v.27|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ POMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18. e.23|1 Nº 38.358 v.28|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ de FERNANDEZ OLLEROS y FERMIN VAZQUEZ SOTO. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.280 v.27|1|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AGUSTINA FRUCTUOSA BOUGIER de SINISCALCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.26|1 Nº 38.376 v.28|1|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BODO de GRACIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.281 v.27|1|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RUPEREZ de ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|1 Nº 38.392 v.28|1|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO de GRILLO, MARIA LUCRECIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 22,50 e.23|1 Nº 38.275 v.27|1|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS RIOLFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18. e.26|1 Nº 38.391 v.28|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MENENDEZ de MADRERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.23|1 Nº 38.313 v.27|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ROSA MEZZADRA de LUJAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1969. — Bruno Quintana, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.26|1 Nº 38.394 v.28|1|70

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por dos días a los señores JOSE BATTISTA y EUGENIO CARAVETTA, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días en los autos caratulados: Prada, Rosa c|Iacovelli Francisco, Caravetta Eugenio y Battista José, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar representante al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.26|1 Nº 38.360 v.27|1|70

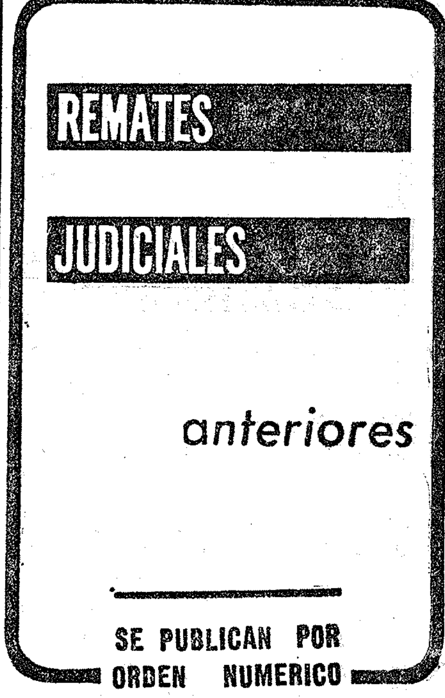
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días en los autos "DENOVILE, CARMELO y otra, s| cancelación de documentos", a quienes se creyeren con derecho para formular oposición dentro del término de ley al pedido de cancelación de cuatro pagarés librados por Francisco y Eugenio Himmel a favor de Nélida Rosa Denóvile y endosados por ésta a favor de Carmelo Denóvile, por los importes y vencimientos siguientes: $ 142.071, Vto. 25|11|69; $ 132.071, Vto. 25|12|69; $ 157.071, Vto. 25|1|70, y $ 60.111, Vto. 25|4 de 1970. — Publíquese por 15 días
Buenos Aires, diciembre 31 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L|18.188, 202.50 e.13|1 Nº 37.253 v.2|2|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días en los autos OCAMPO de ALZAGA UNZUE JOSEFINA s|extravío de documentos, Expte. Nº 26.239, que se ha decretado la cancelación de los siguientes documenos librados a favor de la denunciante: a) pagaré por m$n 2.593.657 con sos 1.460.505 m|n con vencimiento el 31|12|69 librado por Tintorerías Morón vencimiento el 25|12|69 librado por Surrey S.A.C.I.F.I.A. b) pagaré por de S.A.: autorizándose el pago a los sesenta días contados de la última publicación del presente siempre que en ese término no se dedujera oposición por el tenedor (Art. 89 DL5965|63).
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 363. e. 12|1 Nº 37.173 v. 30 1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PIERES ENRIQUE M. S. A. c|BUGGIANI EDUARDO A. s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 41571, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 6 de febrero de 1970 a las 11 horas, en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, tipo F-100, motor Nº 86Y76476, modelo año 1968, pick-up, carrocería y|o bastidor Nº KA1JHD-23585, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 487-852. — Base pesos ley 18.188 7.777,65 ctvs. (m$n. 777.765) al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado, una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 54.- e.26|1 Nº 38.286 v.28|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c|IPPOLITI ROBERTO A. y otros s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 42172, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 6 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, modelo F-600 diesel año 1967, motor marca Perkins Nº P.A.6119829, serie KA9CGE, chassis Nº 19197, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 724171. — Base pesos ley 18.188 $ 4.804,09 (m$n. 480.409, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 54.- e.26|1 Nº 38.284 v.28|1|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "JOAÑAL S. R. L. c|GASPARINI EMILIO O. s|Ejec. Pren.", Expte. Nº 29743, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 6 de febrero de 1970, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1743, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Fiat, tipo 600, modelo año 1968, motor Nº 2572532, chasis Nº 2309058, patente C-159345 del año 1968. — Base pesos ley 18.188 3.193,71 ctvs. (m$n. 319.371), al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 45.- e.26|1 Nº 38.282 v.28|1|70

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|ROCHA de VIVONA OLGA y otro s, Ejec. Prend.", Expte. Nº 27.489, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 6 de febrero de 1970, a las 15 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1961, mitor con Nº 2006611, serie Nº 16131-13177, patente de la Capital Nº 663461. — Base pesos ley 18.188 $ 1.556,66 (m$n. 155.666), al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 45.- e.26|1 Nº 38.285 v.28|1|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

SAN MARTIN

Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, en lo Civil y Comercial de San Martín, comunica por 3 días que de acuerdo a lo dispuesto en autos. "GONOZALEZ RAMIRO MANUEL c|PALMIERI LUIS s|Sjecución Prendaria", que el martillero Aníbal Adolfo Giúdice propuesto por la parte actora, rematará el día tres de febrero de 1970, a las 9.15 horas, en el local de la calle Luis Beláustegui 3273, Capital Federal donde se exhibe, un camión marca Dodge, modelo año 1947, motor Nº T.136-195[illegible], patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 408-763, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 240.000. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta. — Expediente Nº 6788. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — San Martín, 30 de diciembre de 1969. — Diana D. Bocaccio de Pincardini, secretaria.

$ L. 18.188, 67,50 e.23|1 Nº 37.959 v.27|1|70

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AUTOMOTORES DELILLO
S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 6|2|70, 19 horas, Alvarez Thomas 2820, Capital, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|69.
2º Elección Directores por tres años.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 75.- e.27|1 Nº 38.250 v.2|2|70

AMBELSA
S.A.I.C.F.I.
Cereti 3231, Capital Federal
Ref. Exp. Nº 21.213

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 1970, a las 15 horas, en Sarmiento 1426, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos; 2º Emisión de acciones; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

L.18.188, 45.- e.27|1 Nº 38.506 v.2|2|70

ARBORIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 13.634

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el local calle Cerrito Nº 268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostraitvo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969 y distribución de utilidades; 2º Elección de Síndicos y fijar honorarios de Directores y Síndicos; 3º Ratificación aumento capital autorizado; 4º Designación dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188, 75.- e.27|1 Nº 38.445 v.2|2|70

ACONCAGUA
S. A. de Inversiones
y Administraciones
Registro Nº 3.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 1970, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 65.- e.27|1 Nº 38.507 v.2|2|70

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Bancos

De conformidad con el artículo 57, inc. f) del Estatuto, el Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a Plenario Nacional Ordinario, para el día 14 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede de la Asociación Bancaria, calle Reconquista 335, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Secretariado Nacional.
2º Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio Nº 45.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53º del Estatuto: "El Plenario Nacional estará integrado por el Secretario General de cada Seccional que tenga 300 afiliados como mínimo, o por quien lo reemplace, que deberá ser integrante del Secretariado de la Seccional. En las provincias donde ninguna Seccional cumplimentara ese requisito, la representación será ejercida por el Secretariado de la Seccional que tuviese mayor cantidad de afiliados".

$ L.18.188, 25,50 e.27|1 Nº 37.101 v.2|2|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|1|70.

"C"

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea Extraordinaria se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243 el día Domingo 1º de Febrero de 1970 a las 10.15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Autorización al consejo para vender muebles e inmuebles propiedad de la comunidad de la Iglesia. — Secretario Hon.

$ L. 18.188, 2,84.- e.27|1 Nº 38.465 v.27|1|70

CAPUTO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
y Financiera
Chile 1449, Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Febrero de 1970 a las 17 horas, en la sede societaria calle Chile Nº 1449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información de la situación planteada, por la H. Comisión Nacional de Valores respecto al pago del dividendo, en efectivo, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1968.
2º Resolver respecto al pago de ese dividendo, en efectivo, valor de pesos Ley 18.188 $ 158.256, en varias imposiciones.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los Estatutos sobre el Depósito de las Acciones.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 123, e.27|1 Nº 38.477 v.2|2|70

"D"

DOUTEX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Doutex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" para la Asamblea General Ordinaria que se reunira en Segunda Convocatoria el día 27 de Enero de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Salta 188, 1er. piso, Buenis Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2do. Ejercicio Económico, cerrado el día 31 de agosto de 1969.
2º Remuneración al Directorio y Síndico, distribución de la utilidad del ejercicio.
3º Elección de un miembro del Directorio, con mandato hasta el 31 de agosto de 1972 por renuncia. Elección de Síndico titular y suplente.
4º Determinar características de las acciones a emitirse dentro del capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 94,50.- e.27|1 Nº 38.497 v.29|1|70

DRESSER
ATLAS ARGENTINA
S.A.M.P.I.C.
Registro Nº 9753

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Febrero de 1970 a las 17.30 horas, en Suipacha 268, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Octubre de 1969.
2º Honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Considerar la ausencia del Director titular Sr. Clemens H. Brandt y su reemplazo por el Sr. Anton J. Niest.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 95.- e.27|1 Nº 38.486 v.2|9|70

"E"

EVANS, THORNTON Y CIA.
S.A.I.M. y F.
(3135)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 1970, a las 15 horas, en Reconquista 559, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 80 e.27|1 Nº 38.503 v.2|2|70

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
de Transportes,
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1970 a las 18 horas, en el local de la Administración, calle Palpa 3083, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones que motivaron el llamado fuera de término de esta Asamblea.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
3º Elección de cuatro directores titulares por un período de dos años por terminación de sus mandatos y para cubrir los siguientes cargos: Un Vicepresidente, Un Tesorero y Dos Vocales.
4º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.
5º Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ I. 18.188, 142,50.- e.27|1 Nº 38.220 v.2|2|70

"G"

GALICIA
S. A. DE FINANZAS
Registro Nº 17658

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de febrero de 1970 a las 18.30 horas, en Cangallo 444, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|10|69; 2º) Remuneración del Directorio debitada a gastos generales; 3º) Distribución de Utilidades; 4º) Aumento del Capital; 5º) Elección de Directores y Síndicos y dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.27|1 Nº 38.457 v.2|2|70

"H"

HUYCK ARGENTINA
S.A.I.C.
(Expte. 25.194)

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1970, a las 16 horas, en Reconquista 657, piso 2º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969 y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Número y elección de Directores y Síndico.
4º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 e.27|1 Nº 38.435 v.2|2|70

"M"

MARBEC, CAZZANIGA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1969, a realizarse en las oficinas de la calle Paraguay 610, piso 22º, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1969.
2º Retribución a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188, 105.- e.27|1 Nº 38.512 v.2|2|70

"S"

SERMA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el loca de la calle Lavalle Nº 534, piso 4º, Oficina 12, donde habrá de considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Renovación parcial del Directorio por renuncia de algunos de sus miembros.

3º Designación de Síndico.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 250.000 (Ley 18.188).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 117 e.27|1 Nº 38.452 v.2|2|70

—— "V" ——

VOCIF

S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1970, a las 8.30 horas, en Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

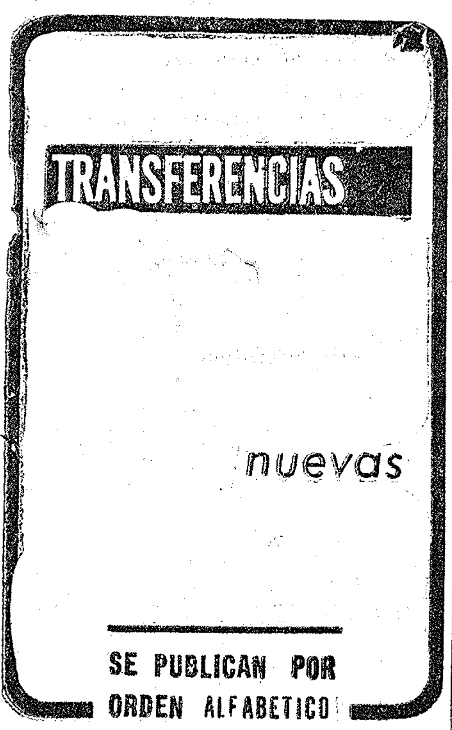
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.27|1 Nº 37.971 v.2|2|70



—— "A" ——

Fresno, Alvarez y Fernández, representados por Rosendo Fresno, Mart. Público, Av. de Mayo 1229 piso 1º "B", Capital, avisa que por error se incluyó en la nómina de compradores del negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, instalado en el ANDEN SUD de la ESTACION FEDERICO LACROZE de la LINEA SUBTERRANEA "B", a Andrés Celestino Viña Suárez, cuando en realidad debe ser Sixto Sastre Ordóñez. Modifícase en tal sentido el edicto Nº 21.985 del 6 al 13|11|69. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ L.18.188, 60.- e.27|1 Nº 38.442 v.2|2|70

Néstor Ragher vende, cede y transfiere a Emilio Saad, el fondo de comercio "Kol-Bo", sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5253, Capital, dedicado a Fiambrería, Rotisería y Quesería. Reclamos y domicilios de las partes, en Avenida San Martín 5856. Capital.

$ L.18.188, 37,50 e.27|1 Nº 38.447 v.2|2|70

Masan Inmobiliaria, martillero Santiago Sanjiau, matrícula 699, oficinas José E. Uriburu 321, avisan: Quedó anulada y sin efecto la venta de "La Antigua Rivadavia, Sociedad en Comandita", sita en AVDA. RIVADAVIA 2800, que los señores Matos, Fontan Piñeiro y otros le vendían a los señores García, Coviella y Pedace. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ L.18.188, 37,50 e.27|1 Nº 38.475 v.2|2|70

Abraham S. A. Com., Ind., Financ. e Inmobiliaria, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 3079, primer piso, Capital Federal, avisan que: María Angélica Groppa vende libre de toda deuda y personal, a Miguel Angel Sleiman y Carlos Mohamed, el negocio de su propiedad de Bar y Minutas, sito en AVENIDA BOEDO 1195, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ L.18.188, 60.- e.27|1 Nº 38.496 v.2|2|70

—— "B" ——

Sebastián Lemmo, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Ambrosia Calmi de Carugati vende a José González su negocio Despensa, sito BUCARELLI 3550. Domicilio de partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ L.18.188, 30.- e.27|1 Nº 38.432 v.2|2|70

—— "D" ——

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Marcelo Moyano, Carlos Alberto Ros, Rodolfo Antonio Moyano y Francisco Moyano venden y transfieren libre de todo gravamen, a los señores Juan Bautista Rabioglio, José Seferino Manente y Orlando Moroño, el negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Tacita", sito en la calle DORREGO Nº 2521, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ L.18.188, 82,50 e.27|1 Nº 38.499 v.2|2|70

—— "G" ——

Al Comercio. — Hijos de Aragón Valera S. A., C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo 1173, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados en Envase de Unico Uso y Restaurante, sito en esta Capital, calle GUAMINI Nº 5702 esquina FERRE, que Marino Ramón Villarreal efectuaba a favor de Juan Bautista Galante. Reclamos de ley, en el negocio.

$ L.18.188, 60.- e.27|1 Nº 38.495 v.2|2|270

—— "S" ——

Manuel del Río, martillero público, Avda. Independencia 2406, 3º piso, T. E. 93-4224, avisa que el señor Bernardo Puentes vende al señor Manuel Ruza el negocio de Café y Casa de Lunch, Venta de Helados y Quiosco de Venta de Cigarrillos y Golosinas Envasadas, sito en la calle SARMIENTO 1906, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 5.700 e.27|1 Nº 30.633 v.2|2|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|12|69.

Ríos y Cía. (representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público), oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: José Otero, Juan García, Omar Federico Larripa y Benjamín Diez venden libre deuda y|o gravamen Bar, Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Fainá, Helados y 6 mesas en la acera, calle SOMELLERA 5701, a "Pizzería Lugano S.R.L." (en formación). Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ L.18.188, 60.- e.27|1 Nº 38.474 v.2|2|70

—— "T" ——

Ríos y Cía. (representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público), oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: Italo Jesús Fagnola, Manuel Carrio, Theodor Schauka y las señoras María de los Angeles Martín de Ocampo y Lucía Ocampo de Piaggio, vencesoras del señor Victorio Ocampo, venden libre deuda y|o gravamen, Café, Bar, Restaurante y 10 mesas en la acera, sita en Avenida Rolón 2000, de Boulogne, provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital, calle TRONADOR 3360, a "Pizzería y Bar La Noria S.R.L." (en formación). Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

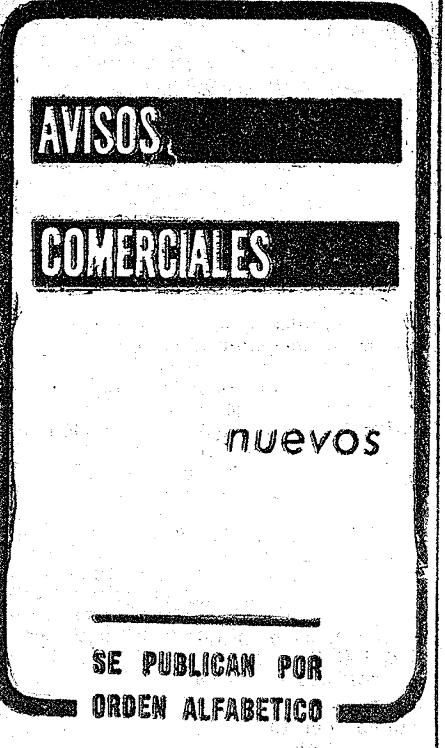
$ L.18.188, 75.- e.27|1 Nº 38.472 v.2|2|70

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Natalio Kittner, martillero público nacional, con oficinas en la calle Córdoba 6049, Capital, T. E. 772-7461, avisa que el día 20 de enero de 1970, a las 15 horas, remató Restaurant Corrientes, sito en la calle AVDA. CORRIENTES 5549, por cuenta y orden de Finkel, Mazursky y Cía. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ L.18.188, 37,50 e.27|1 Nº 38.501 v.2|2|70



—— "A" ——

AISLABLOCK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Belgrano 535 - 7º piso
Oficina 20 - Cap. Federal
Registro Nº 26565

Comunícase a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria del 27 de dciembre de 1969 resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional. Asimismo que en virtud de esa resolución, el Directorio, en reunión de fecha treinta de diciembre de 1969, ha dispuesto la emisión de acciones por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, todas ellas al portador, clase "A", un voto, de un valor nominal de un mil pesos cada acción. Estas cincuenta mil acciones estarán divididas en quinientas series de $ 100.000 moneda nacional cada serie, numeradas del 201 al 700 y deberá integrarse al contado. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ L. 18.188, 76,50 e.27|1 Nº 38.482 v.29|1|70

ARGENFE
S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 7|11|69 aprobó aumentar el Capital Autorizado en m$n. 20.000.000 y que el Directorio con fecha 10|11|69 resolvió las siguientes emisiones: m$n. 1.901.400 para capitalización Revalúo Contable Ley 17.335; m$n. 2.750.000 para pago dividendo en Acciones Ejercicio 1968|1969 y m$n. 4.140.000 en Acciones Ordinarias Nominativas Clase "A" y m$n. 11.208.600 en Acciones Ordinarias Nominativas Clase "B" para suscripción. Derecho preferencia 15 días a partir de la presente. — El Directorio.

$ L. 18.188, 58,50 e.27|1 Nº 38.514 v.29|1|70

—— "B" ——

BORAU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 23.602

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción numeradas de la décimo sexta a la vigésima quinta, por un valor de pesos Ley 18.188 Cien mil ($ 10.000.000 moneda nacional) con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.27|1 Nº 38.437 v.29|1|70

BOMBART
S.A.C.I.A.F.I.M.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio el 10 de diciembre de 1969 emitió 10 series de $ 5.000.000 m|n. cada una, de acciones preferidas con derecho a voz y voto en Asambleas, dividendo fijo del 12 o|o sobre su valor nominal con carácter acumulativo, sin limitación de tiempo y con participación "pari-pasu" en los dividendos y participación en las utilidades desde la fecha de su suscripción. Condiciones de integración al contado. Notificación del derecho de opción a Secretaría, Viamonte 2309, Capital. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.27|1 Nº 38.428 v.29|1|70

BORAU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 23.602

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1969, se ha elevado el Capital Autorizado a pesos Ley 18.188 Doscientos cincuenta mil ($ 25.000.000 m|n.). — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.27|1 Nº 38.440 v.2|2|70

—— "C" ——

CAMILO A. ALVAREZ
S.A.I.C.

Se comunica puesta a disposición a partir del 29 de enero de 1970, dividendos ejercicio 30 de abril de 1968, pesos Ley 18.188, 21.345, totalmente pagadero en acciones. Domicilio Social: Avelino Díaz 670, Capital Federal. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27 e.27|1 Nº 38.509 v.29|1|70

CONEXIT
S.A.C.I.F.I.
Ayacucho 1743 - Cap. Fed.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive de Acciones Ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por Acción valor nominal $ 1.000 cada una.

Los Señores Accionistas tiene derecho de preferencia conforme el artículo sexto del Estatuto Social dentro de los 15 días de la última publicación del presente en su sede social. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.27|1 Nº 38.487 v.29|1|70

—— "D" ——

DOUTEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 28 de enero de 1970, se pone a disposición en el local social, calle Salta 188, 1º piso, Capital Federal, el dividendo del 10 o|o sobre sus tenencias accionarias, pagadero en acciones de la misma clase que posean, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, de acuerdo a lo aprobado por la última Asamblea General Ordinaria contra la presentación de acciones. — El Directorio.

$ L. 18.188 49,50 e.27|1 Nº 38.496 v.29|1|70

—— "F" ——

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del día 5 de setiembre de 1969, se resolvió emitir cincuenta y dos series de acciones ordinarias clase B, de un voto, numeradas del doscientos uno al doscientos cincuenta y dos inclusive, por un total nominal de m$n. 52.000.000. — De dicho importe se destinó la suma de m$n. 51.089.000, al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General del 22 de agosto de 1969, y el saldo será suscripto de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

El derecho de preferencia establecido por el Artículo 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local Social de la calle Sarmiento 930, 7º piso "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ L. 18.188 76,40 e.27|1 Nº 38.464 v.29|1|70

—— "I" ——

I M A P
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.463

Se comunica emisión series Nº 36 a 45 por Pesos Ley 18.188 100.000 en acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, $ 51.408 capitalización parcial Saldo Revalúo Contable Ley 17.335 y resto $ 48.592 suscripción directa de los Señores Accionistas. — Buenos Aires, 22 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 27.- e.27|1 Nº 38.444 v.29|1|70

"L"

LABORATORIOS OTTO S.A.
Estados Unidos 1852
EXTRAVIO DE ACCIONES
Por acta del 15|1|1970 se denuncia el extravio de los siguientes títulos de acciones: 6087|89 Nros. 281301|281450 por m$n. 15.000 y 6143|45 Nros. 284101|284400 por m$n. 30.000 en cumplimiento de las disposiciones del capítulo III del Código de Comercio. — El Directorio.
$ L. 18.188 13,50 e.27|1 Nº 38.473 v.27|1|70

"M"

MANAIQUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES
Comunícase que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del día 18|11|69, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000 m|n. a pesos 6.000.000 m|n., haciéndose saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª inclusive de acciones al portador clase A con derecho a 5 votos por acción las que se ofrecen entre los accionistas a la par, debiendo éstos ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la presente publicación. La integración deberá ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.
$ L. 18.188 63.- e.27|1 Nº 38.478 v.29|1|70

"O"

OBJETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES
Comunícase que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 17|11|69, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n., haciéndose saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6a. a la 25a. inclusive, de acciones al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que se ofrecen entre los accionistas a la par, debiendo éstos ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la presente publicación. La integración deberá ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.
$ L.18.188, 63.- e.27|1 Nº 38.479 v.29|1|70

"R"

RADIO SUIPACHA
S.A.C.I.F.
Nº 12.003
Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo del 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|69 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25|7|69. Lugar de pago: Gral. Urquiza Nº 420, Capital. — El Directorio.
$ L.18.188, 22,50 e.27|1 Nº 38.476 v.29|1|70

"S"

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1969, se procedió al cambio de la fecha de cierre de los ejercicios económicos, los que comenzarán a partir del 1º de noviembre de 1969, con cierre el 31 de octubre de 1970 y así sucesivamente, estableciendo un cierre irregular de período corto que abarca desde el 1º de julio de 1969 hasta el 31 de octubre de 1969.
$ L.18.188, 36.- e.27|1 Nº 38.430 v.29|1|70

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales
Rivadavia 789, Buenos Aires
Se pone en conocimiento a los señores accionistas que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1969, se resolvió aumentar el capital social en la suma de 60.000.000 de pesos moneda nacional ($ Ley 18.188 600.000), elevando así el capital autorizado a pesos moneda nacional 120.000.000 ($ Ley 18.188 1.200.000) el que se enunciará como tal, dividido en 240 series de $ m|n. 500.000 ($ Ley 18.188 5.000) cada una, en acciones ordinarias y al portador del valor nominal de $ m|n. 100 ($ Ley 18.188 1.—) cada una, de las cuales se encuentran suscriptas e integradas las primeras ciento setenta y dos series, o sean $ m|n. 86.000.000 ($ Ley 18.188 860.000). — El Directorio.
$ L.18.188, 67,50 e.27|1 Nº 38.470 v.29|1|70

"T"

TOBAGO
S. A. de I. C. y M.
Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de 4 series de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) valor total de la emisión m$n 4.000.000. — Las integraciones se efectuarán a su valor nominal y pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ L. 18.188, 22.50.- e.27|1 Nº 38.500 v.29|1|70

TRICOT MERINO
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 14.986
Se comunica a los señores Accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos en efectivo por los siguientes porcentajes y ejercicios: 16 o|o, ejercicio al 31|12|65 y 30 o|o, ejercicio al 31|12|68, aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 28|4|66 y 30|4|69, respectivamente. Lugar de pago, Lavalle Nº 2444, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 27.- e.27|1 Nº 38.488 v.29|1|70

"V"

VIRAS SAN MARTIN
S.A.I.C.F.I.
Registro Nº 11.396
Comunica que el Directorio en su reunión del 10 de octubre de 1969 dispuso la emisión de las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de un valor nominal de pesos ley 18.188 diez mil cada serie, o sea por un total de pesos ley 18.188 cuarenta mil. Pago al contado. Derecho de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50.- e.27|1 Nº 38.483 v.29|1|70

VIGATE
S. A. C. I. F. y G.
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Se comunica por tres días la emisión de cuatro series de acciones al portador, clase "A", de un voto por acción. Integración en efectivo y bienes. — El Directorio.
$ L. 18.188, 23,40.- e.27|1 Nº 38.485 v.29|1|70

VICUR
S.A.C.I.F.I.A.
Hácese saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 2 de enero de 1970 ha resuelto fijar el capital autorizado en pesos ley 18.188 500.000.
$ L. 18.188, 22,50.- e.27|1 Nº 38.504 v.29|1|70

CONVOCATORIAS
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AERMEC
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1970, a las veinte horas, en la sede social, calle F. D. Roosevelt 2696, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º de' Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1969.
3º Elección de directores s|Art. 4º de los Estatutos.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ L.18.188, 97,50 e.26|1 Nº 38.417 v.30|1|70

ARCOMIN
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1970, a las 17.30 horas, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 684 Capital Federal, paar tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969 y distribución de utilidades.
2º Retribución de Directores, Síndico y Directores Gerentes.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ L.18.188, 97,50 e.22|1 Nº 38.195 v.28|1|70

A. LEVIN E HIJOS
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea G. Ordinaria para el día 4 de febrero de 1970, a las 9, en Corrientes 2251, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el artículo 1º del Contrato de Debentures y en el punto quinto de Otras Condiciones del acuerdo con el Banco Industrial de la República Argentina.
2º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria y demás documentos contables relativos al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1969.
3º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 112,50 e.22|1 Nº 37.672 v.28|1|70

A. BERNATAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 15.547
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 12 horas, en Boedo 791, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio; informe del síndico y distribución de utilidades que corresponden al ejercicio número 8, cerrado el día 30 de setiembre de 1969.
2º Ratificación de la emisión de acciones efectuada por el Directorio de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.
3º Aprobación de las retribuciones a directores y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes y su elección por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 150. e. 22|1 Nº 38.246 v. 28|1|70

AL - GAR SUDAMERICANA
S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en su sede social, calle Independencia 3485, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 1969.
2º Aprobación de la distribución de las utilidades.
3º Aprobación de la actuación del Directorio y realización de bienes.
4º Designación de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente, para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda que para poder concurrir los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Adolfo Altman, presidente.
$ L. 18.188 157,50 e.21|1 Nº 38.150 v.27|1|70

ALMACO
S.A.I.C.F. y A.
Registro Nº 13.135
Arenales 1107, Capital Fed.
Convócase Asamblea General Ordinaria 31|1|70, 18 horas, Arenales 1107, Capital, tratar: Documentos Art. 347 C. Comercio al 30|9|69; Elección directores; distribución utilidades; elección síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 52,50 e.22|1 Nº 38.193 v.28|1|70

AUTO-AVANCE
S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|70, a las 19 hs., en Callao 466, 7º P., Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación Doc. Art. 347 C. C., ejercicio al 30|9|69; 2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación de su número. Determinación de depósitos en garantía; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 60.- e.22|1 Nº 38.261 v.28|1|70

ALBERTO BLANCO AUTOMOTORES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Alberto Blanco Automotores S.A.C.I.F. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas en Lavalle Nº 534, 4º piso, oficina 12, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artº 347 del Código de Comercio, con respecto al 5º ejercicio comercial, cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 101. e. 22|1 Nº 38.249 v. 28|1|70

A. PATRO Y CIA.
S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969. — 2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50. e.21|1 Nº 38.023 v.27|1|70

ARMETAL
S. A. C. I.
Industria Argentina de Metales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Córdoba 859, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Aumento del Capital Autorizado hasta Pesos Ley 18.188, 5.000.000.
6º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable (Ley 17.335), correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1969, por Pesos Ley 18.188, 265.201,41.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 149. e.21|1 Nº 38.149 v.27|1|70

AUDIO ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en Hidalgo 670, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1968.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90 e.21|1 Nº 38.072 v.27|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

APEX
S.A.C.I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de Apex S.A.C.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1970, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 1386, 6º piso, Oficina 609, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de octubre de 1969, distribución de utilidades propuesta por el Directorio o destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 120. e.21|1 Nº 37.874 v.27|1|70

A.I.S.A. COMPAÑIA AGROPECUARIA INMOBILIARIA S. A. LA PASTORIL
T. E. 86
J. B. Alberdi - F.N.G.S.M.
Escritorio en Buenos Aires
Estudio Elizalde y Kenny
Av. R. Sáenz Peña 616 - 5º P.
T. E. 33-7061
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta.
2º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|69.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

$ L. 18.188. 90 e.21|1 Nº 38 084 v.27|1|70

ALUF
S.A.A.C.I.F.I.M.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la reunión celebrada el 12 de enero de 1970, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de ALUF Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos para el día 31 de enero de 1970, a las 19 30 horas, en el local social sito en Corrientes Nº 1383, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 120 e.21|1 Nº 37.866 v.27|1|70

ARGENTRAC
S.A.I.C. e I.
Compañía Argentina de Tractores y Maquinarias
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las 11 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del Revalúo Técnico de Inmuebles.
3º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado.
4º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969 y remuneración de Directores y Síndico.
5º Capitalización del Revalúo Contable - Ley 17.335.
6º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponden por vencimiento del mandato.
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 15 de enero de 1970. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ L. 18.188 172.50 e.21|1 Nº 38.085 v 27|1|70

ASOCIACION MUTUAL DE JUGADORES Y EX JUGADORES DEL CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2602
T. E. 70-8889
Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de esta Asociación, en su reunión de fecha 5 del cte., ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las 19 horas, en la Sede Social del Club A. Platense, sita en la calle Núñez 2602, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1968 y el 30 de setiembre de 1969.
3º Designación de un (1) Presidente por dos años; un (1) Secretario por dos años; un (1) Tesorero por dos años; un (1) Vocal titular por dos años; tres (3) vocales suplentes por un año, que han cesado en sus mandatos (Arts. 40 y 76 de los Estatutos).
4º Designación de dos titulares y un suplente para integrar el Organo Fiscalizador por un año.
5º Designación de dos (2) socios para el acto de la firma del Acta.

De conformidad con lo dispuesto se eleva la presente a fin de que se proceda a su publicación.

— Ramón Corbelle, presidente; Agustín Padilla, secretario.

$ L. 18.188, 22.10 e.21|1 Nº 38.077 v.27|1|70

ALISIL
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 1646, 7º, Izquierda, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1969; 2º) Distribución de utilidades, y honorarios que corresponde asignar a Directores y Síndicos; 3º) Designación de directores y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año; 4º) Modificación fecha cierre ejercicios económicos; 5º) Reforma de Estatutos 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67.50 e.21|1 Nº 37.436 v.27|1|70

ALBELI
S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Llámase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 31 de enero de 1970 a las 10 horas, en la calle Triunvirato Nº 3449, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Ratificación gestión y remuneración del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 54 e.21|1 Nº 37.226 v.27|1|70

A. M. Y. R.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en la sede social, Lavalle 1290, piso noveno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de julio de 1969.
2º Resolver distribución de utilidades.
3º Determinar remuneración a Directores y Síndico y gratificaciones al personal.
4º Consideración del aumento de capital autorizado para capitalizar utilidades y el porcentaje de Revalúo Contable previsto por la Ley 17.335.
5º Elección de Directores Titulares y Síndico, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 127,50 e.21|1 Nº 38.155 v.27|1|70

ANGEL TONEGUZZO E HIJOS
S.A.C.I.F.I.C.A.
Expediente: 27.981
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 1915, Ofic. C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.
2º Autorizar al Directorio a emitir acciones.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

$ L. 18.188 75. e.21|1 Nº 37.948 v.27|1|70

APARTIN Y CIA.
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1970 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|9|1969.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.23|1 Nº 37.814 v.29|1|70

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 12.963
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 2 de febrero de 1970, a las 18 horas, en el local social, Pedro de Mendoza 2233|39 Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de utilidades del Ejercicio, ajustadas o no a las modificaciones Estatutarias.
3º Ratificación del sueldo de los Directores Gerentes.
4º Elección de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para suscribir el Acta.
5º Modificación de los incisos b) y c) del artículo 14, e inciso f) del artículo 26 y disposiciones estatutarias correlativas. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones.

$ L. 18.188 152 e.23|1 Nº 38.326 v.29|1|70

A B I
S. A. I. C.
Registro Nº 13.951
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1970 a las 9 horas 30 minutos en la sede social, a efectos de:

1º Consideración de lo actuado desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha.
2º Considerar documentos artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
4º Elección de un nuevo directorio y sindicatura, determinándose, en este caso, el número de directores que compongan el nuevo directorio, o la ratificación del actual directorio y sindicatura.
5º Elección de accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.23|1 Nº 38.219 v.29|1|70

"B"

BORDOGNA S. A.
Inmob., Fin., Com., Ind. y Agrop.
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para las diez y siete horas, en segunda convocatoria para las diez y siete y treinta horas, y en tercera convocatoria para las diez y ocho horas, todas a efectuarse el día tres de febrero de 1970, en la sede social, de calle Cuzco Nº 60, piso 5º, Dpto. "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe y rendición de cuentas del Directorio y acciones judiciales.
2º Disolución de la sociedad.
3º Designación de liquidadores y su retribución.
4º Fijación del plazo de liquidación.
5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 127,50 e.22|1 Nº 37.603 v.28|1|70

BEL RETIRO
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 33.519
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el local calle Florida 550, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 69.- e.26|1 Nº 38.418 v.30|1|70

BALANZAS BIANCHETTI
S.A.I.C.I.E. y F.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1970 a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lafayette 577, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo Nº 6 de los Estatutos Sociales y aumento de capital social autorizado hasta la suma de m$n. 150.000.000.
2º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ L.18.188, 78.- e 22|1 Nº 38.112 v.28|1|70

BESER S.A.
Com., Ind., Finan y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Beser S.A. a la 3ra. Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en el local social de Avda. Corrientes 4724, piso 13, oficina 38 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ L. 18.188 95.- e.21|1 Nº 37.738 v.27|1|70

BURSTEIN Y CIA.
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 12 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1969. — 2º Designación de Directores y Síndicos, titular y suplente, todos por el término de un año. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.21|1 Nº 37.437 v.27|1|70

BETYR S.A.
Com., Ind y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Betyr Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1970, en el local social, de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, a las 9 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, referentes al 5º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos por 2 años y Síndico Titular y Suplente por 1 año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 120.- e.21|1 Nº 38.085 v.27|1|70

BECKACITE
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 3|2|1970 a las 11.30 hs., en 25 de Mayo 293, B. A., para:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C. ejerc. 31|10|69.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.

$ 62.— e.23|1 Nº 38.256 v.27|1|70

BANCO SINDICAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, segunda convocatoria, para el día 31 de enero de 1970, a las 16 horas, en Reconquista 319|327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas o sus representantes para que firmen el acta; 2º Informe y consideración de la actual situación económico-financiera del Banco Sindical S. A.; 3º Consideración renuncias de Directores; 4º Proceder a la elección de reemplazantes y suplentes. — El Directorio.

$ L.18.188, 45.- e.23|1 Nº 38.354 v.27|1|70

BR NDI, DIAZ Y GIANNUZZI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria
Santander 5662 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en la sede social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1968|1969, e Inventario General.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por terminación de sus mandatos.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 105. e.21|1 Nº 38.131 v.27|1|70

B E Y L A
S.A.I.C.I.A. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 31 de enero de 1970 en la sede social, Juan Bautista Alberdi 5717, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Honorarios de Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 20 de 1970. — Norberto Oscar Garófalo, director.
$ L. 18.188 97,50 e.23|1 Nº 38.317 v.29|1|70

"C"

CLUB FINANCIERO
S.A.C.F. y M.
Nº 18.204
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de febrero de 1970 a las 18.30 horas, en Suipacha 885, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1969.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Determinación de la forma en que se pagará el dividendo de $ 7.000.000 pendiente de liquidación.
5º Reforma del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 127,50 e.26|1 Nº 38.416 v.30|1|70

C O R I C L A R
S.A.C.I.A.F. e I.
Exp. 32.819
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, en José E. Uriburu 362, 5º piso, oficina 51, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º 2 Accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 58. e. 26|1 Nº 38.386 v. 30|1|70

CASTELLI
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 5 de febrero de 1970, a las 20.30 horas, en la calle Cerrito 228, 2º piso "A", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del total de utilidades al 30 de junio de 1969; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 45.- e.26|1 Nº 38.212 v.30|1|70

COOPERATIVA MARIANO ACOSTA
de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria conforme Art. 24, Inc. b, Estatutos Sociales, para el día 5 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la calle Córdoba 2621, para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Informe del Síndico de la situación económico-financiera de la Institución.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ L.18.188, 76.- e.26|1 Nº 38.071 v.30|1|70

C.G.Z.
Ind. y Com. S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) para el 3 de febrero de 1970, a las 18 hs, en Cangallo 564, Capital, para tratar: 1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|69. 2º Determinación del número y elección de directores y síndicos. 3º Consideración de los actos sociales, situación de los negocios y posición económico financiera de la sociedad. 4º Resolución a adoptar en orden a lo establecido por las disposiciones legales. 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50. e. 26|1 Nº 38.370 v. 28|1|70

CLUB ATLETICO ATLANTA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970, que tendrán lugar, a las 20,30 hs, en el local social, calle Humboldt Nº 540, Capital, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 63 del estatuto).
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1969;
3º Designación de socios vitalicios (Artículo 8º inc. 1 y 2 del estatuto);
4º Designación como socios perpetuos, a los señores D. Tomás Elías Sanz, Fernando Saccone y D. Alberto Chisotti (Q.E.P.D.) ex presidente de la institución.

La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Después de pasada media hora de la citación, la asamblea sesionará con el número de asociados presentes. — Amadeo V. Altamura, presidente. — José Davilman, secretario.
$ L. 18.188, 19,80. e. 26|1 Nº 38.373 v. 28|1|70

CONSTRUCCIONES DEVOTO
S.A.C.I.C.I.F.
Expdte. 28.857
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de febrero de 1970, a las 13 horas, en Montevideo 666, 7º 702, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes ejercicio al 30|9|69.
2º Distribución del resultado.
3º Fijación número miembros del Directorio y su elección. Nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Fijación de la Garantía a ser otorgada por el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 112,50 e.22|1 Nº 37.925 v.28|1|70

CERAMICA QUILMES
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de febrero de 1970, a las 8 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 534, 4º piso, oficina 12, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Renovación del Directorio y Síndico.
3º Aumento de Capital hasta la suma de m$n. 100.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 105. e.22|1 Nº 38.080 v.28|1|70

COMERCIAL EL GRILLO
S.A.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de enero de 1970, a las 12 horas, en Juan B. Justo 5816, 3º, Capital, a los efectos de considerar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 59. e.22|1 Nº 37.350 v.28|1|70

CONSTRUCCIONES MENDOZA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Libertad 434, piso 6º, para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijación de número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 82,50 e.21|1 Nº 37.994 v.27|1|70

COPPA Y CHEGO
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en 25 de Mayo 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|IX|70.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Consideración del capital, reservas revalúos y emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 75. e.22|1 Nº 38.188 v.28|1|70

CIA. ANAN BUSSAN S.A.
Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
Defensa 540
Buenos Aires, 16 de enero de 1970
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1970, a las 16 horas, en Defensa Nº 540, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentaciones Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1969.
2º Elección de un director titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
3º Segunda capitalización del saldo revalúo Ley 17.335.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 97,50. e. 22|1 Nº 38.241 v. 28|1|70

COFINSA
S.A.C.I.A.I.F.
Sarmiento 1179, 4º piso, Of. 42
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero 1970, a las 8 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 49,50 e.21|1 Nº 38.086 v.27|1|70

CASA NOTARI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 30 de enero de 1970, a las 15 horas, en Maipú 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Capitalización Revalúo Contable - Ley 17.335.
4º Elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.21|1 Nº 38.104 v 27|1|70

C A Y P A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.802
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en Famatina Nº 3428, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|9|1969. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección de Directorio y síndicos, Art. 7 y 9 estatutos. — 4º Determinación garantía directores artículo 7 estatutos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75. e. 21|1 Nº 38.113 v. 27|1|70

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S.A.C. e I.
Registro 6.135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 30 1|70; 19 horas, en Avda. del Libertador 736, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 y del Código de Comercio por el Ejercicio al 30 de setembre de 1969.
3º Ratificación retribución Directorio y distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, 16 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 75.- e.21|1 Nº 38.081 v.27|1|70

COCHAGUAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Expediente 21.668
CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del H Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, a las doce horas, en la sede social, Avenida Corrientes 1386, piso once, oficina 1102 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30|6|1969; 3º Elección de síndicos titular y suplente; 4º Elección de Directorio, previo fijar el número de miembros y fijación de la garantía que darán por el ejercicio de sus funciones; 5º Ratificación de la adquisición realizada en fincas en la provincia de San Juan; 6º Consideración del pago de una de ellas con las series once a diez y ocho de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Valor nominal total de las series a entregar en pago, m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ L.18.188, 135.- e.21|1 Nº 37.789 v.27|1|70

CENTRAL ONCE
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 25.540

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|1|70, a las 9 hs., en Paraná 777, 7º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., Ejerc. 30|9|69.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 37,50 e.21|1 Nº 37.328 v.27|1|70

C O F I N S A
S.A.C.I.A.I.F.
Sarmiento 1179 - 4º P. - Of. 42
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de los Capitales Autorizado, Suscripto y Realizado y rescate de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.21|1 Nº 38.087 v.27|1|70

CONSTRUCTORA MENDOZA
Soc. Anón., Inm., Cons. y Com.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Tucumán 1438, p. 1º, of. 102, para tratar:
1º Cambio de denominación y reforma estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.23|1 Nº 38.102 v.29|1|70

CASA RALBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1970, a las 19 horas, en el local social de Venezuela 2418|20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969. Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
2º Determinación del número de directores y elección de los nuevos miembros si así correspondiere.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Social sobre el depósito anticipado de acciones para la asistencia a la Asamblea. — El Directorio.
$ L.18.188, 136.— e.23|1 Nº 38.058 v.29|1|70

CESAMAR
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2|2|70 a las 10 horas, en Matheu 1045, Cap. Fed., para tratar:
1º Documentos art. 347 C. Comercio al 30|11|69.
2º Aumento Capital autorizado.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e.23|1 Nº 38.264 v.29|1|70

CRED[illegible] [illegible]AN ANTONIO
S.A [illegible]

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en el local Montevideo 665, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejerc. al 30|9|69.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.23|1 Nº 38.331 v.29|1|70

COMPAÑIA DE CAÑOS SAN MARTIN S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de febrero de 1970, a las 18, en Viamonte 1336, piso 9º, of. 55, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969 y destino de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año. Elección de síndicos titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a los Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 127,50 e. 23|1 Nº 38.263 v.29|1|70

"CH"

CHIVILCOY GAS
S.A.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|70, a las 12 horas, en Callao 468, 7º piso, Capital, para tratar: 1º Consideración y aprobación doc. Art. 347 C. C., ejercicio al 30|9|69. — 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45. e.22|1 Nº 38.200 v.28|1|70

"D"

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
Nº de Registro 28.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Sarmiento 643, piso 8º, oficina 837, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75. e. 26|1 Nº 38.378 v. 30|1|70

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y PETROLERA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1970, a las 14 hs., en su sede social, calle Uruguay 16, 5º Piso, Oficina 59, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1969.
2z Aprobación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
3z Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los actuales y un Director titular para completar Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18|188, 118.- e.22|1 Nº 38.203 v.28|1|70

DIJUGAS
S.A.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|70 a las 10 hs., en Callao 468, 7º p., Capital, para tratar: 1º Consideración y aprobación doc. art. 347, C. C., ejercicio al 30|9|69. — 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.- e.22|1 Nº 38.199 v.28|1|70

DIMASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. 25.475

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de enero de 1970, a las 19 horas, en su sede social de Avda. Rivadavia 3065, 2º piso, Dto. Q, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969.
2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82. e. 21|1 Nº 38.141 v. 27|1|70

DAORFI
SAFI.C y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de enero de 1970, 18,30 horas, en Lavalle 442, 1er. piso, Capital, para tratar: 1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C. ejercicio cerrado 30 setiembre 1969. — 2º Ratificación de lo resuelto por el Directorio según Acta Nº 84 del 19 febrero 1969. — 3º Fijación número de directores, elección directores y síndicos. — Retribución de los mismos. — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50. e. 21|1 Nº 38.095 v. 27|1|70

DANIGABO
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inversora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, 11 horas, Florida 253, 6º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de Directores y Síndico y designación de Síndico ad-hoc; 2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|1968; 3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|1969; 4º Fijación del número de Directores y su elección; 5º Elección de Síndico Titular y Suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L.18.188, 90.- e.21|1 Nº 37.746 v.27|1|70

DIESEL INYECCION
S.A.I.C.
Registro Nº 26.036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en Avda. Córdoba 657, piso 9º, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2º) Nombramiento de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 78 e.22|1 Nº 38.239 v.28|1|70

DROGUERIA SARMIENTO
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 749, piso 10, Of. 8, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de octubre de 1969. Proyecto de distribución de utilidades e Informe del señor Síndico.
2º Destino del Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por dos años.
4º Elección de cuatro Directores Suplentes por un año
5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 121 e.22|1 Nº 38.243 v.28|1|70

DISFADE
S. A. C. I.
Corrientes 2380, Capital Federal
Ref.: Exp. Nº 17.726

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 2380, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.— e.21|1 Nº 38.062 v.27|1|70

DISFADE
S.A.C.I.
Corrientes 2380, Capital Federal
Ref.: Expte. Nº 17.726

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en la calle Corrientes 2380, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 Cód. Comercio, por ejercicio cerrado 30|9|69: 2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 52,50 e.21|1 Nº 38.063 v.27|1|70

DAME COMERCIAL
S.A.C. y F.
Expte. Nº 9.241

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Australia 2919, el día 31 de enero de 1970, a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Asamblea convocada fuera de término estatutario y Art. 347 C. C.
2º Emisión acciones.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 75.- e.21|1 Nº 37.396 v.27|1|70

DISTRISUD
S.A.C.I. y F.
Alsina 1238, 2º P.
T.E. 38-6250
Capital
Expediente Nº 1.090

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, Alsina 1238, 2º piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1970, a las 18 horas, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo número 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijación del número de directores y designación del nuevo Directorio, conforme al artículo 7 del estatuto.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 122. e. 21|1 Nº 38.111 v. 27|1|70

DREIMAR
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en Roque S. Peña 811, 4º C., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1969.
3º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ L.18.188, 87,- e.21|7 Nº 37.752 v.27|1|70

DISTRISUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 29.358

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Guevara 48, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75. e.23|1 Nº 38.307 v.29|1|70

D. A. C.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CHAPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 12 horas, en Alfredo Bufano 1757, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|69.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 64.— e.23|1 Nº 38.207 v.29|1|70

DROSA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque S. Peña 570, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1968.
3º Determinación del número de Directores para el décimo cuarto ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50 e.23|1 Nº 38.278 v.29|1|70

"E"

ESATON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: A 29.249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Florida 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico-financiero, finalizado el 31 de diciembre de 1968.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y discernimiento de cargos.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Estatuto Social respecto al depósito previo de acciones.
$ L. 18.188 150. e.26|1 Nº 38.377 v.30|1|70

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
S.A.C.I.F.
Reg.: 11.211

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30|1|70, a las 10 horas, en Corrientes 2322, 6º piso, Of. 605, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|69. 2º Distribución de utilidades. 3º Fijación del número y elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50. e. 26|1 Nº 38.356 v. 30|1|70

EDITORIAL MUSICAL KORN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 27.093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 1970, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 1478 de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aumento del capital autorizado a pesos Ley 18.188 doscientos cincuenta mil ($ 250.000.—).
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de directores y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 127,50 e. 26|1 Nº 38.297 v. 30|1|70

EMTECO
S.A.C.I.I. y F.
Registro Nº 30.067

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 546, piso 8º, para considerar:
1º Reforma de los Estatutos, artículo 4º, por aumento de Capital Autorizado a pesos Ley 18.188 500.000.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.22|1 Nº 37.680 v.28|1|70

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA MAGDALENA
S. A. I. C.
Santa Magdalena 324 - Bs. Aires
Registro Nº 32.211

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 2[illegible] horas, en Montevideo 527, piso 8º, Of. 16

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio de la Sociedad.
2º Determinación del número de Directorio.
3º Elección de las personas que compondrán el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 80 e.22|1 Nº 38.271 v.28|1|70

EDITORIAL SINTESIS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de febrero de 1970, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 825, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio), ejercicio al 31-10-69.
2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90.- e.22|1 Nº 37.516 v.28|1|70

E N C I N A S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, en la sede social sita en la calle Salta 151. Buenos Aires, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos, correspondientes al 4º Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1969.
2º Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Edgar Moscardi, director.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ L. 18.188 135. e.21|1 Nº 38.171 v.27|1|70

EFEGE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1970, a las 20.30 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento 1946, planta baja, local número 2, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Planillas Anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno y al Décimo Ejercicio Social, este último cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 12 de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 157,50 e.21|1 Nº 38.075 v.27|1|70

ENRIDORA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10 hs., en Sarmiento 440, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y designarlos.
4º Designar Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos sobre depósito previo de acciones.
$ L. 18.188 112,50 e.21|1 Nº 38.133 v.27|1|70

EDIFICADORA SUBTE
S. A. I. C.
Expediente 30.701
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en nuestra sede social, Paraná 768, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60. e.23|1 Nº 38.306 v.29|1|70
$ L. 18.188 4.50 e.27|1 Nº 38.493 v.29|1|70
Texto modificado a partir del 27|1|70

EDIFIN
S. A. C. I. F.
Inscripción Nº 7889
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970 a las 8 y 30 horas, en la sede social a efectos de:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Determinar número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.— e.21|1 Nº 37.756 v.27|1|70

E S V E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-6467
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1970, a las 18 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 385, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos y lo actuado por los mismos hasta la fecha de esta Asamblea. — 2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1968. — 3º Considerar el Inventario y Balance General al 31 de Octubre de 1969. — 4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación. — 5º Designar Liquidadores y Síndicos para la liquidación y determinar sus atribuciones. — 6º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50.- e.23|1 Nº 38.338 v.29|1|70

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local social, San Martín 176, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aprobación distribución de Dividendo Provisional dispuesto por Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Julio Enrique Supervielle y Carlos Logascio, por finalización de sus mandatos.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o su correspondiente certificado de depósito bancario, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos.
$ L. 18.188 202,50 e.21|1 Nº 37.775 v.27|1|70

"F"

F I N K E L
S.A.I.C. y A.
Corrientes 2565 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 17 horas, en Corrientes 2565, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1969.
3º Elección Síndico Titular y Suplente, término un año.
4º Consideración venta inmueble B. Juárez.
5º Depósito garantía en acciones por el Directorio. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.26|1 Nº 38.029 v.30|1|70

FIAR AGRARIA
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo con Garantía Real
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1969.
2º Fijación, número y designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 89. e.26|1 Nº 38.388 v.30|1|70

F I N G A S
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Fingas, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 31 de enero de 1970 a las 8 horas, en la calle Carlos Antonio López 3722, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 30 de septiembre de 1969;
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
3º Aprobación de honorarios al Directorio y síndico propuestos por memoria;
4º Distribución de utilidades propuestas por memoria;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ L. 18.188 142,50 e. 21|1 Nº 38.052 v. 27|1|70

FOREST MOBILIARIOS
S.A.C.I. y F.
Avda. del Libertador 3116
Nº de inscripción: 22.646
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local social de la Avda. del Libertador 3116, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|69.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ L. 18.188 75.- e.21|1 Nº 38.124 v.27|1|70

F I P S A
FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S.A.
Registro Nº 23.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 1768, 7º piso, escritorio 81, para tratar: 1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de setiembre de 1969. 2º Remuneración del Directorio y síndicos y distribución de utilidades. 3º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente. 4º Aumento del capital social. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90 e. 21|1 Nº 38.057 v. 27|1|70

F Y T I M
S. A.
Inscrip. Nº 5.898

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Tucumán 927, 1º piso, of. 4, Capital Federal, para considerar:
1º Reforma del estatuto social que comprende el aumento del capital autorizado.
2º Conversión y canje de acciones.
3º Emisión de acciones preferidas para ser suscriptas por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 4895|69 M. E.
4º Autorización al directorio para suscribir la documentación relativa al punto anterior.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ L. 18.188, 105.- e.23|1 Nº 38.333 v.29|1|70

FIPACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Julián Alvarez 351, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo A e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El presidente.
$ L. 18.188, 97,50 e.23|1 Nº 37.915 v.29|1|70

FRANCESCHI Y CIA.
S. A. C. I.
Registro Nº 12.645
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de febrero de 1970 a las 15 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 613 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la Asamblea del pedido de convocatoria de acreedores.
2º Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres (3) días antes de la Asamblea General Extraordinaria.
$ L.18.188 127,50 e.23|1 Nº38.204 v.27|1|70

FINA S. A.
I. C. F. I. A. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 4 de febrero de 1970 a las 17 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 538 de esta Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización revalúo contable ley 17.335 por los ejercicios 30|11|68 y 30|11|69.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación del número de directores y elección de los directores y síndicos.
$ L. 18.188 126 e.23|1 Nº38.258 v.29|1|70

"G"

GISELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de febrero de 1970, a las 17 hs., en Av. R. S. Peña 628 piso 1º, Of. 2, Capital, para tratar la siguiente
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Ratificación del nuevo Directorio; 3º Consideración de las renuncias de los Síndicos, designando los reemplazantes; 4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ L.18.188, 60.- e.22|1 Nº 37.257 v.28|1|70

GILERA ARGENTINA
S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimo cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a la 19.30 horas, en el local social, calle Chile 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 15 Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de Directores y su designación.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ L. 18.188, 134 e.22|1 Nº 38.248 v.28|1|70

GHA STILE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970 a las 15 horas, en Joaquín V. González 362, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio número 2 cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Consideración de los gastos de representación asignados por el Directorio a sus miembros.
3º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y del síndico.
4º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 127,50 e. 21|1 Nº 37.220 v. 27|1|70

GALLOTEX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
Registro Nº 22.581
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede social Larrea 636, para considerar ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2º Consideración documentos Art. 347 C.C. por el ejercicio cerrado el 31|X|69; 3º Distribución de utilidades; 4º Determinación del número de directores y elección de los mismos; 5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50. e. 21|1 Nº 37.986 v. 27|1|70

"H"

HONEGGER
S. A. I. C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en México 4250, 1º piso, Capital, para el día seis de febrero de 1970, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º C. de C., de los ejercicios Nros. 4 y 5, cerrados con fecha 31 de diciembre de 1967 y 1968.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante su gestión.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 80. e.26|1 Nº 38.410 v.30|1|70

HIDROVIAL
Sociedad Anónima
Constructora e Industrial
Registro Nº 22.555
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 2 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede social Lavalle 1763, piso 3º, Capital, para considerar: ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración validez convocatoria fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 3º) Consideración documentos Art. 347 C. C. por ejercicio cerrado el 30|IX-69; 4º) Distribución de utilidades; 5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.22|1 Nº 38.267 v.28|1|70

HOLIMAR KITS
S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.720
Inscripción en Caja de Previsión Comercio Nº 225.322
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 31 de enero de 1970 a las 19 horas, en Uruguay 357, Capital, para considerar:
1º Los documentos de Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|1969.
2º Elegir directores síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.21|1 Nº 37.777 v.27|1|70

HORANOR
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora.
Comercial, Inmobiliaria,
Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 20.545
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Av. Belgrano 427 piso 7º, Oficina 37, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1959.
2º Elección del Directorio.
3º Remuneración al Directorio y Síndico
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ L. 18.188, 97.— e.21|1 Nº 37.301 v.27|1|70

HOGAFE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Hogafé S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 19 hs., a realizarse en Cerrito 1070, 3er. piso Of. 67, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.
2º Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio por el término de un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120.— e.21|1 Nº 37.830 v.27|1|70

HILOS YELMO
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria
Comercial, Industrial,
y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 9,30 horas, en San José 187, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, estados contables y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Fijación y elección del número de directores titulares.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.21|1 Nº 38.051 v.27|1|70

"I"

INDUAREL
S.A.C.I.F.I. y de M.
Expediente 29.454
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Alberti 1338, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado dentro del margen contemplado por el Estatuto Social y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60. e.26|1 Nº 38.380 v.30|1|70

INDUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro 5.439
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, 30 minutos, en Viamonte 1167, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe de la Sindicatura y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al XX Ejercicio Económico - Financiero, cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Distribución de m$n. 16.622.000, en acciones liberadas en proporción a las actualmente en circulación por Capitalización del Reavlúo Contable, Ley 17.335 hasta un 15 o|o del Capital realizado
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 14 de enero de 1970. — El Directorio
$ L. 18.188 217,50 e.21|7 Nº 38.173 v.27|1|70

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera,
Sociedad Anónima
Inscripción Nº 3.560
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las 11 horas, en su local social de la calle Esmeralda 372, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de octubre de 1969.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 72.- e.21|1 Nº 38.105 v.27|1|70

IBETA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1970, a las 20 Hs., en Av. Callao 67, 1º piso, Capital.
1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta.
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|9 69.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Distribución de Beneficio,
$ L.18.188, 67.. e.21|1 Nº 38.110 v.27|1|70

IVAN HERMANOS
S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31|1|70, a las 5 hs., en Sánchez de Bustamante 1225, para tratar:
1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|69; 2º Distribución de Utilidades; 3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 60.- e.21|1 Nº 338.130 v.27|1|70

INDUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro 5.439
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Viamonte 1167, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la modificación parcial de los Estatutos Sociales.
2º Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio.
3º Autorización al Directorio para que acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 14 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 157,50 e.21|1 Nº 38.172 v.27|1|70

IVOLANA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º de la Capital Federal, a los efectos de: 1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|69. — 2º) Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente. — 3º) Capitalización saldo de Revalúo contable - Ley Nro. 17.335. — 4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 94.- e.21|1 Nº 38.100 v.27|1|70

INGENIEROS MARTINEZ
Construcciones
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial
y Comercial
Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de mil novecientos setenta a las diez horas en Pte. Luis Sáenz Peña 366, 4º Piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1969 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
$ L.18.188, 90 e.21|1 Nº 38.147 v.27|1|70

"J"

JUAN A. HARRIET
S.A.A.G.C.I. y F.
(Reg. Nº 7.023)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndicos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.22|1 Nº 38.184 v.28|1|70

JUAN ALBERTO
S. A. A. G. C. I. y F.
Reg. Nº 7035
CONVOCATORIA
(Reg. Nº 7035)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970 a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º Piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30 de Septiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndicos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.- e.22|1 Nº 38.181 v.28|1|70

JOHNSON ACERO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de enero de 1970, a las 11,30 horas, en Reconquista 657, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69. Remuneraciones.
2º Número y designación directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Revalúo contable.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105.— e.21|1 Nº 38.056 v.27|1|70

JULIEN
S. A. Inversora,
Mobiliaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de febrero de 1970, a las 10 hs., en la calle Florida 550, 1er. Piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1969;
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.. e.23|1 Nº 38.304 v.29|1|70

"K"

KILBURN S. A.
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1970, a las 20 horas, en Sarmiento 517, sexto piso, Of. "C", Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del Capital Autorizado, conforme el Decreto 852|55, hasta la suma de pesos 250.000; 2º. Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.26|1 Nº 38.375 v 30|1|70

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Financ.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970 a las 10 horas en Pedro Lozano 4336|50 para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|1969.
2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ L. 18.188 90.— e. 21|1 Nº 37.916 v 27|1|70

"L"

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Austria 1901, Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1970, a las 9 horas, en la sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, anexos, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneraciones a los directores y síndicos, inclusive las de carácter administrativo, e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Capital y Acciones.
3º Elección de directores y síndicos
4º Designación de accionistas para firmar.
Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social. — Buenos Aires 19 de enero de 1970. — El Directorio
$ L.18.188, 121.. e.22|1 Nº 38.191 v.28|1|70

LEADER
S.A.C.I.
Registro Nº 19.424

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 12.30 horas, en el local de la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 999, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 97,50 e.22|1 Nº 38.202 v.28|1|70

LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Agrop. y Financ.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de enero de 1970.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en el local situado en la calle Corrientes 848, oficina 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación del Art. 347 del C. C. correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 96 e.26|1 Nº 38.359 v.30|1|70

LA VIGILANCIA
C.I.F.A. e I.S.A.
Peña 2561 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1970, a las 10 horas en el local social Peña 2561, piso 8º, departamento "B", Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firma rel Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.26|1 Nº 38.396 v.30|1|70

LABORATORIOS BRITANNIA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local social, Terrada 1268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 97,50 e.22|1 Nº 38.209 v.28|1|70

LAHARRAGUE
S.A.A.G. C. I. y Financiera
(Reg. Nº 7.040)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º P., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio y Síndicos.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188, 97,50 e.22|1 Nº 38.183 v.28|1|70

LALIN
S. A. C. I. F. I. y A.
Córdoba 937 1º 2
Exp. 32.102
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1970 a las 8 horas en José E. Uriburu 578, 4º p. of. 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.23|1 Nº38.213 v.29|1|70

LEON NATENZON E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Humahuaca 4162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Retribución del Directorio y síndico; distribución de utilidades y aplicación reserva facultativa.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 85.— e. 21|1 Nº 37.413 v. 27|1|70

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en la sede social, Reconquista 986, piso 1º, oficina Nº 8, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificar lo resuelto por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas por la Sociedad hasta la fecha. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que por artículo 13º de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas.
$ L. 18.188 105,— e. 21|1 Nº 37.935 v. 27|1|70

LABORATORIOS LABBEY
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1970, a las 15 horas, en su local social, calle Bolivia Nº 363, piso 5º, Dto. 16, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1969.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.. e.23|1 Nº 38.309 v.29|1|70

LALIN
S. A. C. I. F. I. y A.
Córdoba 937 1º 2
Exp. 32.102
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1970 a las 9 horas en José E. Uriburu 578, 4º p. ofic. 20 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 75 e.23|1 Nº38.214 v. 29|1|70

"M"

MORON HOGAR
S. A. I. C. y A.
Registro 15.542
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1970, a las 20 horas, en B. de Irigoyen 430, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades y Retribuciones a Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 72.. e.21|1 Nº 38.096 v.27|1|70

MESYNGIER
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 17 hs., la que tendrá lugar en el local social de la calle Corrientes 4033 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 8, cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 82,50 e.21|1 Nº 37.797 v.27|1|70

MECHONGUE
S. A. Com. y Agríc.
Brandsen 1766 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

A los señores Accionistas de Mechongue S.A.C.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1970, a las 8 horas, a realizarse en la calle Brandsen 1766, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.
2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90 e.26|1 Nº 37.318 v.30|1|70

M A T Z K I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 26.534
CONVOCATORIA

Convócase a señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 2 de febrero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, Corrientes 3183, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración validez convocatoria fuera de término. — 2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — 3º Consideración documentos Art. 347 C. C., por ejercicio cerrado el 30|IX|69. — 4º Distribución de utilidades. — 5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — 6º Garantía señores Directores (Art. 7º Estatutos Sociales). — 7º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ L. 18.188 75. e.22|1 Nº 38.266 v.28|1|70

MORANGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1970 a las 10 horas en el local social sito en Florida 520 piso 5º, of. 517, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección
4º Elección del Síndico y Síndico suplente
5º Modificación de Estatutos (artículos referentes al capital social).
$ 120. e.21|1 Nº 37.455 v.27|1|70

MERES
S. A. C. I. M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en Caseros 915, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de setiembre de 1969
3º Aumento del Capital autorizado a pesos 50.000.000 moneda nacional.
4º Renuncia de Directores.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 127,50 e.21|1 Nº 37.815 v.27|1|70

MIGNOT Y THEULE
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en Lavalle 900, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un suplente, para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de las acciones.
$ L. 18.188, 120. e. 21|1 Nº 38.121 v. 27|1|70

M A O R I
Soc. Anón. Agroganadera
Exp. 12936

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|1|70 a las 10 horas, en Tucumán 141, Pº 4º "I", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejerc. 30|9|69. — 2º) Retribución directorio y Síndico. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Nombramiento Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 74.- e.21|1 Nº 38.115 v.27|1|70

MARINER
S. A. C. I. F. y A. G.
Exp. Nº 20224
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Mariner Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1970 a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 112,50 e.21|1 Nº 38.067 v.27|1|70

MULTIFLOCK
S. A. C. e I.
Nº 29780

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1970 a la hora 18.30 en Dr. Luis Beláustegui Nº 654, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Doscientos mil pesos.
2º Designación de dos accionistas que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75.- e.23|1 Nº 38.316 v.29|1|70

MOLINO CENTRAL NORTE
S. A. I. C. F. e I.
922. Yatay 948, T. E. 86, Gómez 5700|2786 Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 4 de febrero de 1969 a las 18 horas, en el local social, calle Yatay 948 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización revalúo contable ley 17.335 por los ejercicios 30|11|68 y 30|11|69.
4º Capitalización de reservas eventuales.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección del síndico titular y suplente.
$ L.18.188 124 e.23|1 Nº38.254 v.29|1|70

"N"

NETUS
S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, calle Maipú 278, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
3º Resolución acerca del concordato a ofrecer. — El Directorio.
$ L. 18.188, 80 e.26|1 Nº 38.407 v.30|1|70

NOLVEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a la hora 9, en el local social, Avenida Quintana 486, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Retribución del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 120. e.21|1 Nº 37.852 v.27|1|70

"O"

OLIVARES DE SANTA FE S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 5517
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la calle Virrey Cevallos Nº 215, 2º piso, oficina 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Establecer el número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta del Directorio. — El Directorio.
$ L. 18.188, 92 e.26|1 Nº 38.387 v.30|1|70

OFFSELIT S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 12 de enero de 1970.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas en el local social, Pavón 1924, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Retribución del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 87.— e.21|1-Nº 38.061 v.27|1|70

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 5755
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina de los días 12 y 17 de diciembre de 1969 y ratificar expresamente los términos de los Capítulos I y IX, punto 1º) incisos a), e) y k).
2º Consideración del Convenio con la Honorable Comisión Ley 17.507.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.26|1 Nº 38.142 v.28|1|70

PUISOYE S.A.I.C.F.I. y A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Cangallo 932, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación en sus cargos de los miembros del Directorio.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90.- e.26|1 Nº 37.860 v.30|1|70

PISTARELLI Y CIA. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Ladines 2482, Tel. 52-1482
Buenos Aires
Distribuidora Mayorista
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria en 2ª Convocatoria para el 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en Ladines 2482, en la Ciudad de Buenos Aires, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio y correspondientes al Ejercicio Nº 2.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45 e.26|1 Nº 38.363 v.28|1|70

POLIGAS TUCUMAN S.A.C.I.
Inspección de Justicia
Legajo Nº 15.613
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|8|1968.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Titulares, su elección por un año y designación de Presidente y Vicepresidente.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Vicepresidente.
$ L. 18.188, 127,50 e.26|1 Nº 38.415 v.30|1|70

POYCAM S.A.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 2|2|1970, a las 10 hs., en Maipú 864, 5º B, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|7|1969.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67.50 e.23|1-Nº 38.298 v. 29|1|70

PIZARRO S. A.
Registro Nº 13.700
Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 10 horas, en la calle Ing. José Estevez Nº 2184, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.22|1 Nº 38.238 v.28|1|70

PRELPS Y ASOCIADOS DE ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Cerrito 136, 2º "A" para:
1º Considerar los documentos del art. 347 Código de Comercio, del ejercicio 7º al 30|9|69;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 15 de 1970. — El Directorio.
$ 71.— e.21|1-Nº 37.950 v.27|1|70

PROCON S.A.C.I.I.
Pueyrredón 468, 7º piso, Of. 49
Capital
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en Pueyrredón 468, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1969. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90 e. 21|1 Nº 38.160 v. 27|1|70

PETRA-NOREN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1970, a las 12 hs. en Rivadavia 9649, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, Balances Generales, Estado demostrativo de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios números 4 y 5 cerrado el 30 de setiembre de 1968 y 1969 respectivamente.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.21|1 Nº 38.007 v.27|1|70

PENTAMAR S.A. Constructora, Industrial, Comercial, Agrícolo Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 21), se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1970, a las 18,30 horas, en el domicilio de la sociedad: José Hernández 2756, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Disponer sobre la oportunidad y condiciones de la distribución de dividendos.
4º Aprobación, Gestión y Actuación Directorio hasta día 4-2-70.
5º Renuncia de los Directores, del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Número de Directores en futuro Directorio.
7º Elección de Directores.
8º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 179.- e.22|1 Nº 37.685 v.28|1|70

PALOMITA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1970 a las 19 horas en la sede social sita en la Avda. Córdoba 904, 3º piso A Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Consideración y aprobación de la reforma del art. 3 inciso b del estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ L.18.188 82,50 e.23|1 Nº 38.208 v.29|1|70

PLANTADORA DE YERBA MATE S.A.
Viamonte 993, 3º "A"
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado el 30 de setiembre de 1969, para el día 31 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local, Viamonte 993, 3er. piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 88. e. 21|1 Nº 38.120 v. 27|1|70

PAX S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de Sarmiento 3980, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1969, y distribución de utilidades.
2º Fijación de números de miembros que compondrán el Directorio y proceder a su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.21|1-Nº 37.804 v.27|1|70

PINCHETTI Y CIA. S. A. Comercial e Industrial
Convócase a asamblea ordinaria para el 31|1|1970, a las 11.30 horas, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos art. 347 Código de Comercio al 30|9|1969, distribución de utilidades, honorarios directorio y síndicos, elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 45.- e.21|1 Nº 38.011 v.27|1|70

PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local social, sito en Paseo Colón 1047, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ L. 18.188 124. e.22|1 Nº 38.273 v.28|1|70

"R"

RUCANI Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de febrero 11,30 hs., en Florida 238, 3er. piso, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Ejercicio 31|12|69.
2º Transferencia saldo "Previsión Fluctuación Acciones" a "Reserva Fluctuación Valores Mobiliarios".
3º Capitalización parcial Revalúo Contable Ley 17.335.
4º Aumento capital autorizado.
5º Remuneración Directorio y Síndico.
6º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 97,50 e.22|1 Nº 37.719 v.28|1|70

ROSAL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EDICTO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Montevideo 496, piso 4º, Of. "42", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30-9-1969.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82.- e.22|1 Nº 37.989 v.28|1|70

RIO QUINTO ESTANCIAS Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.571
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Suipacha 268, 10º piso, Capital Federal, pra tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y su elección y de síndicos, en remplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 142.50 e.21|1-Nº 37.931 v.27|1|70

RATTO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.
Viamonte 454, 1er. piso
Capital Federal
CONVOCATORIA
Buenos Aires, enero de 1970.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en Viamonte 454, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82,50. e. 21|1 Nº 38.097 v. 27|1|70

ROLUCO
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 28.438
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma "Roluco S.A.C.I.F.I. y A." para el día 30 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en el local de la calle Paraná 467, 5º P., Dpto. 18, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Ratificación de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 76.- e.22|1 Nº 37.375 v.28|1|70

RCA
S.A.I.C.

Convocaa a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1970, a las 11 horas, en Paroissien Nº 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1969 y Capitalización por Revalúo Contable - Ley 17.335.

3º Elección y número de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ L. 18.188, 95 e.21|1 Nº 37.473 v.27|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 20|1|70.

RENSELAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.867
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1969, a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 1829, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionitas la disposición del Art. 10 de los Estatutos Sociales.

$ L. 18.188, 112,50 e.21|1 Nº 38.136 v.27|1|70

RADA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1970, a las 12 horas, en Las Casas 3554|56, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Gestión posterior hasta la realización de la Asamblea, conforme a lo resuelto en Actas de Directorio del 21|11|69 y 19|12|69.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 121 e.21|1 Nº 38.163 v.27|1|70

RCA
S.A.I.C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en Paroissien Nº 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Ampliación del Capital Autorizado y Emisión de Acciones. — El Directorio.

$ L. 18.188, 63 e.21|1 Nº 37.472 v.27|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 20|1|70.

REMOLINO S. A.
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Agropecuaria
Teléfono: 68-0523 y 68-2653
Avda. del Trabajo 5155 - Bs Aires
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio de fecha 16 de enero de 1970, convócase a los señores Accionistas de Remolino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1970 a las 13 horas, en la Sede Social, Avenida del Trabajo 5155, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente para el nuevo Ejercicio. — El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder.

$ L. 18.188, 150 e.21|1 Nº 38.393 v.27|1|70

"S"

SANCONSTANTINO
S.A.A.C. e I.
Salta 1629, piso 3º, "B", Buenos Aires
Expte. Nº 22.626

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de febrero de 1970, horas 15, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1966; 31|12|1967; 31|12|1968; 2º Garantías directores; 3º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 60.- e.26|1 Nº 38.413 v.30|1|70

S U N
S.A.I.C.I.F.
Nº 31.821

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1970, a la hora 19, en Concordia 3690, 2º piso, Dpto. "A", Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de seiscientos mil pesos.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188, 75.- e.26|1 Nº 38.308 v.30|1|70

SERGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria,
Comercial, Industrial,
Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en el local de Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ L.18.188, 88,50 e.22|1 Nº 38.190 v.28|1|70

SAN FRANCISCO DE LABORDE
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, oficina 309, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ L. 18.188, 82,50 e. 21|1 Nº 37.237 v. 27|1|70

SOCIEDAD ANONIMA
MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1970, a las 12 horas, en Cerrito 236 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 52º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 75.— e.21|1 Nº 37.919 v.27|1|70

S I E L
S.A.C.I.F.A.
Registro 16.235
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 agosto 1969.

3º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 75.- e.22|1 Nº 38.189 v.28|1|70

SACIR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
de Radios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1970, en Juan Bautista Alberdi 587, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1969.

2º Fijación del número de directores, su elección y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 78.- e.21|1 Nº 38.074 v.27|1|70

SECURNAVI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 18 horas, en Coronel Díaz 2572, piso 4º A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30 de junio de 1969.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60.— e.21|1 Nº 38.064 v.27|1|70

SANIFA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos
Argentinos S. A. I. y C.
Registro Nº 5580
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en Ramón L. Falcón 4626 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 116 e. 21|1 Nº 37.314 v. 27|1|70

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 17.011
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de febrero de 1970, a las 16 horas, en el local Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado y emisión de acciones; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.335 v.29|1|70

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA, S. A.
Florida 890, Piso 18, Buenos Aires,
Tel. 32-7337|8|9, 32-7330-9501,
Cables: OMTI
Registro Nº 3.790
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de febrero de 1970, a las 12 horas, en Florida 890, piso 18º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos ley 18.188, 3 millones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 15 de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188, 61.- e.22|1 Nº 38.094 v.28|1|70

SANICOL PLAST
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1970, a las 8,30 horas, en Pueyrredón 860, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Alfonso Lardizábal, presidente.

$ L. 18.188 75.— e.23|1-Nº 38.140 v.29|1|70

SOCIEDAD PROMOTORA DE EXPORTACIONES
(Sopromex S.A.C. e I.)
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Santiago del Estero 643, piso 6º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30|6|1969.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 97.50 e.23|1-Nº 37.940 v.29|1|70

SOLIDEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, calle Cangallo 1917, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.— e.23|1-Nº 37.763 v.29|1|70

SASTRERIAS COLONIAL
S.A.C.I.F.I. y A.
Expte. Nº 29.893
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en las oficinas de la calle Lavaile Nº 2966, 5º piso "11", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 e.21|1 Nº 38.161 v.27|1|70

"T"

TAU, S. A.
Expte. Nº 24.527

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31|1|70, hora 9, local social Ugarteche 3178, 9º piso, Capital Federal, siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., Ejerc. 30|9|69.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 57.- e.26|1 Nº 38.404 v.30|1|70

TORCUATO DE ALVEAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 1386, 6º piso, oficina 604, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actuación Director Titular y su destitución.

2º Ratificación compra inmueble Av. Alvear Nº 1530, Capital Federal.

3º Ratificación mandato Directores y Síndico y|o fijación de su número y|o elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188, 97,50 e.26|1 Nº 38.289 v.30|1|70

THE CROSSMAN
CHEMICAL Co.
S.A.C.I.F.
Registro 32.397
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 1970, a las 10 horas, en la calle Cangallo 1615, piso 7º, Of. 73, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del capital autorizado de $ 50.000 a $ 250.000 (pesos Ley 18.188).

5º Adquisición de equipos industriales y marcas de fábrica.

6º Retribución a Directores y Síndicos.

7º Elección de dos Accionistas para firmar Acta. — Mario Wainstein, síndico titular.

$ L. 18.188 112.50 e.21|1 Nº 38.123 v.27|1|70

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.
(en liquidación)
Registro Nº 2.124
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero de 1970, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 981, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la nueva Comisión Liquidadora.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ L. 18.188, 82,50 e.21|1 Nº 38.073 v.27|1|70

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en Art. 24 del Estatuto Social y disposiciones del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 173, 1º, B, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Cuadros Anexos, correspondientes al cierre del 15º Ejercicio practicado al 30 de junio de 1969.

2º Elección de nuevo Directorio, en reemplazo de los que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, rubriquen el Acta. — Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Director Gerente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea.

$ L. 18.188 150. e.21|1 Nº 38.168 v.27|1|70

TIERRA DEL PEPIRI - GUAZU S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Social y disposiciones del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 173, piso 1º, B, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos Primero: Nombre de la Sociedad. Artículo Cuarto: Capital de la Sociedad; y Artículos Quinto, Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales.

2º Designación del Director para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia indique.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, rubriquen el Acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1969. — El Director Gerente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea.

$ L. 18.188 171. e.21|1 Nº 38.169 v.27|1|70

TRIDENTE S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canjear las series Nº 14º a 19º inclusive, de acciones preferidas con 15 o|o de dividendo y participación adicional valores nominales totales equivalentes a m$n. 6.000.000, por acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por valor equivalente total m$n. 6.000.000, valores a reajustar de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 18.188.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el depósito previo de acciones que determina el Art. 18º de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea.

$ L. 18.188 97,50 e.21|1 Nº 38.159 v.27|1|70

TRANSPORTES PERPEN Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en Lavalle 437 4º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos.

3º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.— e.21|1 Nº 37.748 v.27|1|70

TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS. S.A.C.I.F.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 30 de enero de 1970, a las 8 horas en Av. Francisco Fernández de la Cruz 2938|52, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18|188 112.50 e.23|1-Nº 38.300 v.29|1|70

TELIM Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1970, a las 10 horas, en la calle Uruguay 654, 5º piso, Of. 505, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2º Aumento del capital autorizado; 3º Elección de Directores, previa fijación de su número; 4º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 75.— e.23|1 Nº 38.353 v.29|1|70

T.A.T.Y.M. TRANSPORTES AEREOS TERRESTRES Y MARITIMOS Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1970, a las 18 hs. en Corrientes 447, 3º piso, para tratar el siguiente,

ODEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad según el artículo décimo séptimo del estatuto.

2º Designación de dos liquidadores, según el mismo artículo del estatuto.

Buenos Aires, 19 de enero de 1970.

$ L. 18.188 75.— e.23|1-Nº 38.218 v.29|1|70

TYPEN Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 11.840
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas el 30 de enero de 1970, a las 20 hs., en Colombres Nº 257, Capital, para:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 30|9|69 y distribución de utilidades.

2º Designación de Directores.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, enero 14 de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188, 64.- e.22|1 Nº 38.186 v.28|1|70

"U"

ULSTER S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la sede social, calle Pueyrredón 442, piso 5º, Of. 20, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus mandatos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Aumento del Capital Autorizado a la suma de pesos Ley 18.188, 100.000 (cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho).

5º Designación de los dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 143. e.22|1 Nº 38.225 v.28|1|70

"V"

VAL MAIRA S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 31|1|1970, Dekay 4057, 19 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|9|1969. — 2º Fijación y elección Directores. — 3º Elección Síndicos, Titular y Suplente, y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60. e.21|1 Nº 38.117 v.27|1|70

"W"

WENGROWICZ HERMANOS Soc. Anón. Com., Ind., Finan., Inmob. y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Zinny Nº 1768|76, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|12|69 y remuneración del Directorio y Síndicos.

2º Distribución de dividendos, omitido de considerar en la Asamblea realizada el 7|2|69.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188, 98.- e.26|1 Nº 38.330 v.30|1|70

WINICKI S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1970, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Azcuénaga 301, para considerar el siguiente

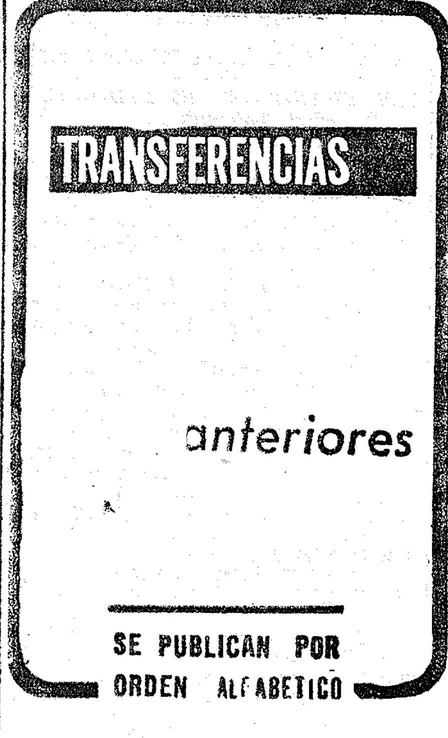
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|1969.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 102,50 e.21|1 Nº 37.420 v.27|1|70



"A"

Se avisa que Farmacia Chubut S. R. L. vende a Farmacia Chubut S.C.S., el Negocio de Farmacia, sito en AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 999, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley, a Escribano Carlos A. Monasterio. — Reconquista Nº 514, piso 6º, Capital Federal.

$ L. 18.188 30. e.26|1 Nº 38.372 v.30|1|70

Magliola Inmobiliaria, representada por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., balanceador, oficinas Avda. Segurola 2039, Cap., avisa: Oscar Luis Guazzetti y Miguel Guarino venden, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2875, Capital Federal a la Cía. Industrial Products S.A. y no al Sr. Samuel Chaikin como se anunció en el Edicto Nº 21.839 de fecha 30|12|69. Reclamos ley nuestra oficina, domicilio partes.

$ L. 18.188, 60. e. 26|1 Nº 38.367 v. 30|1|70

Felipe Vecchio, martillero público, comunica que por su intermedio se ha vendido el fondo de comercio perteneciente al rubro de: Bar - Grill - Confitería "La Sorbonne" de Elisa Victoria Urrusuno, Oreste Felipe Orlandi y Asdrúbal Fausto Cathcarth libre de deudas a María Esther Montoya y Luis Leopoldo Sánchez, AVDA. INDEPENDENCIA 3043, de la Capital Federal, reclamos Ley 11.687 mis oficinas, Riobamba 373, piso 5º, Dto. "J" 45-0323.

$ L. 18.188, 65. e. 26|1 Nº 38.381 v. 30|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan que: Maximino Figueiras, Raúl Pérez, Adolfo Gómez, Alejandro Novoa y Carmen González de Blanco les venden a Manuel García, Josefa Alvarez de Fernández, Adolfo Drigani y Manuel Suárez la Casa de Lunch y Despacho de Bebidas establecida en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 2802 esquina a la de CATAMARCA Nº 809, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

Nota: Este edicto rectifica al Nº 36.801 de fecha 5|1|70, por error de nombres.

$ L. 18.188, 75. e. 26|1 Nº 38.408 v. 30|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan que: Armando Maximino Naredo, José Avelino Naredo y Alvaro Arturo Naredo les venden a Manuel Tajes Lema, Enrique Carril y José Antonio Carril la Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y siete (7) mesas en la acera establecida en ASAMBLEA Nº 402|10 esquina a la de BEAUCHEF Nº 1411, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.

$ L. 18.188, 67.50. e. 26|1 Nº 38.409 v. 30|1|70

Alfredo F. López y Cía., Mart. Públ. y corredores, representada por Alfredo F. López con oficinas en Alsina Nº 1569, piso 4º, Ofic. 10 de Cap., avisan: Etelia Gladys Landeira y Leonor Nélida Romero venden al señor Maximino Rodríguez, su negocio de "Venta de Masas, Bombones y Caramelos" sito en la calle AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3340 de Cap. Dom. de partes. Recl. de ley n|Ofic.

$ L. 18.188, 45. e. 26|1 Nº 38.365 v. 30|1|70

Esperón y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. Donato Alvarez Nº 365, Capital, avisan: Roberto Cayetano Darowsky vende su negocio Despensa y Fiambrería, sito en la calle AVELLANEDA Nº 1766, Capital, a José Luis Abraira. Domicilio partes y reclamos, n|oficinas.

$ L.18.188, 40.- e.23|1 Nº 38.268 v.28|1|70

Se comunica que el señor Secei Sinyasiki, vende al señor Yasutaka Yamaschiro, libre de todas deudas o gravámenes el negocio de Tintorería, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4071, Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ L.18.188, 37,50.- e.22|1 Nº 38.179 v.28|1|70

E. I. Olmos, Mart. Pub., Of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Francisco Oshiro vende a Katsuo Teruya negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2449, Capital. — Recl. ley y dom. partes n|of.

$ L. 18.188, 37,50.- e.22|1 Nº 38.205 v.28|1|70

Bernardo Resnik, Mart. Púb. matríc. Nº 65, Folio 270 del Año 1966, con oficina en la calle Nazarre 3753, avisa que la Sra. María Isabel González de Rinaldi vende a la Sra. María Petrona Felicelli de Minozzi, su negocio de Fiambrería, sito en la AVDA. F. BEIRO 3264. — Reclamos de Ley dom. parte mi ofic.

$ L. 18.188, 45.- e.22|1 Nº 38.185 v.28|1|70

González, Gallal & Ca. (Berto Gallal, martillero público), oficinas Avenida de Mayo 1390, 2º, T. E. 38-3546, avisan: Agustín Naso y Leonardo Antonio Ciani venden a José Corrales y Vicente Colosimo, negocio Frutería y Verdulería, sito AYACUCHO Nº 29. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ L.18.188, 45.- e.21|1 Nº 38.126 v.27|1|70

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), con oficina en Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Manuel Fernández, María de los Dolores Lobariñas Rodríguez Viuda de Fernández, Argimira Carbajal Viuda de Fernández y María de los Dolores Fernández de Gamarra venden a José Antonio Alvarez e Hipólito Alvarez Fernández el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas calle AVENIDA SAN JUAN 2899. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ L. 18.188, 60.- e.22|1 Nº 38.215 v.28|1|70

Antonio Fernández y Cía., S.R.L., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 22, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Pedro Eduardo Romero vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Restaurante, ubicado en esta Capital, en la AVENIDA GAONA Nº 2309|19, a Eusebio Miño, quien se hace cargo de todo su activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ L.18.188, 52,50 e.21|1 Nº 38.055 v.27|1|70

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso, Of. 66, T. E. 38-8228, Capital, avisan que Emilio Uzal Carballeda y Antonio Emilio Uzal, venden libre de deuda y gravamen, a Antonio Canella, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en AVDA. SANTA FE Nº 5367, Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L.18.188, 52,50 e.23|1 Nº 38.346 v.27|1|70

"B"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso, Of. 66, T. E. 38-8228, Capital, avisan por el presente rectificación aviso Nº 36.079, del 31|12|69 al 8|1|70. Vendedor: Senén Pérez. Compradores: Marcelino Rodríguez, Jesús Tapia, José Antonio Fernández y Manuel Heredia. Negocio ramo: Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Sito en: BARTOLOME MITRE Nº 4101|07 esq. GASCON Nº 206, Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L.18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.345 v.29|1|70

"C"

Inmobiliaria Salta, Carlos Bisigniano, Martillero Público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el señor Juan Klimezuk vende al señor Emilio Segnini, su negocio de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle CONSTITUCION 1202, Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.26|1 Nº 38.385 v.30|1|70

Donald Paterson, escribano público, con oficinas en Carlos Pellegrini Nº 173, 1º piso "A", Capital, avisa que don Mario Stolovitsky Colb, don Guillermo Isaac Mintz, don Ricardo Mintz y doña Mindel Rosenblatt de Mintz venden a "Farmacia Mintz, Sociedad en Comandita Simple (en formación)" a constituirse entre el farmacéutico don Marcos Cogan, doña Dora María Albornoz de Lembo y don Jorge Luis Martínez, la farmacia "Mintz", sita en CANGALLO 1202, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ Ley 18.188 60. e.23|1 Nº 38.287 v.29|1|70

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Cabildo 4348, Capital, avisa: Guillermo Pedro Eliseo Bree, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, al por Menor, sito en CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 2199, a María Carmen Fernández de Conrrado y Zulema Leonor Polito de Cicuta. Domicilio partes y reclamos de ley, en sus oficinas.
$ L.18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.332 v.29|1|70

"CH"

Magliola Inmobiliaria, representada en este acto por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, oficinas Avda. Segurola Nº 2039, Capital, avisa: David Alonso e Hijo, Sociedad Colectiva vende a Ana María Seminara, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle CHIVILCOY 3625, Capital. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 3.750. e.26|1. — Nº 35.816 v.30|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|69 al 7|1|70.

"H"

Bosio y Rodríguez S.R.L. (repres. Pedro H. Bosio), Balanceadores y Martilleros Públicos, domicilio Uruguay 228, piso 1º, Of. 31 (49-8308), avisan: Manuel Romero, Manuel Alonso, Alberto Troncoso, Francisco Ballesteros, Horacio Romero y Juan JoJsé García venden a Jesús Vázquez, Manuel Lago, Antonio Fernández y Andrés Caivelo, negocio rubro Casa de Lunch, Café, Venta de Helados, Despacho de Bebidas y Mesas en Acera, sito calle HUMAHUACA Nº 3401|09 esquina GALLO Nº 506, Capital Federal, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley, n|oficinas.
$ L.18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.310 v.29|1|70

"J"

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, oficinas Avda. Segurola 2039, Capital, avisa: Elsa Hilda Rodríguez vende a Industrial Products S. A. Carnicería calle JOSE JUAN BIEDMA 654, Capital Federal. — Reclamos Ley, n|oficina, domicilio partes.
$ L. 18.188 37,50 e.26|1 Nº 38.369 v.30|1|70

"L"

Margarita María Antonia Griffin, avisa: que vende libre de deuda y gravamen a Jorge Alberto Consoli y José Roberto Arizmendi, su negocio de Fiambrería, Quesería, Rotisería y Venta de Productos Lácteos, sito en la calle LAPRIDA 970, Capital. — Reclamos de Ley, dentro del término legal y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ L. 18.188 45. e.26|1 Nº 38.362 v.30|1|70

Avisa: G. F. García Mart. Públ., Yapeyú 374, que Salvador Frai vende a Natalio Raimonde, negocio de Instituto de Belleza, LORIA 1595, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ L.18.188, 22,50 e.23|1 Nº 38.324 v.29|1|70

"M"

Avisa C. F. Garca, mart. púb. Yapeyú 374, que Nélida Amelia Alvarez de Cortina vende a Nélida Seira, negocio Instituto de Belleza, MARTIN DE GAGINZA 885, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ L. 18.188, 28,50.- e.23|1 Nº 38.322 v.29|1|70

Malabia Inmobiliaria representada por el martillero público J. B. Velar, oficinas Malabia 504, Remedios Escalada, Lanús, avisan que: Le Gourment S. R. L. (Cap. Ley 18.188, 20.000 - m$n. 2.000.000) integrada por los señores Avelino Félix González, Oscar Lassalle, Adolfo Benito Diéguez, Antonio Arbeleche, Carlos Antonio Franco y otros, venden negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y una Cámara Frigorífica, denominado Munich Norte ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1372, (ex Charcas), Capital Federal, al señor Jorge Gettas, quien adquiere y compra el mismo en comisión. — Domicilio Vendedores: Marcelo T. de Alvear Nº 1372. — Domicilio Comprador: José Luis Cantilo Nº 4126. — Ambos Capital Federal. — Reclamos Ley 11867 en Malabia 504, Remedios de Escalada 242. 5451 y en Sarandí Nº 1586, Capital, T. E. 23-8146.
$ 90.— e.22|1 Nº 37.484 v.28|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|1|70.

"P"

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Cabildo 4348, Capital, avisa: Norberto Omar Bravo, vende su negocio de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, Venta de Helados Envasados y Golosinas Envasadas, sito en PINTO 3635, al señor Alfredo Armando Agüero. Domicilio partes y reclamos de ley, en sus oficinas.
$ L.18.188, 52,50 e.21|1 Nº 38.127 v.27|1|70

"R"

Por Inmob. Garay S. R. L., Norberto A. Renzi, Mart. Púb. Avisa que Osvaldo Bonvini vende a Victorio José Biasotti y Rosa Esther Iriarte de Biasotti negocio Venta de golosinas envasadas y artículos de librería sito ROMULO NAOM 3178, Cap., recl. ley y dom. partes en el mismo negocio.
$ L. 18.188, 37,50.- e.23|1 Nº 38.328 v.29|1|70

"S"

J. E. Martínez Santana, Escribano, avisa: Que los señores Roberto Angel Domínguez y Eduardo Oscar Cicuttc venden su negocio de Carnicería al por Menor, sito en la calle STRANGFORD 6723, de esta Capital, al señor Enrique Fernando Castro. Domicilio, aviso partes y reclamos, en Río de Janeiro 55, 1er. piso, Capital.
$ L.18.188, 37,50 e.21|1 Nº 38.118 v.27|1|70

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel González, Juan Seco, Manuel López, Manuel Del Río y la Sucesión de Julio Suárez, venden a los señores Camilo Fernández, Antonio Afonso, Constantino Fernández y Enrique Vázquez, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1301| 05, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ L.18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.352 v.29|1|70

Manuel González Mogo y Cía. representada por Manuel González Mogo, Martillero Público con oficinas en esta Cap. calle Virrey Cevallos 215, Pº 1º, of. 5. Avisan que por su intermedio Hotel Stella Maris S. A. I. C. F. venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel Alojamiento denominado Stella Maris S. A. I. C. F. sito en esta Cap. calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 960, a los Sres. Jesús Iglesias, Hiplito Lobato y Manuel Iglesias. — Domicilio de las partes mismo negocio, R|Ley N|oficinas.
$ L. 18.188, 60.- e.23|1 Nº 38.319 v.29|1|70

"T"

Corporación Industrial Maderera S.R.L., vende Carpintería TERRERO 3261, a Terrero Americana S.A.I.C.I.A.F. — Reclamos ley, dom. partes, Terrero 3261.
$ L.18.188, 15.- e.21|1 Nº 38.134 v.27|1|70

"V"

Rafael Pistoia vende a Ramón Santos el negocio de frutas y verduras, sito en VIRREY CEVALLOS Nº 648, Capital Federal, domicilio Constituido por las partes y para reclamos de ley.
$ L. 18.188, 30.- e.23|1 Nº 38.329 v.29|1|70

AVISOS COMERCIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

AMAVIC
S.A.C.I.F.I.

El Directorio comunica la emisión de las series 4 a 15 por un total de pesos Ley 18.188 120.000.— derecho preferencial de suscripción 15 días desde la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 22,80. e. 26|1 Nº 38.384 v. 28|1|70

ALTGELT Y CIA.
S.A.C.F. de M. y R.
Registro Nº 13.502

Comunícase que la Asamblea de 29|10|69, aumentó el capital autorizado de m$n 5.000.000.—, a m$n 25.000.000.— y también por resolución de la referida asamblea y del Directorio de la misma fecha se emitieron 3.000 acciones ordinarias al portador 1 voto por valor de m$n 3.000.000.— que serán destinadas m$n 600.000.— para pago del dividendo ejercicio 30|6|69 y las restantes por valor de m$n 2.400.000.—, serán ofrecidas a los accionistas en la fecha que fije oportunamente el Directorio. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45. e. 26|1 Nº 38.419 v. 28|1|70

AUTOMOTORES ALFER
S. A. C. I.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 1969, resolvió el aumento del capital en la suma de m$n. 5.000.000, disponiéndose la emisión de las series 181 a 200 en acciones ordinarias de un voto de clase "B" y de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos — El Directorio.
$ L. 18.188, 45,60 e.23|1 Nº 36.291 v.27|1|70

"C"

CASA WAIS
S.A.I. y C.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de un voto, o sea por un valor nominal total de pesos 10.000.000.— m|n correspondientes a las series 301 a 400 inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo al valor nominal en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.700.— e. 26|1 Nº 35.514 v. 28|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|12|69.

CENTRAL MOTOR
S. A. C. e I.

Buenos Aires, 20 de enero de 1970. Llámase a los accionistas a suscripción e integración por pesos Ley 18.188 pesos 100.000.— en acciones ordinarias al portador. Domicilio: Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 22,80 e.23|1 Nº 38.302 v.27|1|70

CONSTRUCCIONES VARESE
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos
Insp. Gral. de Justicia
Expte. Nº 32.220

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, es acciones ordinarias al portador, de v$n 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 20.000.000 moneda nacional.
Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1969.
La integración deberá efectuarse en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de la presente, que se efectúa por tres días. — El Directorio.
$ L. 18.188, 72,60 e.23|1 Nº 38.318 v.27|1|70

CARNES Y SUBPRODUCTOS
S. A. I. A.
San Martín 575, 4º piso, Capital

A los efectos de derecho preferente de suscripción que acuerda el Art. 6º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 30 de diciembre de 1969 ha resuelto la emisión de 160.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de un valor nominal de un peso (Ley 18.188) cada acción y por un valor total de $ 160.000 (Ley 18.188). Se ofrece a la par, pagaderas totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.— e.23|1 Nº 38.295 v.27|1|70

"D"

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto (E) Nº 145 — Régimen solicitado: Decreto Nº 5339|63 — Bienes a producir: Espiras helicoidales continuas; Elevadores y Limpiadores de granos; Aplicadores de conservadores; Mezcladores de granos: Posición NADI 84.22.00.99; 84.22.00.90; 84.25.00.60; 84.28.00.90.

— Posición NABALALC: 84.22.8.99; 84. 22.3.99; 84.25.2.99· 84.29.1.01. — Capacidades a instalar· Media 250 Toneladas|año y 627 Unidades|año — Máxima: 400 Toneladas|año y 1200 Unidades|año — Monto total de inversión: 470.000 pesos — Inversión en Activo Fijo: 310.000 pesos — Lugar de instalación: Capital Federal — Plazo de iniciación de actividades: 6 meses.

$ L. 18.188, 45 e.23|1 Nº 38.337 v.27|1|70

"E"

ELECTRONICA RALCO
S.A.I.C.F.I.

Se comunica la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones al portador clase "A" de 5 votos por valor nominal de pesos 16.000.000.— (dieciséis millones de pesos moneda nacional) o $ 160.000.— (ciento sesenta mil) Ley 18.188, pagaderas al contado en el acto de suscribirlas. Buenos Aires, enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50. e. 26|1 Nº 38.364 v. 28|1|70

EL REMANSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
San Martín 663 - 8º piso
Teléf. 32-8434 - Bs. Aires
Expediente Nº 9026

Por resolución de Asamblea General de Accionistas, el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado a pesos Ley 18.188, 70.000. — El Directorio.

$ L. 18.188, 18 e.23|1 Nº 38.320 v.27|1|70

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro 4885
Maipú 942, Capital

Comunica a los señores accionistas que, a partir del 26 de enero de 1970, se encuentra a su disposición: a) Dividendo en efectivo Ej. 30|4|69; y b) 200.000 acciones de v$n. 100 m|n. c|u., totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias, con motivo del pago del dividendo en acciones liberadas resuelto por la Asamblea del 29|8|69. De esta forma el Capital Autorizado, Emitido, Suscripto y Realizado quedó en m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ L. 18.188, 36 e.23|1 Nº 38.351 v.27|1|70

EZRA YOMAL E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a a 4ª de 6.000 acciones cada serie, las que totalizan m$n. 24.000.000, es decir Pesos Ley 18.188 - 240.000.

Se recuerda a los Señores accionistas el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos sociales el que deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45.- e.21|1 Nº 38.119 v.27|1|70

"G"

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000, habiéndose emitido acciones por el importe total de dicho aumento, correspondientes a acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ L.18.188, 35.40 e.23|1 Nº 38.350 v.27|1|70

GUMEL
S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 de enero de 1970, mediante presentación del cupón Nº 5, en el domicilio calle Rivadavia Nº 1546, de esta Capital Federal, de 15 a 17 horas, se abonará el dividendo a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 (25 o|o en acciones). — El Directorio.

$ L.18.188, 36.- e.23|1 Nº 38.315 v.27|1|70

"H"

HUGO E. FALCON Y CIA.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 867, Buenos Aires

Se hace saber que por escritura de fecha 19 de mayo de 1969, pasada ante el Escribano Alfredo Rueda (h.), esta sociedad ha aumentado su capital autorizado de pesos ley 18.188 60.000 a pesos ley 18.188 180.000. — El Directorio.

$ L.18.188, 30,60 e.23|1 Nº 38.325 v.27|1|70

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas de Humberto J. Pontremoli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que a partir del día 20|1|70, están a disposición los dividendos votados por la Asamblea del 19|12|69. El dividendo antedicho se pagará en las oficinas del Corredor de Bolsa señor Héctor P. Navarro, con domicilio en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ L.18.188, 60.- e.21|1 Nº 38.153 v.27|1|70

"L"

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Florida 240 - Buenos Aires
PAGO REVALUO LEY 17.335

A partir del 28 de enero de 1970, se pondrá a disposición de los señores accionistas en The First National Bank of Boston, Florida 99, Capital, contra entrega del Cupon Nº 35, la capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335, que es del 9,75 o|o en acciones, sobre todas las acciones ordinarias en circulación de las clases "A" y "B" en proporción a sus respectivas tenencias.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1969, y llevarán adherido el cupón, primero Nº 36 y siguientes hasta el número 61.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Al mismo tiempo se abonará con el mismo cupón el dividendo ejercicio 1968|1969 según aviso por separado. — El Directorio.

$ L. 18.188, 78 e.26|1 Nº 38.368 v.28|1|70

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Florida 240 - Buenos Aires
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del 28 de enero de 1970, se pondrá a disposición de los señores Accionistas en The First National Bank of Boston, Florida 99, Capital, contra entrega del cupón Nº 35, el dividendo correspondiente al ejercicio 1968|69, que es del 3 o|o en efectivo y el 12,25 o|o en acciones ordinarias clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1969, y llevarán adherido el cupón número 36 (primero) y siguientes hasta el Nº 61.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Informamos que al mismo tiempo se abonará con el mismo cupón la capitalización del Revalúo Ley 17.335 que es del 9,75 o|o de las acciones ordinarias clases "A" y "B" en proporción a sus respectivas tenencias, según aviso por separado. — El Directorio.

$ L. 18.188, 76,50 e.26|1 Nº 38.366 v.28|1|70

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13. 14. 15. 16. 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090. Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.

$ 40.500.— e.24|12|69 Nº 11.030 v.6|2|70

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.

"M"

MUGICA ECHAGÜE
S.A.C.I.I.C y F.

El H. Directorio de Mugica-Echagüe S.A.C.I.I.C. y F., hace saber que ha resuelto la emisión de las series 9 al 40 (nueve al cuarenta), de acciones de clase "A" 320.000.— pesos Ley 18.188 (trescientos veinte mil), llevando el capital emitido a pesos ley 18.188 400.000.— (cuatrocientos mil).

Buenos Aires, 21|1|70, Uruguay 667, 5º piso.

$ L. 18.188, 22,50. e. 26|1 Nº 38.412 v. 28|1|70

M. ABELLO
S.A.I.C.
Nº 15.576

Se comunica a los señores Accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos en efectivo por los siguientes porcentajes y ejercicios: 7 o|o, ejercicio al 31|12|65; 10 o|o, ejercicio al 31|12|67 y 20 o|o, ejercicio al 31|12|68, aprobado por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 11|4|66, 15|4|68 y 30|4|69 respectivamente. Lugar de pago: Brasil Nº 2969, Capital. — El Directorio.

$ L. 18.188, 36 e.26|1 Nº 38.406 v.28|1|70

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS
S.A.A.C.I.F. y M.
Exp. 7606

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 5|10|69 resolvió el aumento del Capital Autorizado a pesos Ley 18.188, 600.000, representado el aumento por 480.000 acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos, v|n. pesos Ley 18.188, 1.— c|u. Dividido en 48 series iguales de pesos Ley 18.188, 10.000 y 10.000 acciones por serie, numeradas del 117 al 164 inclusive ambas y emitidas por la citada Asamblea. Llámase a suscripción por el total emitido, debiendo integrarse en efectivo dentro de los seis meses de efectuada. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ L. 18.188, 49,50 e.26|1 Nº 38.379 v.28|1|70

MURAI
S. A. C. e I.

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 23|1|70 se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea General del 31|10|69, en la sede social, México 1474, Capital Federal.

$ L. 18.188, 37,50 e.21|1 Nº 38.062 v.27|1|70

MINERA CEMA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Oliden 4059 - Buenos Aires
Tel. 60-0373

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Vigésima primera a Quincuagésima, de 10.000 acciones cada una, de valor nominal 1 peso L. 18.188 cada acción y correspondientes a ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.

$ L. 18.188, 61 e.22|1 Nº 38.252 v.28|1|70

"P"

PEKAN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Demaría 4439

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, por un total de $ 4.000.000.— m|n. Dichas acciones serán emitidas a la par y deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ L. 18.188, 34,80 e.23|1 Nº 38.277 v.27|1|70

"S"

SERRA HERMANOS
S.A.I.C.I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se pone a disposición v|n. (pesos Ley 18.188) 64.157 en acciones ordinarias clase "B", de iguales características a las anteriores. Los títulos llevan adheridos los cupones Nº 13 a 50, gozando de dividendos a partir del 1|7|69. La suscripción será a la par y en efectivo, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del Boletín Oficial en el domicilio de San Martín 569, 3º "G", en el horario de 14 a 17 horas, utilizando el cupón Nº 12. Se entregará una nueva acción por cada 14,58676372 que se posean. En la medida en que no fueran suscriptas por los accionistas, serán entregadas a la par a la "Sociedad Nebiolo Argentina I.C.S.A.", para aplicarlas a la cancelación de pasivo. — El Directorio.

$ L.18.188, 112,50 e.21|1 Nº 38.145 v.27|1|70

SAFIMAR S. A.
Fin., Mand. Arg.
Adm. Fondos Comunes de Inversión

Se comunica la emisión de $ 1.000.000 moneda nacional ($ 10.000 Ley 18.188) en acciones ordinarias para pago del dividendo del 12,5 o|o en acciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|6|69. A disposición a partir del 29|1|70, en Sarmiento 309, Capital. — El Directorio.

$ L. 18.188, 22,50 e.26|1 Nº 38.400 v.28|1|70

SAYME
S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de enero de 1970, se abonará el dividendo votado por la Asamblea celebrada el 22 de octubre de 1969. Al mismo tiempo se comunica que el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.23|1 Nº 38.274 v.27|1|70

SUIDAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 33.987

Se comunica que el Directorio aumentó el capital emitido a $ 100.000.— (pesos Ley 18.188 cien mil), emitiendo $ 80.000 (Pesos Ley 18.188 ochenta mil) en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una, de las series 6 a 25, llamándose a la suscripción de las mismas por el término de 15 días a partir del 27 del corriente mes de enero.

$ L. 18.188, 45,60 e.23|1 Nº 38.283 v.27|1|70

"T"

TELETRON
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 15.130

Comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 10 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1969, en la sede social de Gral. Artigas 4066, Capital Federal. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27 e.26|1 Nº 38.389 v.28|1|70

TALIT
S.A.C.I.F.I.A.

Hácese saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 de diciembre de 1969 resolvió fijar el capital autorizado en m$n. 25.000.000 y emitir las series Nº 6 al 25 en acciones ordinarias al portador 1 voto por valor de m$n. 20.000.000. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.26|1 Nº 38.397 v.28|1|70

TAFIL
S.A.C.I.F.I.A.

Hácese saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1969 resolvió fijar el Capital Autorizado en m$n. 25.000.000 y emitir las series números 6 al 13 en acciones ordinarias al portador un voto por m$n. 8.000.000. La suscripción debe efectuarse al contado y a la par. — El Directorio.

$ L. 18.188, 31,50 e.26|1 Nº 38.398 v.28|1|70

"V"

VEITAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos en su sede social, Cerrito 3761, Villa Adelina, Partido de Vicente López, el dividendo correspondiente al 2º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969, a partir del 26 de enero del corriente año, contra presentación de as respectivas acciones. — Buenos Aires, 19 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188, 46,20 e.21|1 Nº 38.137 v.27|1|70

"X"

XARAYES
S.A.C.I.F.

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 3|1|70 elevó el capital autorizado a v$n. 10.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 15.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 60.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 7.500.000, que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 6|5|69. Derecho de preferencia Art. 7º de los Estatutos. — El Directorio.

$ L.18.188, 36.- e.23|1 Nº 38.017 v.27|1|70